TOMO 138 Montevideo, Jueves 28 de Marzo de 1940 Núm. 10063

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante al Subcomisario de la 7.ª sección de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 13 de 1940.—Número 1730|939.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la denuncia formulada por el guardia civil Gregorio R. Arballo contra el Subcomisario de la 7.ª sección del Departamento de Soriano don Uberfil A. Batalla;

Resultando: Que de la información sumaria mandada instruir para esclarecer los hechos denunciados se desprende:

1.º Que el Subcomisario Batalla, en casas de comercio y en el propio local de la comisaría ha bebido vino con exceso en compañía de los guardias civiles de su dependencia, a quienes permitió que le pagaran la bebida por él consumida;

2.º Que hallándose en estado de ebriedad, dicho funcionario fué agredido por un guardia civil que lo derribó al suelo de un empellón echándose a llorar como única reacción;

3.º Que encontrándose en un baile, fué desobedecido por un guardia civil a quien lo mandó buscar por intermedio de otros guardias civiles, en vez de hacerlo retirar personalmente o acompañado por dichos guardias civiles;

Considerando: Que el citado Subcomisario Batalla carece de las condiciones necesarias para el desempeño de su cargo pues ha demostrado no tener noción del concepto de la disciplina ni la autoridad necesaria para hacerse respetar y obedecer de sus subalternos, con quienes, en actos de camaradería incompatibles con el principio de jerarquía que no supo imponer, bebía y se embriagaba, por lo que corresponde aplicarle la máxima sanción administrativa,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 7.ª sección del Departamento de Soriano don Uberfil A. Batalla, sin que por tal concepto, pierda la jubilación o retiro que pudiera corresponderle.

2.º Que se comunique, etc. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

2

Resolución. Se autorizan obras de reparación en un local de la Jefatura de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 13 de 1940.—Núm. 3384|39

Vistos estos antecedentes, relacionados con las reparaciones que es necesario efectuar en el local destinado a la Guardia de Cárcel en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, las que han sido presupuestadas en la suma de pesos 340.00,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir la suma de Trescientos cuarenta pesos ($ 340.00) en las reparaciones a efectuarse en el local a que se hace referencia precedentemente. La erogación que se autoriza se atenderá con cargo a la partida de pesos 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.o inciso E., subinciso B, apartado 2.o, asigna para reparaciones y ampliaciones de edificios policiales en los Departamentos del Litoral e Interior; debiendo en consecuencia la Contaduría General dejar sin efecto la imputación provisoria efectuada por dicha suma con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.20.

2.o Comuníquese y devuélvase. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

3

Resolución. Se autorizan obras de reparación en el local del Destacamento de Bomberos de Salto

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Monteideo, Marzo 13 de 1940. — Núm. 4536|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de reparación y ampliación que requiere el edificio ocupado por el Destacamento de Bomberos de la ciudad de Salto, que han sido presupuestadas en la suma de $ 1.800.00,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en las obras de reparación y ampliación a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución.

2.o El importe de las obras que se autorizan por el apartado anterior se atenderá con cargo a la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.o, inciso E, subinciso B, apartado 2, asigna para ampliación y reparación de edificios policiales del litoral e interior; a cuyo efecto queda facultada la precitada Jefatura de Policía para incluir oportunamente aquella suma en la relación de gastos que remita a la Contaduría General, a fin de atender su pago.

3.o Comuníquese y vuelva a la Jefatura de Policía de Salto a sus efectos. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se autorizan obras de reparación en el local de la comisaría de la 2.a sección rural de Flores

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Monteideo, Marzo 13 de 1940. — Núm. 4395|939.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Flores, solicitando autorización para disponer la ejecución de obras de reparación en el edificio que ocupa la comisaría de la 2.a sección rural de aquel Departamento,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar a la precitada Jefatura de Policía para invertir hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) en las obras de reparación que es necesario efectuar en el edificio ocupado por la comisaría de la 2.a sección rural.

El importe de la erogación que se autoriza se atenderá con cargo a la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.o inciso S, subinciso B, apartado 2, asigna para ampliaciones y reparación de edificios policiales del litoral e interior.

2.o Comuníquese y devuélvase. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución. Se autoriza la transferencia de una suma para continuar la construcción del Pabellón de la Plaza de Deportes de Nueva Helvecia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 11 de 1940.

Visto lo solicitado por la Comisión Nacional de Educación Física para que se autorice a la Contaduría General de la Nación a realizar la transferencia del importe de $ 2.500 00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, destinó para el Pabellón de la Plaza de Deportes de Nueva Helvecia, a la cuenta correspondiente al Fondo de Educación Física, y solicitando al mismo tiempo se le autorice a ejecutar por administración la construcción de las obras con los recursos citados;

Considerando: Que de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Nacional de Educación Física, la construcción de este edificio fué ejecutada por administración por intermedio de la Comisión local con el aporte del vecindario y que fueron administradas en forma correcta;

Atento a que existe conveniencia en proseguir las obras en la misma forma que se han llevado a cabo hasta la fecha, por cuanto este procedimiento permite el aporte pecuniario de la localidad a medida que se consigan, hasta completar la suma necesaria para su terminación,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física para que por intermedio de la Comisión local continúe, por administración, bajo la supervigilancia de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, las obras de construcción del Pabellón para la plaza de Deportes de Nueva Helvecia;

Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar la transferencia de la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) que destina la ley 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, inciso E), subinciso A) para estas obras, a la cuenta correspondiente al Fondo de Educación Física, abierta al efecto en el Tesoro Nacional.

Comuníquese, publíquese y, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Comisión Nacional de Educación Física. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

6

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de reparación en la escuela de 2.° grado número 83, de la Capital.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 8 de 1940.—Número 11493|939.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angel Mancini e hijo, para la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.° grado número 83 de Montevideo por la suma de tres mil ciento ochenta y un pesos con treinta y dos centésimos ($ 3.181.32) cuya propuesta fué aceptada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Enero del corriente año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de trescientos dieciocho pesos con trece centésimos ($ 318.13) a fin de atender el pago de los "Imprevistos, etc.", que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, que con lo contratado, forman el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 8 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que, para la construcciónde la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Felipe Murialdo.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Felipe Murialdo, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 1620m2.00, y cuyos límites son: por el Noroeste, línea recta de 189 m.20 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Noroeste, línea recta de 13m.50 que separa de terreno de la Sucesión Pedro Morena; por el Sureste, curva circular de 54m.80 y línea recta de 132m.40 que dividen de más terreno de la Sucesión Felipe Murialdo y por el Suroeste, línea recta de 6m.00, lindando con terreno del señor Alberto Maidana.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía, para que notifique a los propietarios esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN J. DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 8 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que, para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la Sucesión Pedro Morena.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la Sucesión Pedro Morena, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 2390m2.00, y cuyos límites son: por el Noroeste, dos líneas rectas de 149 m.70 y 70m.90 dando frente al camino al paso de la Cadena; por el Noroeste, línea recta de 4m.20 de frente a un camino vecinal; por el Sureste, línea recta de 197m.60 y curva circular de empalme de 23m.67 que dividen de más terreno de la Sucesión Pedro Morena; y por el Suroeste, línea recta de 13m.50 que separa el terreno de la Sucesión Felipe Murialdo.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía, para que notifique a los propietarios esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 8 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que, para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno deslineaen el plano acompañado, perteneciente al señor Alberto Maidana.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Alberto Maidana, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 323m2.70, y cuyos límites son: por el Noroeste, línea recta de 119.50 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Noroeste, línea recta de 6m.00 que separa de terreno de la Sucesión Felipe Murialdo, y por el Sureste, línea recta de 118m.80 que separa de terreno de don Alberto Maidana.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN J. DE ARTEAGA.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 8 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que, para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineadas en los planos acompañados, perteneciente a los señores Luis y Raúl Meirana.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes a los señores Luis y Raúl Meirana, ubicadas en la 1.a sección judicial de Canelones, con una superficie total de 1521m2.0850 y cuyos límites son: Fracción representada con la letra C en el plano de fecha Enero 10 de 1940, tiene una superficie de 133m2.2850 y linda: por el Noroeste, línea recta de 115m.90 que separa de más terreno de los señores Luis y Raúl Meirana; por el Noroeste, línea recta de 1m.30 lindando con terreno de don Juan Bornia; por el Sureste, línea recta de 115m.90 de frente al camino al paso de la Cadena y por el Suroeste, línea recta de 1m.00 que divide de terreno de don Carmelo Perrone. Fracción señalada con la letra B en el plano de fecha 12 de Enero de 1940; tiene una superficie de 1387m2.80 y linda: por el Noroeste, dos líneas rectas de 79m.10 y 142m.70 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Noroeste, línea recta de 8m.00 que divide de terreno de don Pedro Dabove; por el Sureste, línea recta de 137m.37 y curva circular de empalme de 31m.72 y línea recta de 19m.50 que separan de terreno de los señores Luis y Raúl Meirana; y por el Suroeste, línea recta de 2m.50 que divide de terreno de don Félix Bornia.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía, para que notifique a los propietarios esta resolución, así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se prorroga por dos duodécimos el presupuesto de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 15 de 1940.—Núm. 3310|939.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita una nueva prórroga de su presupuesto de sueldos, dietas, gastos e inversiones, vigente en el ejercicio 1939, en la proporción de dos duodécimos más, correspondientes a los meses de Marzo y Abril del año en curso.

Resultando que en apoyo de su solicitud el Directorio interino del organismo interesado expresa que le ha sido imposible confeccionar un nuevo presupuesto por falta material de tiempo, dado que las tareas que desempeñan a la vez sus integrantes en dos Directorios de entes autónomos, no le han permitido hasta la fecha, proceder, como hubieran sido sus deseos, a un estudio minucioso para organizar las disposiciones de gastos que deberían regir en el año en curso, y que, no obstante, siendo de todo punto imprescindible introducir modificaciones en el presupuesto actual, estima que en el nuevo plazo solicitado, podrá abocarse al estudio del mismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 196 de la Constitución de la República.

Considerando las razones formuladas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y que de acuerdo con lo actuado, no existe inconveniente en acceder a lo que se solicita.

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República, y atento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para prorrogar hasta el 30 de Abril del año en curso, o sea en la proporción de dos duodécimos más, su presupuesto de sueldos, dietas, gastos e inversiones, que rigió durante el ejercicio 1939.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

12

Resolución. Se fija el presupuesto de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 14 de 1940.—Núm. 1349|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la planilla de presupuesto de sueldos, gastos y jornales de la Impren-

ta Nacional, con cargo a proventos, a regir en el corriente ejercicio.

Considerando que en sesión del Consejo de Ministros, de fecha 29 de Enero último, se acordó aumentar las remuneraciones que actualmente perciben los empleados y obreros de la Imprenta Nacional, en virtud de ser dichas remuneraciones inferiores a las que abonan los establecimientos gráficos particulares, encargándose, al mismo tiempo al Ministerio de Industrias y Trabajo de realizar un estudio sobre las posibilidades del aumento proyectado.

Considerando que en virtud del estudio de la referencia, efectuado por el Ministerio de Industrias y Trabajo el Poder Ejecutivo estima que las normas a que debe ajustarse el precitado aumento son las siguientes:

1.° Diez por ciento (10 %) a los operarios con más de ocho años de antigüedad, y

2.° Diez por ciento (10 %) a los de más de cinco años y menos de ocho, que no hayan tenido aumento en los últimos tres años.

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Atento a lo resuelto en sesión del Consejo de Ministros de la fecha,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Autorizar a la Imprenta Nacional para atender con cargo a sus proventos, durante el actual ejercicio, los siguientes sueldos, gastos y jornales:

SUELDOS

PERSONAL DE TALLERES

Taller del "Diario Oficial"

Cargos—

		Mensual $	Anual $
1	1 Mecánico de Linotipos 1.a categoría	143.00	1.716.00
2	1 Mecánico de Linotipos 2.a categoría	99.00	1.188.00
3|10	8 Linotipistas de 1.a categoría c|u. $ 132.00	1.056.00	12.672.00
11	1 Primer Encargado Rotativa	127.60	1.531.20
12	1 Segundo Encargado Rotativa	88.00	1.056.00
13|14	2 Ayudantes Impresores 1.a categoría a pesos 71.50 cada uno.	143.00	1.716.00
15|16	2 Ayudantes 2.a categoría a $ 66.00 c|u. ..	132.00	1.584.00
17	1 Tipógrafo 1.a categoría	110.00	1.320.00
18	1 Tipógrafo 1.a categoría	99.00	1.189.00
19|20	2 Tipógrafos 2.a categoría $ 82.50 c|u. ..	165.00	1.980.00
21	1 Encargado Encuadernación	99.00	1.188.00
22|23	2 Oficiales 2.a categoría $ 68.75 cada uno .	137.50	1.650.00
24|27	4 Oficiales 3.a categoría $ 60.50 cada uno .	242.00	2.904.00
28|29	2 Atendedores Corrección $ 77.00 c|u. ..	154.00	1.848.00
30	1 Limpiador	85.25	1.023.00

Taller de Encuadernación

		Mensual $	Anual $
31	1 Encargado	110.00	1.320.00
32	1 Capataz	84.70	1.016.40
33|34	2 Oficiales 1.a categoría a $ 82.50 c|u.	165.00	1.980.00
35|42	8 Oficiales 1.a categoría a $ 77.00 c|u.	616.00	7.392.00
43|46	4 Oficiales de 2.a categoría a $ 71.50 c|u.	286.00	3.432.00
47	1 Oficial 2.a categoría .	68.75	825.00
48|49	2 Oficiales 2.a categoría a $ 62.70 c|u. ...	125.40	1.504.80
50|57	8 Oficiales 3.a categoría a $ 60.50 c|u.	484.00	5.808.00
58	1 Oficial 3.a categoría .	57.00	684.00
59	1 Cortador	93.50	1.122.00
60	1 Cortador	82.50	990.00
61	1 Numerador	77.00	924.00

Taller de Engomación

		Mensual $	Anual $
62	1 Encargado	93.50	1.122.00
63	1 Cortador	82.50	990.00
64	1 Numerador	74.25	891.00
65|66	2 Perforadores a pesos 77.00 cada uno ...	154.00	1.848.00
67	1 Perforador	74.25	891.00
68|69	2 Engomadores a pesos 68.75 cada uno ...	137.50	1.650.00
70|71	2 Oficiales 3.a categoría a $ 60.50 cada uno	121.00	1.452.00
72|80	9 Oficiales 4.a categoría a $ 55.00 c|u.	495.00	5.940.00

Taller de Litografía

		Mensual $	Anual $
81	1 Jefe	165.00	1.980.00
82	1 Encargado Sec. Transportes	126.50	1.518.00
83	1 Transportista	99.00	1.188.00
84	1 Medio Oficial transportista	71.50	858.00
85	1 Maquinista 1.a categoría	110.00	1.320.00
86	1 Maquinista 2.a categoría	99.00	1.188.00
87	1 Maquinista 2.a categoría	93.50	1.122.00
88	1 Maquinista 2.a categoría	88.00	1.056.00
89	1 Ponceador	71.50	858.00
90|93	4 Plieguistas a pesos 60.50 cada uno ...	242.00	2.904.00
94	1 Plieguista	59.40	712.80

Taller de Tipografía

		Mensual $	Anual $
95|97	3 Tipógrafos 1.a categoría a $ 88.00 c|u. ..	264.00	3.168.00
98	1 Tipógrafo 2.a categoría	82.50	990.00
99	1 Tipógrafo 2.a categoría	74.25	891.00
100	1 Tipógrafo 3.a categoría	71.50	858.00
101	1 Tipógrafo 3.a categoría	66.00	792.00
102	1 Tipógrafo 4.a categoría	60.50	726.00
103	1 Encargado Sec. Máquinas	100.00	1.200.00
104	1 Maquinista 1.a categoría	93.50	1.122.00
105	1 Maquinista 1.a categoría	88.00	1.056.00
106	1 Maquinista 2.a categoría	79.75	957.00
107	1 Maquinista 2.a categoría	77.00	924.00
108|110	3 Maquinistas 3.a categoría a $ 71.50 c|u.	214.50	2.574.00
111	1 Maquinista 4.a categoría	60.50	726.00
112	1 Maquinista 4.a categoría	57.75	693.00
113	1 Corrector	110.00	1.320.00
114	1 Atendedor	77.00	924.00

Turno especial

		Mensual $	Anual $
115	1 Encargado	115.50	1.386.00
116	1 Linotipista 2.a categoría	104.50	1.254.00
117	1 Linotipista 2.a categoría	99.00	1.188.00

Servicio de Peones y Limpieza

		Mensual $	Anual $
118	1 Peón	68.75	825.00
	Totales	9.552.10	114.625.20

GASTOS

GASTOS CLASE A. RETRIBUCION DE SERVICIOS

A 1 Sueldos (según detalle en la planilla precedente ..	9.552.10	114.625.20
A 2 Jornales	3.451.44	41.417.28
	13.003.54	156.048.48

GASTOS CLASE B. ADQUISICIONES, REPARACIONES Y GASTOS DIVERSOS

B 1 Adquisición de materiales .	8.500.00	102.000.00
B 2 Reparaciones varias (de máquinas, herramientas y muebles)	300.00	3.600.00
B 3 Gastos generales (luz, agua, fuerza motriz, gas, teléfonos, funcionamiento del camión), seguros contra incendios y accidentes del trabajo, etc.)	800.00	9.600.00
B 4 Conservación del edificio ..	20.00	240.00
B 5 Imprevistos	250.00	3.000.00
	9.870.00	118.440.00

RESUMEN GENERAL

GASTOS

Clase A (Sueldos y jornales)	$ 156.042.48
Clase B (Adquisiciones, reparaciones y gastos diversos)	" 118.440.00
Total	$ 274.482.48

Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 12 de 1940.—Número 571|940.

Vista la nota del Consejo del Niño, formulando propuestas para llenar cargos vacantes en sus dependencias por fallecimiento de algunos funcionarios y jubilación de otros;

Atento a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a las personas que a continuación se indican para desempeñar los siguientes cargos en las dependencias del Consejo del Niño.

Item 6.23, R. 1.01, P. 10, categoría III, grado 7, Inspector de la Oficina Central, al señor Juan de Dios Mendoza, actual Oficial 2.°.

Item 6.23, R. 1.01, P. 6, categoría IV, grado 6, Oficial 2.° al señor Fausto Bronzini, actual Auxiliar 2.°.

Item, 6.13, R. 1.01, P. 14, categoría IV, grado 5, Auxiliar 2.° a la señorita Elvira Elgue, actual Auxiliar 2.°.

Item 6.23, R. 1.01, P. 15, categoría IV, grado 4, Auxiliar 2.° a la señora Lucía Trucillo de Caggiano, actual Auxiliar de las Escuelas Maternales.

Item 6.23, R. 1.01, P. 90, categoría IV, grado 3, Auxiliar de las Escuelas Maternales, a don Dante Martinucci, actual Sirviente del Asilo Dámaso Larrañaga.

Item 6.23, R. 1.01, P. 78, C. IV, G. 2, Sirviente del Asilo Dámaso Larrañaga a don Antonio Adot, actual Escribiente extrapresupuesto.

Item 6.23, R. 1.01, P. 36, C. IV, G. 4, Encargada de Consultorio de la Casa del Niño a doña María Amalia Depólito de Giménez, actual Auxiliar 3.° de la Oficina Central.

Item 6.23, R. 1.01, P. 18, C. IV, G. III, Auxiliar 3.° de la Oficina Central a don Andrés Berro Tejera, actual Conserje de la Oficina Central.

Item 6.23, R. 1.01, P. 19, C. IV, G. 2, Conserje de la Oficina Central a don Víctor Echarte Tisnez, actual Escribiente extrapresupuesto.

Item 6.23, R. 1.01, P. 58, C. IV, G. 6, Auxiliar 1.° del Asilo Dámaso Larrañaga a doña Brígida Uriburu de Lúgaro, actual Auxiliar 2.° del mismo.

Item 6.23, R. 1.01, P. 59, C. IV, G. 5, Auxiliar 2.° del Asilo Dámaso Larrañaga a doña María Rosa Bergara, actual Escribiente del Servicio de Sanidad Escolar.

Item 6.23, R. 1.01, P. 262, C. IV, G. 4, Escribiente del Servicio de Sanidad Escolar a don José del Valle, actual Escribiente del Asido Dámaso Larrañaga.

Item 6.23, R. 1.01, P. 60, C. IV, G. 3, Escribiente del Asilo Dámaso Larrañaga a don Benito Estévez, actual Sirviente del mismo establecimiento.

Item 6.23, R. 1.01, P. 183, C. IV, G. 2, Peón de Quinta de la Colonia E. Profesional a don José Martínez, actual albañil extrapresupuesto.

Item 6.23, R. 1.01, P. 214, C. IV, G. 2, Capataz 2.° de la Colonia E. de Menores, a don Eustaquio Sánchez, actual peón del mismo establecimiento.

Item 6.23, R. 1.01, P. 218, C. IV, G. 2, peón de la Colonia E. de Menores a don Alejo Gómez, actual peón.

Item 6.23, R. 1.01, P. 222, C. extra, G. 0, peón a don Roberto Fuciso, que percibía asignación extrapresupuesto como ex pupilo.

Item 6.23, R. 1.01, P. 279, C. IV, G. 2, peón del Servicio de Sanidad Escolar a don Rubén Rodríguez, actual portero de la Casa del Niño.

Item 6.23, R. 1.01, P. 55, C. extra, G. 0, portero de la Casa del Niño a don Avelino Cadilla, que percibía asignación extrapresupuesto como ex pupilo

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se establecen las bases de la 1.ª etapa de un concurso para la composición del Himno a la Paz, que deberá juzgarse en el doble carácter de Nacional e Internacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 2679|939.

Atento a que la Unión Pan Americana, en cumplimiento de la conclusión aprobada por la VIII Conferencia Internacional Americana reunida en Buenos Aires, el 14 de Junio de 1939 ha sugerido a todos los países de América la organización de un concurso sobre Himno de la Paz;

Visto el informe de la Comisión especial del Consejo Directivo de dicha Unión, encargada de proyectar las respectivas clases; y

De acuerdo con sus conclusiones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Por el Ministerio de Instrucción Pública, llámase a concurso a escritores y compositores para la composición de la letra y música del Himno a la Paz con las bases siguientes:

A) Este concurso tendrá el doble carácter de Nacional y el de Internacional.
   Será juzgado en su primera etapa por el jurado que este decreto designa y en la segunda —que comprenderá los Himnos que hubieran obtenido premio en los demás certámenes de América— de acuerdo con la forma y procedimiento que establezca la Unión Pan Americana.

B) La presentación al concurso se hará en forma conjunta —para la letra y para la música, ya sea fuese uno el autor de ambas partes— por colaboración recíproca entre ambos autores.

C) La composición literaria será escrita en idioma castellano y tendrá letra adecuada para ser cantada en todas las escuelas e institutos en los diversos actos conmemorativos que celebren. Primará en su concepto, la fe republicana democrática americana, como expresión máxima de la paz entre las naciones.
   La parte musical será escrita para canto, con acompañamiento de piano.

D) Dentro de esas limitaciones, los autores tendrán amplia libertad para realizar su composición poética en cuanto a rima, medida, forma, extensión, etc.

E) Fíjase el plazo hasta el día martes 30 de Abril de 1940 a las horas 18 para que los aspirantes presenten su obra a este concurso, en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2.º Sin perjuicio del premio que la Unión Pan Americana establezca para discernir al vencedor del torneo artístico en la etapa respectiva, institúyense para el concurso nacional un premio Medalla de oro.

Art. 3.º Los aspirantes deberán presentar conjuntamente con el original de la obra, diez copias de la letra escrita a máquina firmando con seudónimo y depositarán al propio tiempo en sobre cerrado y lacrado su firma auténtica.

Art. 4.º El Ministerio proveerá lo conveniente para que por la Sección Fotocinematográfica se obtenga una reproducción fotográfica de la composición que obtenga el primer premio Medala de Oro, a fin de remitirla de inmediato a la Unión Pan Americana para ser incluída en el concurso final.

Art. 5.º Las obras premiadas no serán publicadas hasta después del fallo final, salvo el caso de que éste no se produjera, y en tal concepto el Ministerio resolverá lo que corresponda.

Art. 6.º Desígnase a las siguientes personas para integrar el tribunal de fallo en el concurso que se abre, en la parte nacional, señores: Profesor don Eduardo Ferreira, Maestro don Lamberto Baldi, Profesor don José Pedro Segundo, Maestro don Virgilio E. Scarabelli, Profesor don Osvaldo Crispo Acosta, Maestro don José Kolischer, Profesor don Alberto Zum Felde.

Art. 6.º Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — **TORIBIO OLASO.**

15

Resolución. Se declara retirado policial a don Andrés Rinaldi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3947|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Andrés Rinaldi, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.º inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.º, como ex Subjefe de la Policía de Flores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Andrés Rinaldi, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.521.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — **TORIBIO OLASO.**

16

Resolución. Se modifica el retiro policial de doña María Josefina Oddo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 801|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Josefina Oddo, retirada policial por S|D de 21|4|938, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita María Josefina Oddo, retirada policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 322.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la anteriormente acordada y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 49.20 por los servicios reconocidos a la interesada por la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — **TORIBIO OLASO.**

17

Resolución. Se declara retirado policial a don Maurilio Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4045|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Maurilio Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 8615 de 8|2|930 artículo 3.º, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Maurilio Rodríguez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 178.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — **TORIBIO OLASO.**

18

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4027|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26|10|925 artículo 4.º inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.º, como ex guardia civil de la Jeaftura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Rodríguez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 197.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — **TORIBIO OLASO.**

19

Resolución. Se declara retirado policial a don Elías Lacuesta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4028|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Elías Lacuesta, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7914 de 26|10|925, artículo 4. inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.º, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Elías Lacuesta, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 205.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **TORIBIO OLASO.**

20

Resolución. Se declara retirado policial a don Horacio Collares

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4046|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Horacio Collares, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 8615 de 8|2|930 artículo 3.º, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Horacio Collares, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 223.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **TORIBIO OLASO.**

21

Resolución. Se declara retirado policial a don Adrián Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4043|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Adrián Pérez, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 8615 de 8|2|930 artículo 3.º, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Adrián Pérez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 241.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara retirado policial a don Luis M. Arias Medeiros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3938|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis M. Arias Medeiros, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.º inciso C) de la ley 7914 de 26|10|925, y artículo 3.º de la 8615 de 8|2|930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis M. Arias Medeiros, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 308.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara retirado policial a don Liborio Soria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4048|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Liborio Soria, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4. inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.º, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Liborio Soria, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 345.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara retirado policial a don Guillermo Gorgoroso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3939|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Guillermo Gorgoroso, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.º inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.º, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Guillermo Gorgoroso, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 427.73 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara retirado policial a don Ignacio Santos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4042|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ignacio Santos, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.º inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.º como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ignacio Santos, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 431.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara retirado policial a don Polinario Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3950|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Polinario Fernández, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.º inciso A) de la ley 7914 de 26|10|925, como Subcomisario de la Jefatura de Policía de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Polinario Fernández, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 839.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara retirado policial a don José Blas Lagrega

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3940|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Blas Lagrega, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.º incisos D) y E) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.º como Guardahilos de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Blas Lagrega, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 659.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara retirado policial a don Víctor Modesto Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3951|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Víctor Modesto Martínez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.º inciso A) de la ley 7914 de 26|10|925 y 3.º de la 8615 de 8|2|925, como Suboficial de la Jefatura de Policía de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Víctor Modesto Martínez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 483.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara retirado policial a don Arides A. Ferreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 224|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Arides A. Fererira, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925, artículo 4.° inciso C); 8615 de 8|2|930 artículo 3.°, y 7818 de 6|2|925, como ex Escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Arides A. Ferreira, retirado policial, con una asignación de $ 336.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara retirado policial a don Gregorio Lemos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4044|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Gregorio Lemos, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.° inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gregorio Lemos, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 323.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declara retirado policial a don Lucas Ferreira Machado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3941|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Lucas Ferreira Machado, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lucas Ferreira Machado, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 195.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Doroteo Trías

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3847|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Doroteo Trías, retirado policial por S|D de 3|2|931, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.° inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.°, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Doroteo Trías, tiene derecho a un nuevo retiro policial, con una asignación de $ 690.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la anteriormente acordada y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declara que don Máximo Gómez Guevara no tiene deercho al retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4049|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Máximo Gómez Guevara, a efecto de que se le otorgue retiro policial por su cese como ex coracero de la Guardia Republicana;
Atento a que el interesado no cuenta con el mínimo de 10 años de servicios computables para tener derecho al retiro por la causal invocada;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Máximo Gómez Guevara, no tiene derecho al retiro policial solicitado.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO

34

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Angel Díaz Ferreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 1540|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Díaz Fererira, retirado policial por S|D de Mayo 31 de 1939, al amparo de las leyes 7914 de 26|10|925, artículo 4.° inciso C); 8615 de 8|2|930 artículo 3.°, y 7818 de 6|2|925 artículos 28 y 29, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Angel Díaz Ferreira, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 485.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 66.36 por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Eustaquio Rafael Cantera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 2803|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Eustaquio Rafael Cantera, retirado policial por S|D de fecha 17 de Setiembre de 1937, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Eustaquio Rafael Cantera, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 389.91 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 54.24, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de cascos destinados a Jefes, Oficiales y personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, calle Paysandú 1183, en días y horas hábiles.

Las propuestas, realizadas en la forma dispuesta por el citado pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el día 27 de Mayo a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.27-2539-v.ab.6.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la confección de uniformes para el personal del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, calle Paysandú número 1183, en los días y horas hábiles.

Las propuestas realizadas en la firma dispuesta por el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el 16 de Mayo a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.25-2442-v.ab.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de materiales para el uso de los Laboratorios Químico y Fotográfico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 3 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.14-2269-v.ab.2.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la confección de cuatrocientos uniformes "Centenario" para el personal del Cuerpo de Bomberos, y zapatos de goma, botas, borceguíes y brin, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 2 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.14-2268-v.ab.1.o.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de útiles de oficina y materiales diversos que se destinarán a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 29 de Marzo a las 8 y 30, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.13-2223-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 840.000 kilos de maíz común, 296.000 kilos de avena, 1.080.000 kilos de alfalfa seca, 260.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Mayo a Agosto inclusive, de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1940 a las 9 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.27-2516-v.ab.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir tablas pino Paraná, hojas pino Paraná, tablones pino Paraná, tablones lapacho, tablones viraró, tirantes pino tea, alfajías pino tea, cerraduras de embutir, bocallaves bronceados, tiradores bronceados, tejido para zaranda, triángulos grano fino, bisagras de hierro, bisagras T, tarjetas negras, tachuelas de adorno, esterilla, esterilla color caoba, tachuelas, tornillos de hierro, hierros para garlopa, hierros para cepillos, formones surtidos, escuadra de hierro, papel de lija, serrucho, pinceles para cola, punta fina sin cabeza, punta de chapa, goma laca clara, alcohol desnaturalizado, barniz blanco al alcohol, extracto caoba y nogal, betún de gudea, pinceles surtidos, anilina caoba moletón blanco, cepillo cerda, clavos, llaves en bruto, tornillos, roldanas para asta, hierro planchuela, hierro limón, hierro cuadrado, hierro redondo, bulones, compás, calibrador, piedras esmeril, juego formones, tuercas para ejes, sierra para metales, correa transmisión, morzas mano, sacabocados, tobera para fragua, dama para fragua, formones para tornear, cepillos carpintero, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendenci, de cuerdo con el pliego de condicoines que a dispsición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.14-2272-v.ab.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer lamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas lira estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos para talabartero, loneta yerba mate número 8, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento cajas chicas, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona natural y negros, vaqueta imitación ciervo, armazones silleta, alicates, vaquetas graneadas, hilo amarillo, cueros vaqueta para zuecos, cueros carona avellana, máquina de aparar, cuchillos para zapatero, limas triángulo, limas media caña, pinzas para zapatero, raspines para zapatero, ruletas para zapatero, chairas de piedra, cueros de suela, vaquetas vichy, badanas raspadas, bolillas de cera, harina mandioca, sulfato de hierro, papel de lija, clavos de hierro y de bronce, semillas, brin italiano, remaches presión, campeche, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.14-2274-v.ab.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 415 kilos de fiambres surtidos, 24.700 huevos con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.13-2232-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir alambre intemperie, alambre vulcanizado, bajo plomo, caño Bergman, caño Simplex, caño cautchoud, cordón, alambre de timbre, aisladores, arandelas de porcelana, boquillas de porcelana, botones de madera para timbres, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, cinta aisladora, enchufes, fusibles intemperie, grampas Bergman, grampas Simplex, llaves unipolares con manija, llaves intemperie de porcelana, llaves bipolares, pernos rectos, perillas para timbres, perillas para luz, rosetas de pendientes, rosetas de madera, tomacorrientes, transformadores para timbre, tornillos, clavos, cordón seda para timbre, receptáculos intemperie, hojas sierra, llaves cadena para caño, pinzas aisladas, terrajas americanas, pinzas, mechas para metal, papel de esmeril, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.14-2275-v.ab.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir hormillas blancas ordinarias de 18 mm. broches blancos para cuellos, botones negros ordinarios de 20 mm., botones negros ordinarios de 15 mm., hebillas negras ordinarias, cretona, cinta de hilera, hormillas color yerba mate de 15 mm., con destino a stock de talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.13-2233-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir cheviot azul de lana, trencilla de lana negra, brin azul doble ancho, hormillas negras de 15 mm., loneta blanca número 8, cinta hilera, homillas blancas de 18 mm., paño azul para chaquetones, tartan de lana doble ancho, entretela ordinaria, satinet ordinario, percalina negra, botones ancla dorados, botones corozos negros de 15 y 20 mm., loneta blanca número 12 botones corozos de 15 mm., sarga azul, acolchado, cretona ordinaria, entretela fina, liencillo, forro negro algodón, botones negros para cartero y para tiradores hebillas finas, broches finos para pantalón viseras chicas para marinero, barbijos, tafiletes, cartón amarillo, brin blanco, trencilla acordonada, franela blanca, botones corozos blancos, popelina negra, trencilla blanca, brin kaki doble ancho, hormillas color yerba mate, broches para cuellos, argollitas para botones, paño negro azulado, borceguíes negros y caoba y divisas para la Marina, con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.11-2121-v.mz.28.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 (ocho mil) kilogramos de aceite lubricante de aviación, de distintas características técnicas, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la 3.a sección de la Dirección General de la Aeronáutica Militar, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Jefe 3.a Sección (Administración y Contralor).

(Cuenta corriente) Mz.14-2264-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|8
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la reparación de 46.610 bolsas de arpillera que se encuentran en el Granero Oficial número 1, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Abril de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.25-2448-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|3
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas por segunda vez para la provisión y colocación del lambrís y piso de parquet en el local número 188 del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Abril de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.25-2449-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO

Se hace saber a los señores despachantes, importadores y público en general que en esta División (Sección Inspección) se encuentran a disposición de los que se consideren interesados las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1937. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Luis Adolfo Carve, Jefe División Intendencia. — Alberto Dutrenit, Jefe División Depósitos.

(Cuenta corriente) Mz.15-2320-v.ab.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer materiales de construcción, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 10 horas, en Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.26-2506-v.mz.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.
Proveeduría General
Segundo llamado a licitación pública número 3050

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 máquinas de escribir, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de

la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2451-v.ab.4.

CONSEJO DEL NIÑO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: trajes para niños, frazadas y artículos de onetería, artículos de zapatería, papeles, soda cristal y sapolios, jabones y creolina, artículos varios (hilo, repasadores, rebozos, etc.), envases de vidrio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en los días y horas que se indican:

Trajes para niños. — Abril 4 a la hora 14 y 30.

Frazadas y artículos de bonetería. — Abril 4 a la hora 16.

Artículos de zapatería. — Abril 5 a la hora 14 y 30.

Papeles. — Abril 5 a las 16 horas.

Soda cristal y sapolios. — Abril 6 a las 9 y 30 horas.

Jabones y creolina. — Abril 6 a las 11 horas.

Artículos varios (hilo, repasadores, rebozos, pañuelos, etc.). — Abril 8 a las 14 y 30 horas.

Envases de vidrio. — Abril 8 a las 16 horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.27-2555-v.ab.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Mauro Rovira, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 12 de Abril próximo de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.27-2549-v.ab.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la construcción de un edificio escolar costeado con los recursos provenientes del legado Blengio, a levantarse en el predio ubicado en la esquina de los caminos Garzón y Millán, de esta Capital.

No se admitirán empresas contratistas en cuya firma no figure, por lo menos, un técnico responsable.

Los recaudos podrán retirarse en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, a partir del día 26 del corriente hasta el 1.o de Abril próximo de las 16 a las 18 horas.

Valor de la carpeta: diez pesos ($ 10.00). — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2450-v.ab.1.o.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación por segunda vez para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, en las horas de oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 1.o de Abril a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2209-v.ab.1.o.

FACULTAD DE VETERNARIA

LAMADO A ASPIRANTES

Llámase a aspirantes (profesionales y estudiantes) para proveer el cargo de Ayudante *Técnico* del Instituto de Industria Animal de la Facultad de Veterinaria.

Este llamado se realiza a los efectos de proceder al nombramiento directo si para ello hubiere mérito (artículo 1.o inciso A) de la ley de 14 de Octubre de 1919).

Los aspirantes deberán presentar su solicitud en el sellado correspondiente, acompañándola de los títulos, méritos y trabajos que tuvieren, en la Secretaría de la Facultad, Larrañaga número 1550, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, desde la fecha hasta el 13 de Abril próximo, inclusive, día en que vencerá el período de inscripción. — Montevideo, Marzo 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.27-2552-v.mz.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 82

Compra de ladrillos refractarios

Se llama a licitación para el suministro de ladrillos refractarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 22 de Mayo de 1940, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2396-v.ab.1.o.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION CAJONES HOJALATA

Este Instituto se interesa por la adquisición de 6.900 cajones de hojalata.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.27-2526-v.mz.29.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de los artículos que se detallan a continuación:

30.000 kilos de plomo puro, 25.000 kilos de estaño, 1.000 bocoyes desarmados.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.26-2508-v.mz.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1339

Fundas para empalmes deconductores

La Administración General delas Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Mayo, a las 16 horas para proveerse de 12.000 fundas de cobre electrolítico para uniones de conductores telefónicos desnudos de 3, 2.64 y 2 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los díashábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2441-v.mz.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1336

Conductores de cobre tipo Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Junio a las 16 horas para proveerse de 670.000 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, tipo "Hackethal" para 250 V. y de 4, 6, 10, 16 y 100 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-2183-v.mz.29.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 725

Llámase a licitación pública para construir un terraplén en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones y planos correspondientes puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 29 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas, realizándose la apertura de *las mismas en la sede de la Gerencia de* la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.26-2509-v.mz.29.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 732

Llámase a licitación pública para el suministro de envases litografiados y para el litografiado de hojalata.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.26-2510-v.mz.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

EDMUNDO BIANCHI, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Río Negro 1192, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del argumento del film titulado "Corazón de Estudiante", del cual se declara autor en colaboración con el señor Juan Carlos Patrón, habiendo depositado dos copias firmadas del mismo en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 7 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.05 Mz.26-2476-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

PEDRO G. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Urquiza 3095, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Puerto Comparada" (polka paraguaya), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.10 Mz.25-2452-v.ab.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

ANTONIO MIKELIUNAS, lituano, sastre, domiciliado en la calle Lanús 5918, de esta ciudad (Colón), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Novísimo método de corte y equipo de sastre" (para hombres y mujeres), del cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.95 Mz.16-2406-v.ab.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

RODOLFO WILD, uruguayo, periodista, domiciliado en Larrañaga 3928, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "72 Horas", de la cual declara ser autor, firmando con el pseudónimo "Rolo" y habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.25 Mz.16-2358-v.ab.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34731

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PREMALINE"

para distinguir artículos de la calse 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2372-v.ab.9.

ACTA N.o 34743

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado **la** renovación de la marca

Nora

para distinguir artículos de la clase **10.a.** — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2340-v.ab.9.

ACTA N.o 34747

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han **solicitado** el registro de la marca

"EXETER"

para distinguir artículos de la clase **12.a.** — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2405-v.ab.9.

ACTA N.o 34719

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atwater Kent Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"ATWATER KENT"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2300-v.ab.9.

ACTA N.o 34742

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

JARDY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2339-v.ab.9.

ACTA N.o 34730

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PRAEQUINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2371-v.ab.9.

ACTA N.o 34733

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"QUINACRINE"

para distinguir artículos de la calse 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2368-v.ab.9.

ACTA N.o 34684

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de The British Portland Cement Manufacturer Limited, de Westminster, Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"COLORCRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2004-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34690

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo - Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (leche condensada, leche seca, leche evaporada, leche malteada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2010-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34694

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"URAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1997-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34693

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RHOFEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1998-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34686

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SISCO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2006-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34692

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo Raffaglio, con domicilio en la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SOCIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2052-v.ab.2.

ACTA N.o 34698

Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez y Compañía, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"TARZAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2053-v.ab.2.

ACTA N.o 34323

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Benausse y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

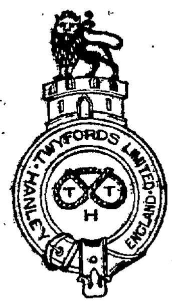
"YERRA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aparatos para marcar animales pura y exclusivamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2138-v.ab.3.

ACTA N.o 34708

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Twyfords, Limited, con domicilio en Cliffe Vale Potteries, Hanley Staffordsshire (Inglaterra), han slicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios y domésticos de loza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2150-v.ab.4.

ACTA N.o 34674

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1932-v.mz.29.

ACTA N.o 34728

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha la firma Bonetti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HINDUCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2435-v.ab.11.

ACTA N.o 34729

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha la firma Bonetti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NE - TTI - BO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2436-v.ab.11.

ACTA N.o 34746

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



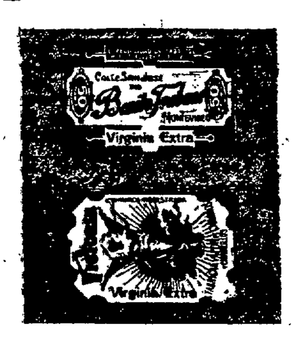
"MOLINO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2480-v.ab.11.

ACTA N.o 34759

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Benito Trabazo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2458-v.ab.11.

ACTA N.o 34760

Montevideo, Mazo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Benito Trabazo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículo de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2457-v.ab.11.

ACTA N.o 34545

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gerardo Ramón y Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FOSBIOSA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2479-v.ab.11.

ACTA N.o 34703

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oxweld Acetylene Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2163-v.ab.5.

ACTA N.o 34704

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez y Compañía, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2162-v.ab.5.

ACTA N.o 34715

Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willer Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WILLEY'S

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2213-v.ab.5.

ACTA N.o 34714

Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Esta de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston - Salem, condado de Forsyth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CAMEL

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2212-v.ab.5.

ACTA N.o 34710

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORDON BLEU" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2157-v.ab.5.

ACTA N.o 34223

Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MINERVA" para distinguir artículos de la clase 24.a (menos automóviles y carrocerías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2136-v.ab.3.

ACTA N.o 34680

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barkigian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



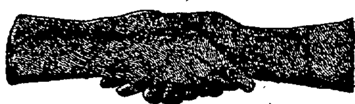
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1933-v.mz.29.

ACTA N.o 34689

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos en general de panadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2009-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34688

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "GOTAS DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2011-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33943

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2003-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34687

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado la renovación de la marca "HESPERIDINA" para distinguir artículos de las clases 1.a 2.o y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2012-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34699

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Alejandro E. Mc Gregor, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MACKINLAY" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2007-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34611

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "STICKTO" para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1912-v.mz.28.

ACTA N.o 34683

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Ferrro Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "ROSALIA" para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 34673

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

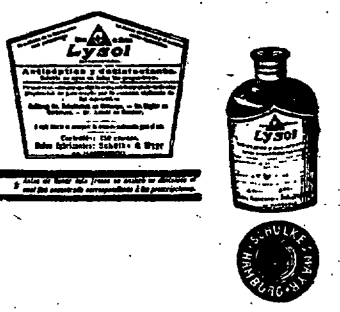
STAND-LAC

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1931-v.mz.29.

ACTA N.o 34679

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la Schulke y Mayr, A. G., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1936-v.mz.29.

ACTA N.o 34671

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

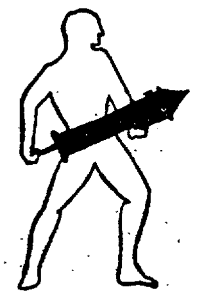
TRICOLINE

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1935-v.mz.29.

ACTA N.o 34672

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1934-v.mz.29.

ACTA N.o 34697

Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Wilder Fusé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GELOSO"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2146-v.ab.9.

ACTA N.o 34724

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

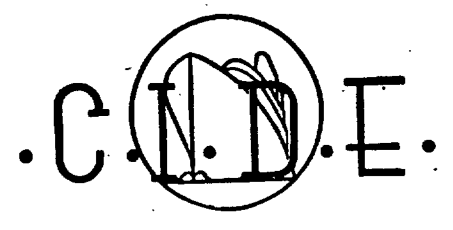
"REUMOBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2303-v.ab.9.

ACTA N.o 34725

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Oscar Caraballo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 24.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2299-v.ab.9.

ACTA N.o 34720

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Graton y Knight Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Worcester, condado de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

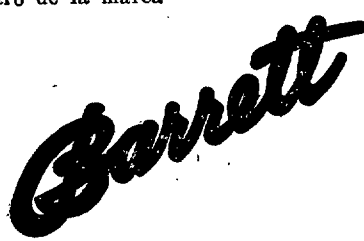


para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2297-v.ab.9.

ACTA N.o 34722

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barrett Company, una corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2298-v.ab.9.

ACTA N.o 34727

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha la señora María Suñer de Vilamajó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEFRINA TURRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2369-v.ab.9.

ACTA N.o 34748

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"KENDAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2404-v.ab.9.

ACTA N.o 34721

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhust Lee Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"GARDEN BLOOM"

pa... distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos y confecciones y prendas de vestir en todas sus formas, clases y naturaleza, con excepción de medias para señoras). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.16-2301-v.ab.9.

ACTA N.o 34726

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GLAXO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2304-v.ab.9.

ACTA N.o 34670

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo G. Cranwell, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

CRANWELL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2290-v.ab.9.

ACTA N.o 34702

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

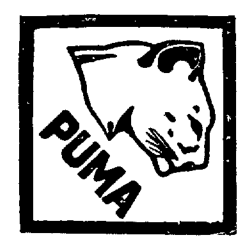


para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2291-v.ab.9.

ACTA N.o 24669

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Puma Stahlwarenfabrik Lauterjung y Shon, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2360-v.ab.9.

ACTA N.o 34732

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RHODOQUINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2370-v.ab.9.

ACTA N.o 34709

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hernán Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2158-v.ab.4.

ACTA N.o 34580

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideao (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2135-v.ab.4.

ACTA N.o 34579

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Hijos de Carlos Mir" de Montevideao (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2134-v.ab.4.

ACTA N.o 34700

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, en representación del señor Segundo Ibarra, de Asunción del Paraguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2145-v.ab.4.

ACTA N.o 34695

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2244-v.ab.6.

ACTA N.o 34660

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Alfred Johnson y Son, Ltd.", de Queenborough, Kent (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2245-v.ab.6.

ACTA N.o 34696

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2243-v.ab.6.

ACTA N.o 34607

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Codoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2246-v.ab.6.

ACTA N.o 34705

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2156-v.ab.5.

ACTA N.o 34706

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Felice Bisleri y Co., de la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales medicinales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2161-v.ab.5.

ACTA N.o 34713

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha la firma Castiglione e Imperiale, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

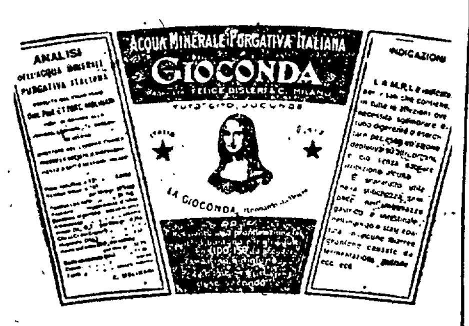


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2207-v.ab.5.

ACTA N.o 34707

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Felice Bisleri y Co., de la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales, purgantes o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2160-v.ab.5.

ACTA N.o 34723

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "MEXTRACTOROIL" para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites combustibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2302-v.ab.9.

ACTA N.o 34737

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "ELLA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2353-v.ab.9.

ACTA N.o 34736

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca "ORGIA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.156-2355-v.ab.9.

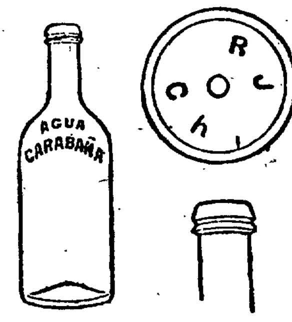
ACTA N.o 34735

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COMODORA" para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas y paños para uso higiénico, de celulosa y otros materiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2354-v.ab.9.

ACTA N.o 34734

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijos de R. J. Chávarri, de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (para envasar aguas minero - medicinal de Carabaña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2352-v.ab.9.

ACTA N.o 34738

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2294-v.ab.8.

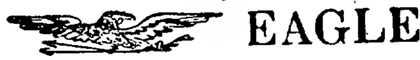
ACTA N.o 34741

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca "OLDMAN" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2338-v.ab.9.

ACTA N.o 34691

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eagle Pencil Company, una corporción del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (compases y compases de división). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2051-v.ab.2.

ACTA N.o 34201

Montevideo, Noviembre de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Pinto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RED STAR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2139-v.ab.3.

ACTA N.o 34712

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EMPLETS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2292-v.ab.8.

ACTA N.o 34711

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro, y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.15- 2293-v.ab.8.

ACTA N.o 34224

Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WOLBER - LIBERTY - SOISSONS"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2137-v.ab.3.

ACTA N.o 34744

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTOILE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2478-v.ab.11.

ACTA N.o 34685

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"OLAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a.. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Mz.27-2005-v.ab.12.

ACTA N.o 34758

Montevideo, Marzo 14 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.0 Mz.27-2521-v.ab.12.

ACTA N.o 34739

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2337-v.a.b.12.

ACTA N.o 34757

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

AUTOIL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2520-v.ab.12.

ACTA N.o 34756

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOLANTINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes, materias tintóreas y colores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2519-v.ab.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5128

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaak Frenkel, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento con sus medios para el paso del hilo por órganos rotativos de hilado y de torcido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.27-2522-v.ab.18.

ACTA N.o 5123

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Friedmann, Droege y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un estuche inhalador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presenete publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.16-2341-v.ab.14.

ACTA N.o 5124

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un super filtro de aceite para motores Diesel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2357-v.ab.15.

ACTA N.o 5125

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Felipe Fortunato Delrío, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación del calzado con talonera", y de acuerdo con lo que dispone el arrtículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2373-v.ab.15.

ACTA N.o 5121

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernst Lukács, de Budapest (Hungría), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para marcar barras metálicas comerciales, redondas o casi redondas, torcidas en estado frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2374-v.ab.15.

ACTA N.o 5118

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ateliers H. Duesberg - Bosson, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Verviers (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento con el dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-2164-v.ab.10.

ACTA N.o 5122

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernst Lukács, de Budapest (Hungría), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de fabricación de barras redondas y torcidas de hierro, sirviendo de inserciones en hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2375-v.ab.15.

ACTA N.o 5126

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de poner en funcionamiento dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2376-v.ab.15.

ACTA N.o 5120

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2401-v.ab.15.

ACTA N.o 5115

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Guillermo Kell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición granular o polvorienta a modo de harina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Mz.11-2141-v.ab.9.

ACTA N.o 5127

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Simón Kaplan, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de guía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presentee publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2403-v.ab.15.

ACTA N.o 5119

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Hinko (Enrique) Pserhof, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de cuerpos prismáticos para la formación de planos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la pre-

sente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.14-2258-v.ab.12.

ACTA N.o 779

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Shukichi Sagara, apoderado general del señor Soshiro Yamada, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.14-2322-v.ab.12.

ACTA N.o 5116

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Spectrolux do Brasil, Ltda., con domicilio en la ciudad de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proyector luminoso y sus efectos de movimiento aparente sobre figuras contra las cuales se proyecta la luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.11-2101-v.ab.9.

ACTA N.o 778

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Carlos Semino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de material de construcción para revestimiento, favricado con vidrio y otros materiales y para ser usado en reemplazo de azulejos, baldosas, contramarcha para escaleras, mesas para cirugía u otros usos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.11-2140-v.ab.9.

ACTA N.o 5117

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Teodoro Schiermann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo limpiador y conservador de dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.11-2144-v.ab.9.

ACTA N.o 5113

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.9-2041-v.ab.8.

ACTA N.o 5114

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis E. Laplacette, de Buenos Aires (República Arbentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ampollas de vidrio para medicamentos y otras sustancias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.8-2008-v.ab.6.

ACTA N.o 5112

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.6-1937-v.ab.4.

ACTA N.o 5105

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Juan Peratto y Juan Carlos *Fazzoni*, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para fabricación de aparatos sanitarios que consta de W. C., bidet, lavatorios, baños, papeleras, jaboneras, esponjeras, vaseras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.5-1872-v.ab.3.

ACTA N.o 776

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Yamelé, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de forros metálicos para ataúdes herméticamente soldados y con válvulas especiales de escape y desinfección de los gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.5-1873-v.ab.3.

ACTA N.o 5111

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Massera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos sujetadores de medias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Mz.4-1852-v.ab.2.

ACTA N.o 777

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Guillermo Borda, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.2-1792-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5108

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 5109

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de al "Stream-Line Filters Limited y Albert Beale" de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Filtro de aceite para sistemas de lubricación circulatorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín ALonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1723-v.mz.30.

ACTA N.o 5103

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, el señor Eduardo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema cooperativista A. C. U. de publicidad, venta y distribución, créditos y cobranzas, del comerciante, industrial y fabricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.29-1670-v.mz.29.

ACTA N.o 5110

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of. New York Ltd.. de Londres, (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1724-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 62

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación y refección de la Escuela Agrario - Industrial de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2497-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 63

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo plano, para las obras de retiro de tierras, trazado de camino y extracción de árboles referentes al edificio en construcción de la Facultad de Odontología, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Mz.26-2498-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 64

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación a efectuarse en el bañadero del paso del Correntino (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo: Marzo 15 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2505-v.ab.[illegible]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 60

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación sanitaria y obras de conservación en el Resguardo de Castillos (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2437-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 58

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un

cerco y obras de conservación a efectuarse en la comisaría de la 3.a sección de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2224-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 61

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de calefacción central en el Hospital de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2438-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela número 17 de Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2225-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura de los depósitos de distribución de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Abril próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Pla. María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Mz.25-2418-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura de los depósitos de distribución de la ciudad de Salto.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Abril próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Asimismo, deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Pla. María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Mz.25-2419-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1
Hierros

Llámase a licitación pública para la adquisición de hierro en barras, chapas y perfiles, etc., con destino a las obras y trabajos de vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle que están a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Bacacay 1325 (segundo piso).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril en presencia de los interesados a las 16 horas y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo 13 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.25-2445-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2
Maderas

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas con destino a las obras y trabajos de vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle que están a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Bacacay 1325 (segundo piso).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril en presencia de los interesados a las 16 horas y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo 13 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.25-2446-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3
Artículos de ferretería

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería con destino a las obras y trabajos de vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle que están a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta Dirección calle Bacacay 1325 (segundo piso).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril en presencia de los interesados a las 16 horas y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo 13 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.25-2447-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 10

Se llama a licitación para las obras de mejoramiento de diversos trozos del camino comprendido entre Illescas y Nico Pérez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Abril, próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2444-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 12

Llámase a licitación para las obras de mejoras en el camino Isla Mala a carretera Florida por paso Severino, trozos entre kilómetros 88 - 067.50, 88 - 225 y kilómetros 89 - 190, 89 - 695.30, del trazado de carretera de Florida al pueblo 25 de Agosto.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2443-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Para el camino Mal Abrigo - Arroyo Grande

Número 324. — Propiedad de Isaías Fernández Castro. Area: 2.059 m.2 17 dm.2. Padrón 6422.

Número 325. — Propiedad de Ramón G. Peile. Area: 2.312 m.2 90 dm.2. Padrón 5015.

Número 326. — Propiedad de Isaías Fernández Castro. Area: 6 H., 9.814 m.2 68 dm.2. Padrón número 1177.

Para el camino Trinidad - Paso del Puerto

Número 335. — Propiedad de Juan Bautista Hiriart. Area: 9.153 m.2 89 dm.2. Padrón 891.

Número 340. — Propiedad de Nazario Irazabal. Area: 4.985 m.2 80 dm.2. Padrón número 1057.

Para el camino Sauce - Punta del Pantanoso

Número 310. — Propiedad de Félix Gutiérrez. Area: 4.032 m.2 18 dm.2. Padrón número 1886.

Número 309. — Propiedad de Juan González. Area: 1 H. 7.682 m.2 70 dm.2. Padrón número 1174.

Número 336. — Propiedad de la sucesión María R. Portas de Bozzolasco. Area: 1 H., 1.220 m.2 5.620 dm.2. Padrón número 1127.

Para el camino ramal de acceso de carretera La Cruz - Sarandí a Estación Pintado

Número 327. — Propiedad de Agustín González Mendaro. Area: 29 m.2 09 dm.2. Padrón número 6170.

Número 316. — Propiedad de José Pascual Bovio. Area: 7.10 m.2 26 dm.2. Padrón 284.

Para la carretera del puente sobre el arroyo Toledo (camino Melchor de Viana) a carretera al Paso del Andaluz.

Número 290. — Propiedad de Esteban Sanguinetti. Area: 44 m.2 42 dm.2. Padrón número 14033.

Número 338. — Propiedad de sucesiones de Antonio Prunes y de Eugenia Carbo de Prunes. Area: 410 m.2 59 dm.2. Padrón número 731.

Número 332. — Propiedad de Teresa García Lagos de Sanguinetti. Area: 5.118 m.2 26 dm.2. Padrón número 9920.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.14-2265-v.ab.1.o.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro. Teófilo Ille y Seixas. María Blanca Ille. Adelaida Hermano de Murgio. Juan Domínguez. Antonia C. de Castillo. Carmelo Demarco. Agustín Sebastián Rocca. Florencio Aragón Etchart. Margarita Fort de Palavecino. Un feto. Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Fajulo. Luis Vanerio. Elena Castellán. Domingo Bethecourt. Anastacia Días de García. María Fernández de Otero. Angel Demarco. Ilda Bontureira. Angel Airoldi. Carlos María del Pilar Serra. Tomás Orlando Núñez. Ilda Paz López. Juan Néstor Lebrero. Héctor Domínguez. Angélica C. Díaz. Generoso Pérez. María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el tí-

tulo solicitado. — Montevideo. Enero 24 de 1940. — La Dirección.
$18.90 En.29-634-v.my.22

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título. por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.
Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo. Febrero 25 de 1940 La Dirección.
$21 60 Mz.5-1920-v.jn.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
La Intendencia Municipal llama a licitación pública para los estudios de planimetría y altimetría de la ciudad de Durazno, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar de la Dirección de Obras Municipales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6.o. 7.o. 8.o y 9.o de las bases generales de licitación y contratación.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que lo deseen el día 2 de Abril a las 11 horas. — Alberto Figueiras. Secretario.
$12.00 Mz.13-2229-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local de Villa Sarandí de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados.
Las propuestas en sellado de $ 0.50 acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día jueves veintiocho de los corrientes mes y año, a las nueve horas reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida Marzo 9 de 1940. — Víctor F. Taranto Intendente. — José Zinitrio Vidal Secretario
(Cuenta corriente) Mz.13-2261-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CIERRE DE CAMINO
De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado el escribano público señor José Armendariz en su carácter de apoderado de la sucesión de doña MARGARITA HERRERA DE CLAVERIA expresando en la parte pertinente de su escrito: "Que la expresada sucesión es propietaria de una fracción de campo ubicada en Cebollati. 8.a sección del Departamento Que dicho campo es atravesado sobre su límite Este por un camino vecinal que une el camino que va de la picada de Corbo al poblado Colón, con el nuevo trazado del camino carretero a Piraraiá, y que después de atravesar éste continúa en dirección a la barra del arroyo Los Tapes. Que viene a gestionar de la Municipalidad el cierre de este último camino, pero solamente en la parte comprendida entre el antiguo camino a Piraraiá y el actual" Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas. Febrero 26 de 1940 — J. Ginesta Navarro Secretario.
$18.00 Mz.2-1761-v.ab.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Llamado a licitación
De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940: llámase a licitación pública por el término de 2 meses a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P Bazzano. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento
EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406 los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento: una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento: una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau debiendo los interesados dentro del plazo fijado proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G Forteza en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto. Diciembre 16 de 1939 Juan José Schmersow Secretario
$23.78 Dic.27-13543-v.ab.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Emplazamiento
Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al panteón mural número 61 del Cementerio de esta ciudad para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Oficina, a deducirlos en forma. — Tacuarembó Enero 3 de 1940. — Aparicio Correa Espinosa. Encargado Secretaría
$7.20 Feb.22-1319-v.ab.3

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 27 de 1940

4.a Sección

DANTE LIVIO CERBASI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1038, y AMALIA MARIA CALLOIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1038.

5.a Sección

FRANCISCO ESPINOLA (hijo), 38 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Paraguay 1255, y ANA RAQUEL BARUCH, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Paraguay 1255.

10.a Seccion

ROGELIO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tabobá 3827, y HAYDEE BENEDICTTI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Santander 1960.
JULIO VANNET, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Crocker 2509, y CARMEN MARRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Crocker 2509.

11.a Sección

DOMINGO TOMAS CROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 6541, y ALBA SARA C. PIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado sin número.
ROBERTO LUIS GIRO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 41, y ANGELICA VIRGINIA VECINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 41.
MANUEL FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cochabamba 15, y AVELINA VILLAR, 30 años, soltera, española, domiciliada Cochabamba 15.

13.a Sección

DAVID GREIF NEISS, 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Berna 188, y GOLA LEW, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Berna 188.
MARDIROS KARAUZIAN, 27 años, soltero, fotógrafo, armenio, domiciliado Centro América 236, y MODESTA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 760.

14.a Sección

JOSE MARIA CALVO NIETO, 36 años, soltero, empleado español, domiciliado República Francesa 833, y MANUELA PERFECTA FERNANDEZ CARNEIRO, 35 años, soltera, española, domiciliada República Francesa 833.
JOSE OSVALDO LAURITO, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Caridad 1142, y RENEE TERESA FUGUET SERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1142.

18.a Sección

MIGUEL GIANNOTTI, 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Chaná 2322, y MARIA DORALINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2322.

24.a Sección

BLAS VITOLA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1492, y LUISA BARRETO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1492.
TORIBIO ROMULO ALBERTO BADO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melitón González 1263, y MARIA JOSEFA VELASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1263.
$2.00 plp.-v.mz.29.

Montevideo, Marzo 26 de 1940

4.a Sección

JUAN ANTONIO DOMINGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 912, y NATIVIDAD FUENTES, soltera, oriental, domiciliada Soriano 912.

5.a Sección

ANTONIO ANDERE, 29 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado Paraguay 1227, y NABIHA BACHA, 24 años, soltera, libanesa, domiciliada Paraguay 1227.

6.a Sección

MOISES GOMEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1187, y MARIA ESTHER ANGRISANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1230.

10.a Sección

JOSE CARAMIAN, 32 años, divorciado, comerciante, armenio, domiciliado Comercio 2434, y EMILIA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 8.
COSME VARGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3720, y ENILDA MUNIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 2720.
DOMINGO BERNOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R Gómez 3265, y AMANDA ROSA MALLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. R Gómez 3265.
LUIS ALBERTO DURANTE, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 86, y MARIA LUCAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2318.

11.a Sección

MIGUEL JOSE ORDOQUI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 20 y doña JULIA RUSSI 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2672.

12.a Sección

AMILCAR CASTRO, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Colorado 1562, y CATALINA FIOL, de 27 años, soltera, oriental; domiciliada Colorado 1562
PEDRO GONZALEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado José L. Terra 2719, y doña FELICIA ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2719.

13.a Sección

MATIAS REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1723.

y ORFILIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1770.

JULIO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 593, y HAYDEE ALMADA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Turquía 593.

15.a Sección

VICTOR MANUEL LARROCCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1811, y ADELA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1811.

19.a Sección

RAMON CORNELIO LATORRE, 32 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Nicaragua 2328, y TERESA SOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2328.

20.a Sección

HECTOR GARDEL, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Castro 128, y DELIA FLEURY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 128.

FLORO ESPINEL, 53 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado J. Alvarez 91, y CLOTILDE UNIVALE, 42 años, viuda, italiana, domiciliada J. Alvarez 91.

JUAN J. BATTIONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercado Chico 226, y MARIA A. CADENAZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4150.

JACINTO DEL PINO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 4018, y ZULMA NELLY BURGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4004.

JESUS MON, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Vidaurreta 1094, y ROSINA PAPALEO DEANDREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1094.

DANIEL VICTOR TADEO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 140, y PEPA SCARPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 150.

22.a Sección

JULIAN GARCIA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Duprat 2634, y MELANIA HERNANDEZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3407.

24.a Sección

PABLO VANDONE, 85 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Lorenzo Justiniano Pérez 3074, y DOLORES ANDREA PEREIRA PANTIN, 53 años, soltera, española, domiciliada Francisco Bauzá 3301.

$3.00 plp. v.mz.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacoinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OSCAR JUSTO BERRO. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8. Fo. 379), padrón número 16.387 (diecisiés mil trescientos ochenta y siete), se cita, llama y emplaza a don Oscar Justo Berro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.26-2472-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacoinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES MILNES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 156), padrón número 62.641 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Andrés Milnes o a sus sucesores a título particular o universal, y al cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.26-2466-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 782-8|377" padrón número 37.938 (treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), se cita llama y emplaza a doña Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERNESTO TOME. Cobro ejecutivo de pesos 470-8|344" padrón número noventa y un mil ciento cincuenta (91.150) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Tomé o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1363-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre trece de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN SANTINI ALAMON y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|389" padrón número setenta y un mil doscientos cuarenta, se cita llama y emplaza a los señores Julio Santini Alamón Francisco Santini Alamón, María Santini Alamón y Orfilia Santini Alamón (integrantes de dicha sucesión), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dicho autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos número 786-8|378" padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho mla. se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939 —D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1367-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 8|379", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1366-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre dos de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL BUONO. Cobro ejecutivo de pesos 8|369" padrón número nueve mil trescientos dieciséis, se cita, llama y emplaza a don Angel Buono, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corrriente) Feb.22-1370-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos 674, 8|345, (padrón número noventa y un mil trescientos uno)" se cita, llama y emplaza a don Enrique González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1372-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre quince de mil novecientos treinta y nueve dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONCEPCION OTASO DE SOUHOURT y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|61" padrón número ciento nueve mil novecientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a Concepción Otaso de Souhourt, María Angélica Ceferina Souhourt, Esther Dominga Souhourt, Raúl Lorenzo Souhourt, Baldomero Eduardo Godofredo Souhourt, Rogelio Francisco Souhourt y María Lidia Souhourt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1368-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión MANUEL CALBELO. Cobro ejecu-

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Ge-

tivo de pesos. 8|348". padrón número veinticinco mil veintitrés, se cita llama y emplaza a don Manuel Calbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 26 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 22-1371-v.ab.3

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 518), se emplaza ael propietario del inmueble padrón número 68.699|14.321, ubicado sobre la línea Sur de la calle Flores Roses entre Bolonia y Juan Ferreyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2473-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA ESTEBAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 511), se emplaza a doña Francisca Esteban, propietaria del inmueble padrón número 19.562, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre Nueva Palmira y Hocquart, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2474v.a-b.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez tencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión JOSE FASANELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 508), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 19.520, ubicado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Juan Paullier y Cufré, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2475-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 20.208. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 499), se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre Defensa y Constitución, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2467-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LORENZO GIRALDO ARECO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 416), se emplaza a don Lorenzo Giraldo Areco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres (89.743), ubicado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Azote Lima y Renacimiento: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2469-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 40.619. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5. Fo. 264), se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Este de la calle Eugenio Garzón entre Doctor Pena y General Hornos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2468-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EUGENIO SOCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 447), se emplaza a don Eugenio Socca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento sesenta y dos, ubicado dentro de la zona de influencia, por el pavimento construído en el camino Toledo Chico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2470-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN LARROQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Folio 444), se emplaza a don Juan Larroque, propietario del inmueble empadronado con el número 100.668, ubicado sobre la línea Sur de la calle Gronardo entre Roma y J. J. Rousseau, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2471-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 43), se emplaza a la señora Hilda Morlán de Mafel y a su esposo don José Mafel, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y un mil sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Colorado entre Camino Suárez y Zapicán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2465-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolivar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VIDAL JOSE M. Cobro ejecutivo de pesos. libro 1, folio 592", se cita llama y emplaza a don José M. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Canoa y Azotea Lima, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1471-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolivar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con OLIVERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos. libro 1, folio 591", se cita, llama y emplaza a don Luis Oliveri o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera, que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre E. Martínez y J. M. Administrativa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cagancha número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta, —Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1470-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos, iniciados por doña MARIA CATALINA y GABINA DOLORES MOREIRA, sobre expedición de segundas copias de las escrituras de venta otorgadas a favor de las comparecientes, una por el Juzgado Letrado Departamental de San José, por doña Rosaura Vázquez y don Pedro Vázquez, ante el Escribano Actuario don Edelmiro J. Guerrero el 16 de Mayo de 1921, y la otra por don Pablo Moreira ante el escribano Martín M. Díaz, en San José, a 2 de Agosto de 1924, referentes, la primera, a una fracción de terreno situada en la ciudad de San José, compuesta de una superficie de 1.475 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 34 metros 36 centímetros por cada lado y comprendido, según escritura, entre los linderos siguientes: al Norte, calle Arenal Grande; al Este, Bartolomé Esteban Vila y sucesión Manuel Egusquiza; al Sud, sucesión Egusquiza y Josefa Menéndez de Frontan, y al Oeste, con esta misma señora, don Julio Fernández y don Servando Píriz, y la segunda, a una fracción del solar 2 de la manzana 6 del primer cuartel de la ciudad de San José, con las mejoras en él existentes, compuesta de 17 metros de frente a la calle 18 de Julio, por 54 metros 36 de fondo, sobre el costado Este, encerrando una superficie de 574 metros 12 decímetros cuadrados. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.80 Mz.26-2459-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LAZZERINI DE LUPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma

dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.25-2453-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LORENZO o JOSE LORENZO DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.16-2380-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BACILIO o BASILIO HARHAZ o HARHAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2381-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA STEVENS DE GUERISOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2382-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALEJANDRO o ALEJANDRO ALMADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2383-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO DIAZ o JOSE DIAZ PORTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2384-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2385-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON o JUAN FRANCISCO CABRAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2386-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BAAMONDE DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2388-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ULFE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2387-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VAROLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2389-v.ab.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MANUELA RODRIGUEZ DE BASSO y de don LUIS PICTORINO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monteveideo, Marzo 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2390-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BORGIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2391-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO FIEDLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2392-v.ab.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE RAMON SANCHEZ y de doña RUPERTA SANCHEZ DE GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.15-2310-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSUELO MONTES DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2349-v.ab.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ONOFRE PUCCIARELLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Onofre Pucciarelli con Juana Mastandrea, porque donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli, por ser éste el verdadero apellido; 2.o La de nacimiento de Manuel Roque Pucciarelli, porque donde dice "Manuel" debe decir "Manuel Roque" y donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli" por ser sus nombres y apellido reales y verdadero; 3.o La de nacimiento de José Cosme Pucciarelli, porque donde dice "José" debe decir "José Cosme" y donde dice "Puciarelli" debe decir "Pucciarelli", por ser los nombres y apellido reales y verdaderos; 4.o La de nacimiento de Enrique Puciarelli, porque donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli"; y 5.o La de nacimiento de Juana Victoria Pucciarelli, porque donde dice "Pucharele" debe decir "Pucciarelli", por ser éste el apellido real y verdadero. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.15-2198-v.ab.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANDREA DE ORSETTI o MARIA D'ANDREA DE ORSETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2221-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL COSSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2215-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIDA o VILA DE BARLETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.12-2211-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE RETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2210-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTIÑEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2205-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA MELANY o LAURA MELANIA o LAURA FREGEIRO, para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.13-2231-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Wenceslao Rocha con MARIA ALBERTINA DIAZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Albertina Díaz, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.12-2180-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA o CATALINA SCIUTO DE VALLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.11-2131-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raquel Burstyn o Burstin o Bunatyn con PINKUS LICHT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pinkus Licht, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.9-2061-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI", se cita, llama y emplaza a don José Parodi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.20 Mz.9-2038-v.ab.19.

E[illegible]zamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Rodríguez con ALBERTO MORALES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Morales, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.20 Mz.9-2036-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARNOULD DE FOX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.9-2037-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — P[illegible] mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Magda Erna Teresa Bunse con GUILLERMO STUART GOSLING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Stuart Gosling, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a esta a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.6-1941-v.ab.16

Emplazamiento

EDICTO — P[illegible] mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Risieri Salvagni con MARIA SULIGON Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Suligón de Salvagni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.6-1942-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BREA REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero [illegible]8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.00 Mz.5-1876-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Gregorio Carlos Vizcaya con AURORA VILLACAMPO DE VIZCAYA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Aurora Villacampo de Vizcaya, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.4-1822-v.ab.13

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictados en los autos: "Víctor Ferrigno contra MARIA ISABEL POUEY Converción al divorcio" se hace saber a doña María Isabel Pouey de Ferrigno que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, República Argentina en los autos caratulados "Pouey de Ferrigno María Isabel contra Ferrigno Víctor Manuel o Víctor, sobre divorcio y tenencia de hijo. Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el M. Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la converción al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Feb.27-1577-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "Leopoldo Grunwald con LIDIA BRAUN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Lidia Braun a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.27-1570-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra en los autos caratulados: "María Leonor Rodríguez con CARLOS SILVA SANTOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Silva Santos a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Perreira, Actuario.

$7.20 Feb.24-1453-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939 — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.60 En.30-682-v.my.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hernan Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-1366[illegible]-v dic.30 Feb.2020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rojo, María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLGA FERNANDES BRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del

término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940.
$5.50 Mz.27-2533-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBINSON LUCIO SILA D'AIUTOLO o ROBINSON D'AIUTOLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.26-2464-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICACIO ANASTACIO o NICASIO ANASTASIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.25-2434-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BACCINO y doña MARIA THIEBAUT DE BACCINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.25-2420-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIANO DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.25-2416-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO DE SANTIAGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-2342-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de Vicente Papariello y Ana Pugliese, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente y padre de la misma, que aparece como "Polis" por el de Pugliese, que es como corresponde. La de nacimiento de Nicolás Papariello en el sentido de sustituir el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece como "Polis" por el de Pugliese, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alfredo José María Papariello, en el sentido de sustituir el apellido de la madre y del abuelo materno, que aparece como "Pugleisi" por el de Pugliese, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.75 Mz.25-2422-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIBERA SCARAZZINI DE BERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-2343-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecina, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANO AMARO, en el sentido de sustituir el nombre del inscrito, que aparece como "Eustaquio" por el de Cipriano, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figarres, Actualo.
$4.50 Mz.15-2351-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANIBAL INOCENCIO ABELAIRAS, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Aveleiras" por el de Abelairas, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.15-2317-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BOTTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.15-2311-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDORO ITHURBIDE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.15-2307-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil nde segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EULOGIO MARTIN y MODESTA VICTORIA SIERRA, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y padre del mismo, que aparece como "Martínez" en vez de Martín y el nombre de la contrayente, que aparece como "Modesta de la Sierra" debe decir Modesta Victoria Sierra, y el nombre del padre de la misma, que aparece como "Juan Manuel de la Sierra" en lugar de Juan Manuel Sierra, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.14-2270-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL MASTRANGELO, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Maestro Angelo" por el de Mastrángelo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Mz.14-2271-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VALLARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.12-2202-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GANDOLFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.12-2178-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LINAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.12-2170-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS RAINERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugarr. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.12-2165-v.mz.29.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a los acreedores de don ROQUE J. CHAIA para la reunión que tendrá lugar el día ocho de Abril próximo a las 15 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), y que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.14-2267-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN GALFETTI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.12-2150-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GAMBETTA o RAMON GAMBETTA IGLESIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.11-2087-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SCORZA DE VALLARINO o ROSA CORZA o CORSA o SCORZA DE VALLARINO o ROSA COR-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar-

SA o CORZA o SCORZA DE VALARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.11-2111-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Raymundo Sánchez y otros contra la sucesión de FRANCISCO CALETTI", se cita, Francisco Caletti para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso), a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8 40 Mz.7-1966-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Marina Guichón contra LADISLAO SZABO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado don Ladislao Szabo para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$8.40 Mz.7-1967-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS NAN, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece "Han" por el de Nan. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.00 Mz.7-1960-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BRACCO con ADELAIDA JUANA CASTAINGS, en el sentido de sustituir los nombres de la contrayente, que aparecen como "Juana Adela" por el de "Adelaida Juana" que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Mz.5-1888-v.mz.28.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones", se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, compareza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb 13-964-v.maz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVIO DONATO PUYOL, a fin de que todos, los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.15-2318-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS VON METZEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.11-2100-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "REGALO (FRANCISCO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Regalo en la siguiente forma: donde dice "Regal" debe decir "Regalo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.9-2056-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO NODA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Carlos María Triaón, Actuario.

$11.00 Mz.5-1869-v.mz.15 Ab.5-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Troitzky de Negintzeff (Victoria) por divorcio de NEGINTZEFF (ERASMO)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erasmo Negintzeff, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Mz.6-1948-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto. turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA LUCRECIA LABADIE DE MARTINEZ CALDERON, citándose y emplazándose por 30 días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.24-2531-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL GARCIA y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.00 Mz.11-2110-v.mz.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por resolución de fecha diez de Febrero de mil novecientos treinta y siete se declaró en estado de quiebra al comerciante don EDUARDO GARCIA, previniéndose en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Julio Crespi, domiciliado en la avenida San Martín número dos mil trescientos. Y a los efectos dispuestos por el arrtículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

(Costas) Mz.14-2237-v.ab.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en el expediente "Miniño José Ma., Julio Alzugaray y otros con las sucesiones de HORACIC GARCIA LAGOS, ALFREDO GARCIA LAGOS y otros, solicitan la escrituración de varios inmuebles", se han presentado José María Miniño, Julio Alzugaray, Benigno Nieto, Genaro Bello, Arturo Rodríguez Fernández, Felipa Alfonso de López, por sí y sus menores hijos Dora, Margarita y Zulma López Alfonso, Florentina Matilde Abreu de Scelza, por sí y sus menores hijos Diamantina Ramona, Gilberto Pablo Scelza y Apolonia Paula Scelza de Sánchez y su esposo don José Antonio Sánchez, solicitando que de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley número ocho mil setecientos treinta y tres, de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se proceda a la escrituración judicial de los solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo que, según plano del agrimensor Terra Arocena, de Diciembre de mil novecientos dieciocho, relativo a la manzana C, ciento veinticinco de la villa del Cerro, se señalan: Número dos, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos sesenta y uno, con un área de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a calle Grecia; igual medida en el fondo, al Oeste, lindando con el solar seis, y veinticinco metros setenta y siete centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con los solarres uno y tres. Número cuatro, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos cincuenta y nueve; iguales dimensiones que el anterior y tiene su frente al Este a la calle Grecia. Número siete, empadronado con el número noventa y cuatro mil ciento veintiocho, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a calle Suiza; igual medida al Norte, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, confinando con el solar número seis y sucesores de Brellier. Número ocho, empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos cinco, tiene iguales dimensiones que el antes descripto y su frente es al Norte de la calle Méjico. Número once, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos setenta y cuatro; sus dimensiones son iguales a las del solar número dos y su frente a calle Méjico. Número doce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y cinco, igual que el anterior, con frente al Norte a calle Méjico, y al Oeste, a calle Chile. Número trece, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y seis; igual que el anterior, con frente al Oeste a calle Chile. Número catorce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete, también con frente al Oeste a calle Chile y las mismas medidas que el anterior. En consecuencia, se citan y emplazan por noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia (conocida por Julieta) y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto, Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Doroteo, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otro interesado, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escritura definitiva de dichos inmuebles. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$57.60 Mz.9-2055-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E.

Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña HORMESINDA MARIA EACIGALUPI para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Luis Ramón Gambino. así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para continuar los procedimientos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Mz.2-1766-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los legatarios de doña VENANCIA CARMEN LUZARDO DE CORREA, doña FELICIA DE AICARDE y su esposo don ASCENCIO RODRIGUEZ LUZARDO, y a doña ISABEL MONTES LICE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la citada testamentaría de doña Venancia Carmen Luzardo de Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$7.80 Feb.24-1476-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-2535-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS COPERNICO PIAGGIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Mz.26-2462-v.ab.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "NOEMIA I. ARROYO DE GATTI, segunda copia de escritura" se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, con fecha 24 de Enero de 1913, por la cual don Cándido Arroyo adquirió de don Ernesto Ordóñez, como heredero de las sucesiones de los esposos don Trifón Ordóñez y doña Josefa San Martín, la sexta parte de los derechos y acciones referente a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, en este Departamento, empadronado con el número 32939, compuesto de una superficie de 6.291 metros 233 milímetros, que linda por el Norte, con don Conrado Rucker o Ferber, por el Sur y Este, con don Tomás Lebretón, y por el Oeste, que es frente a calle por medio, con don Juan Magnone. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.24-1459-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSALIA ARNOLD DE GULLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.26-2463-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO A. o EMILIO AQUILES CORDANO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2421-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JOSE LEON LABORIDO, Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José León Laborido, en la cual el nombre del padre del inscripto aparece como Domingo Laborito debe decir Domingo Laborido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.25-2408-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LOUREIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-2206-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb 27-1574-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO BAO o BAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, actuario.

$9.00 Mz.1.o-1730-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAROLINA DI PACE DE VITALE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Feb.27-1448-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SÖLLNER o T. J. RICHARD SÖLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.6-1728-v.mz.16. Ab.2-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "EUGENIO RODRIGUEZ. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Rodríguez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Teodoro Eugenio, pues aparece en dicha partida como de sexo femenino cuando en realidad es de sexo masculino. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.16-2362-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno (suplente) dispuso se diese la noticia de la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o ERMINIA MARIANI DE ZERBONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2348-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA NIEVES FLODMAN DE LACOUZATTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Mz.15-2306-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a los señores JOSE TECHERA y MARIA B. TECHERA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra José Techera y María B. Techera. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-2335-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a JULIO SCOTTO para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Julio Scotto. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-2334-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS PORRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-2214-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ROSA REGGIARDO DE TUSELLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Adrián Fuselli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de defunción

de Rosa Reggiardo, establecer Rosa Reggiardo de Fuselli y no Tuselli; B) En la de matrimonio de Luis Pioli y Rosa Reggiardo, establecerlo así y no como por error se dice "Lodorico Pioli y Rosa Reyara"; C) De nacimiento de Mariana Margarita Pioli, establecer hija de Luis Pioli y de Rosa Reggiardo en lugar de Luodovico Pioli y Rosa Reyardo; E) De nacimiento de Inés María Pioli, donde dice Rosa Rellardo debe decir Rosa Reggiardo; E) De nacimiento de Elisa Pioli, donde dice Rosa Reyardo debe decir Rosa Reggiardo; F) En la de matrimonio de Adrián Fuselli y Rosa Reggiardo, donde dice Fonselli debe decir Fuselli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$10.50 Mz.13-2208-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2105-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña DORA CASTRO o DORA CASTRO GONZALEZ y de don ANDRES CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexo piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2084-v.mz.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de Salvador Hasard el señor SALVADOR HASARD solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2085-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANTONIO RETTA o ANTONIO RETA. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Angela Tierno de Retta, Rosa Retta de Daison y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Angela Tierno: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Fiermen debe decir Tierno y donde dice Majio debe decir Coraggio; B) De nacimiento de Rosa: donde dice Rosa Bilana debe decir Rosa Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Coragio debe decir Coraggio; C) De nacimiento de Carmela: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Vilana debe decir Bellano y donde dice Tierna y Carago debe decir Tierno y Coraggio; D) De nacimiento de Carmela Antonia: donde dice Belana debe decir Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Curaga debe decir Coraggio; E) De nacimiento de Teresa: donde dice Velana debe decir Bellano y donde dice Corachia debe decir Coraggio; F) De nacimiento de Antonio: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villana debe decir Bellano y donde dice Corachio debe decir Coraggio; G) De nacimiento de Gregorio: donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Corachio debe decir Coraggio; H) De nacimiento de Angela (nacida el año 1910): donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tierna debe decir Tierno; I) De nacimiento de José Sábato: donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tiella debe decir Tierno; J) De nacimiento de Angela (nacida el año 1904): donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Covaggio debe decir Coraggio; K) De nacimiento de Juan: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tierna debe decir Tierno; L) De nacimiento de Célica Paula Petrona: donde dice Milano debe decir Bellano y donde dice Covacho debe decir Coraggio; Ll) En la de defunción de Carmela, donde dice Carmen Reita de Martínez debe decir Carmela Retta de Martínez; M) De matrimonio de Carmela Retta con Angel Cipriano Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno; N) De nacimiento de Rosa Francisca Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela; O) De nacimiento de María Angélica Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno; y P) De nacimiento de Cipriano Angel Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$27.00 Mz.11-2083-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GORGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.8-1891-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE. Sucesión" se cita al heredero Patricio Alberto White para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también la cesación de condominio del inmueble relacionado en autos y que le corresponde al padrón número 2065 del Departamento de Soriano, y de los semovientes que oportunamente se inventariarán. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Mz.2-1759-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Banco Italiano del Uruguay contra ANTONIO GARCIA LOPEZ. Rescisión de contrato" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Antonio López García, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que por rescisión de promesa de venta, le ha iniciado el mencionado Banco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terrreno, de un área de trescientos treinta metros cuadrados con 51 decímetros que se deslindan así: 8.60 al Este, frente a la calle Calamet; 38.46 metros al Norte, lindando con el solar 15; 38.41 al Sur, lindando con el solar 17, y 8.60 al Oeste, con padrón 73.952, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Teógilo M. Real, Escribano Público.

$14.40 Feb.27-1605-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz 29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana. F. de Moreira. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M Real. Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOURE VALDES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.27-2536-v.ab.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña MARIA LUCILA GUIBERNAU, ANTONIA RENEE GUIBERNAU y FAUSTO GUIBERNAU solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de María Lucila Guibernau, por figurar con el nombre de María Lusila y el apellido Gibernau en lugar de María Lucila y Guibernau; 2.o Partida de nacimiento de Antonia Renée Guibernau, por figurar con el nombre de Antonia en lugar de Antonia Renée, que es el verdadero; 3.o Partida de nacimiento de Fausto Guibernau, por figurar con el nombre de Pelegrín en lugar de Fausto, que es el verdadero; 4.o Partida de nacimiento de Modesta Guibernau, por figurar con el nombre de María Josefa en lugar del de Modesta, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.25-2456-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ALFREDO CANTONNET, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.26-2346-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA o SEGUNDINA BILBAO DE CARRION, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2350-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PERFUMO DE BARTOLOME, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-2239-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PABLA ABADAL DE GUARDIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Car-

los Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-2255-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BUFFA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-2241-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL MEDINA DE ESCOBAR solicitando la rectificación de la partida de matrimonio "in extremis" con don Gerónimo Escobar, pues en ella figura con el nombre de Nolberta Medina cuando en realidad debe decir Isabel Medina, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos treinta y tres. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Mz.11-2114-v.ab.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ANA ESTATICO o STATICO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Curi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.94 Mz.9-1756-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó se cita y emplaza a don PINKUS ZAGIEL a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Esther Ruchla Friszberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.27-1572-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.17-1148-v.mz.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION DEO DE GUERRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-2115-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con sucesión de FELIX MONTTICO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa, Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, a la mitad proindivisa de un terreno y sus mejoras, sito en la décimaoctava sección de este Departamento, con frente al Sur a la calle Pedro J. Viera número 31, empadronado con el número 29.874 a que comparezcan en autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 207 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Marzo de 1940. —Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Mz.12-2186-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MEXICOS o MEXIGOS DE LOZANO, citándose por treinta días a los que se consideren con derecho, se presenten en este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.— Eduardo Ferreria, Juez de Paz.

$3.00 Mz.12-2147-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO DE SOUZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas Marzo 6 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.12-2176-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 6 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.12-2177-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.25-2454-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA DASTE o DASTES o DASTY DE CASTRO, AIDA o ISABEL AIDA o ISABEL CASTRO DE LOJO y JOSE LOJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.16-2347-v.ab.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUBILIO ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-2168-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "ALBA AIDA CASULLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado con escrito el señor Antonio Casullo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alba Aida Casullo, en la que aparecen los siguientes errores: Apellido de la inscripta: aparece como Casulo en vez de Casullo y el apellido del padre y abuelo paterno adolecen del mismo error, es decir, aparecen Casulo en vez de Casullo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.16-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO FALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.11-2142-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CARMEN BATISTA ARIZMENDI y de don RUFINO TIMOTEO ARIZMENDI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Marzo 8 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Mz.27-2526-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAUZAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Mz.27-2525-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Octavia Viera de Martínez contra los sucesores de PRIMO FELICIANO VIERA. Posesión notoria de estado civil", se cita y emplaza a los presuntos herederos o sucesores de Primo Feliciano Viera para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda entablada y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Marzo 4 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.10 Mz.27-2554-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA AZPIROZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 1.o de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.50 Mz.16-2361-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada con fecha 18 de Setiembre, en los autos caratulados "SEBASTIAN BAPTISTA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 20 hectáreas, 7084 centiáreas 44 decímetros, que linda: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas, con José Rodríguez León; al Suroeste, con la sucesión Aristimuña: por el Este, una recta con el camino a Bagé, y por el Oeste, con el arroyo Sauce de Conventos, para que se presenten por sí o apoderado en forma dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$15.30 Mz.9-2074-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace sa-

ber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA COCCARO DE ANDRIOLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.27-2523-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN SILVERIO BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.27-2524-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BOTINELLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.26-2501-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CELESTINO UDABE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.26-2502-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SARTORI DE CASTILLOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Rosa Sartori, hija legítima de Jorge Sartori y de Victoria Fraschieri" debe decir "Carmen Sartori, hija legítima de Jorge Sartori y de Victoria Frascheri". por ser éstos sus verdaderos nombre y apellidos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.25-2414-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PESCE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.10 Mz.25-2413-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN QUIÑONERO, citándose a todos los herederos para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 9 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-2279-v.ab.2. Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS PEDRO RUSCH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.14-2236-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE COCARO o COCCARO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.50 Mz.13-2227-v.mz.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Concurso necesario", se hace saber al público que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos con su respectiva graduación, el cual se encuentra depositado en la Actuaría de este Juzgado por el término de treinta días, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.80 Mz.5-1899-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN GIRALT, por su menor hijo Carlos Rubén, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrado hijo en la forma siguiente: en el apellido de su padre y de su abuelo se ha puesto el apellido "Giral" cuando en realidad es "Giralt" según expresa. En consecuencia y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.75 Mz.5-1918-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: Domingo Bozzino, tutor de los menores JUAN ANTONIO y NELIDA JULIA BOZZINO. Venta judicial de bienes, se cita, llama y emplaza a doña Juana Rattaro de Barrrios, Juan Rattaro, Julio Rattaro, y Virginia Rattaro, o a sus sucesores a título particular o universal para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Feb.29-1696-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO SIXTO FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.12-2148-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, don Justino E. Moreira, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BALDI, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1940. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$4.50 Mz.26-2503-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUSTA RUFINA IRURETA o JUSTA IRURETA DE INCHORBI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2489-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la aperrura judicial de la sucesión de don LIBORIO MEDEROS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2230-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUCIA TERZAGHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.27-2512-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CLIMACO FLEITA o FLEITAS o FLEYTES, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario

$4.50 Mz.26-2483-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA o VICTORIANO JOSE MARIA IRAZOQUI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Mz.26-2482-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOMINGO GALLOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.16-2397-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE AMADO GOMEZ o JOSE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 6 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.14-2259-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CELINA PASSADE DE MUTAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Mz.13-2204-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN ZOILO ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, ba-

lo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 2 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2123-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2124-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BASILIO ABREU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Florida, Febrero 19 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2125-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LINA PEREZ DE GARCIA y de ESTEBAN TEODORO GARCIA o ESTEBAN GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Florida, Febrero 14 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.11-2126-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CABELO DE SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Vicente Sánchez y la de defunción del mismo, por cuanto en ellas aparece su esposo y el padre del mismo con el apellido de Desanza en vez de Sánchez, que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.11-2127-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLICARPA MONTERO DE GRAÑA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Natividad Geremías Graña y la de defunción de éste, por cuanto aparece su esposo, en la primera con el nombre de Manuel y, en la segunda, con el de Natividad, en vez del citado, que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.5-1916-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BENJAMINA LAPAZ solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Benjamín se establezca los que corresponden, que son del sexo femenino y el nombre Benjamina. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.27-2556-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO RUFINO SOSA y doña MANUELA VICENTA DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la mismo o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 8 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.14-2189-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA MARIA LEIVA solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde la madre de la bautizada aparece como llamándose Concepción, se establezca el verdadero que es Petrona. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 6 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.10 Mz.12-2191-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO IRIBARNE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Mz.12-2187-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CIRIACO BARRAGAN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Minas, Noviembre 8 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Mz.12-2188-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña DOROTEA VAZQUEZ DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 12 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.26-2484-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaría de doña VALERIANA RIJO DE PASSANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.26-2487-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don MAXIMO o MAXIMINO TABAREZ y doña RAMONA TABAREZ DE DIAZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 12 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público

$4.20 Mz.26-2486-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña PATRICIA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.15-2280-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROSALIO SILVA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.15-2281-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ISIDRO ARCE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.15-2282-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROQUE SOSA o JACINTO ROQUE SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.14-2283-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don EUSTAQUIO VICTORIANO CABALLERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.15-2284-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña RAMONA E. SUAREZ DE SERRON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.15-2285-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña CARMEN BENEDICTA PINCHETTI DE NEGRO y doña JOSEFA NEGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 9 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Mz.16-2400-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MARIA o JUANA MARIA BERTA o BERTA HOURCADE DE IBOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.40 Mz.12-2200-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don AROLDO AIRES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha entablado su esposa doña Elida Mórtola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.80 Feb.29-1673-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las suce-

siones de PEDRO SILVA y TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.26-2494-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "CARBONELL EUGENIO. Solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso", se emplaza por el término de noventa días a doña Emilia R. Carbonell de Arce o a sus sucesores a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Mz.12-2201-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en el expediente caratulado: "Sucesión de don DIEGO YOUNG. Ampliación de inventario", se cita y emplaza a todos los interesados en esta herencia a comparecer al referido juicio con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.25 Mz.26-2495-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ROGELIA GADEA DE CELESIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.11-2130-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN CLEMENTE PECHI o CLEMENTE PECHI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.26-2504-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GREGORIA CAILLAVA DE MONTARDO o GREGORIA CALHIAVA MONTARDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.26-2507-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Hermes Machado contra la sucesión de FELISBINO R. MACHADO. Ejecución de hipoteca" (Libro 30 folio 196. Expediente número 129. Año 1940), se cita, llama y emplaza a don Sulpicio Machado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.15-2323-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AQUILES MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Diná Marset para que comparezca ante este Juzgado Letrado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.5-1924-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aquiles Martínez contra DINA MARSET. Divorcio", se cita y emplaza a doña Diná Marset, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.5-1923-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión Joaquina Da Costa de Lima o Joaquina Da Costa de Silvera Lima", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LIBORIO SILVERA LIMA, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 12 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.16-2394-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERREYRA DE MARQUEZ o BRIGIDA FERREIRA DE MARQUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 11 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.16-2393-v.ab.3.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. JULIO V. PAGOLA. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber que el Síndico don Mayo F. Borsani ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Febrero próximo pasado se ha fijado el día 13 de Octubre de mil novecientos treinta y nueve como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.80 Mz.14-2266-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MILANO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículos 1123 y siguientes del Código Civil). — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
11.00$ Mz.5-1882-v.mz.15 Ab.5-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Rosaura Teófila Rodríguez de Berrueta, en la que aparece como "Rosenda" debiendo decir "Rosaura Teófila", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Mz.5-1883-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Serafín Pascual Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Pascual", debiendo decir Serafín Pascual, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejo Benito Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Benito", debiendo decir Alejo Benito, por ser el que corresponde; C) Nacimiento de Carmen Emeteria Celedonia Sosa, en la que aparece como "Emeteria Celedonia" debiendo decir Carmen Emeteria Celedonia, por ser lo que corresponde; D) Nacimiento de Sofía Melania Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Melania" debiendo decir Sofía Melania, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Sofía Melania Sosa de Mancuelo, en la que aparece con el solo nombre de "Sofía", debiendo decir Sofía Melania, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Mz.5-1884-v.mz.28.

Emplazamiento

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "ATAHUALPA LORENZO ARTURO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Tiburcio Machado, Petronila Cabral, Avelino Machado, Secundina Prieto de Machado, Joaquín Minondo, Antonio Minondo, Justiniana Larrosa e Hilario Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos a un terreno solar y sus construcciones y demás mejoras situado en esta ciudad; manzana número 86, empadronado con el número 937, compuesto, según títulos, de mil trescientos ochenta y tres metros trescientos cincuenta y dos mil cincuenta milímetros, y según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1928 se compone de una superficie de mil doscientos ochenta y siete metros, lindando: por un frente, calle 19 de Abril, por otro, calle Francisco de los Santos, por otro sucesores Abreu y por el otro, sucesores de Secundina Machado de Cuartín, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$21.60 Dic.12-13026-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELISARIO ZACARIAS ROCHA o ZACARIAS BELISARIO ROCHA, citándose y emplazándose al heredero Loreto Isaías Ligorio Rocha, más conocido por Isaías Rocha, y a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$5.50 Mz.12-2151-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, set hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARIA CASELLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com-

parezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.27-2543-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, set hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FELICIO FAGUNDEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.27-2544-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, set hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO WENCESLAO WUILMAN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 15 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.27-2541-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA SUAREZ DE PINTOS o TOMAZA SUAREZ DE PINTOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.14-2249-v.ab.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante PERICLES JOSE REGAZZONI y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene, 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don César A. Osimani, y 4.o) Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto Febrero 21 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

(Costas) Mz.12-2149-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SILVESTRI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 12 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.27-2542-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CORDOBA DE LAXAGUE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Salto, Marzo 4 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.14-2248-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 9 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.27-2547-v.ab.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CLAVIJO DE DIAZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.25-2409-v.ab.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA MENDEZ o MARIA JULIA ASENCION MENDEZ ALFONSO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.25-2410-v.ab.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERMAN MOLINA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.25-2411-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LEON BILAT y CAROLINA SALDIAS DE BILAT, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 1.o de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.25-2412-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de MARIA MANEIRO DE ESCOBAR, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 23 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz 13-2228-v.mz.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don GERARDO NASTA, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 9 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Mz.16-2395-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BETANCUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.26-2490-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE DUHALDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.11-2108-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DICTINO MARTINEZ citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1940 — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.26-2491-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE HEGUABURO o EGUABURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.26-2492-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don IDUCLECIO PEDROSO o IDUCLECIO PEDROZO o IDUCLECIO RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.11-2107-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BASTOS SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.11-2109-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de CARIN, SUSANA, MARIA, TERESA y JOSE JORGE ALEJANDRO, en el sentido que a continuación se indica: al referir el nombre y apellido de la madre debe decir Yezmin Abraham Nader y no Yesmin o Sesmin Nader o Abran; al referir el nombre de la abuela materna debe decir Juana Elías Saiah y no Zallar, Sagat ni Elías; al referir el nombre de la abuela paterna debe decir Estrella Vitar y no Nesma ni Neideme Bitar, y al referirse al abuelo materno debe decir Abraham Nader y no Abran Fehed ni Abran Nader. En la partida de María, donde dice abuelos desconocidos debe decir: paternos, José Alejandro y Estrella Vitar y maternos Abraham Nader y Juana Elías Saiah. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Mz.5-1919-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ROSA DE FILIPPIS DE CAMMAROTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1940. — Leo do Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.15-2308-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS CACHON, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Leo do Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.12-2153-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DESIDERIA ACOSTA DE PRADOS, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.12-2154-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DELFINA COLACIA BARBOZA DE CREMEL, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.12-2155-v.mz.29.

Emplazamiento

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.4(Feb.20-1245-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ADELINA ROSA ACOSTA DE MACHADO o ROSA ADELINA ACOSTA DE MACHADO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$6.00 Mz.12-2152-v.mz.29.

Remates Judiciales

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Beethoven Parallada con los sucesores de FRANCISCO BIBIANO GOMEZ y CARLOS GOMEZ SORIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en almoneda y al mejor postor, de una fracción de campo y accesorios situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Blanquillo", empadronado con el número 2348 y se compone de una superficie de 40 hectáreas, que lindan: al Norte, con terrenos que fueron de Ruperto Colina; al Este, con campo de Hilario Colina; al Sud, con campo de Bernabela Colina y al Oeste, con campos de Ramiro Craigdallie y Leopoldo Rufino Menéndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en lo Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.20 Mz.16-2359-v.ab.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Con bases bajísimas: 2 buenas propiedades y un solar. — 1.o Calle Blandengues 1684, entre avenida General Flores y José L. Terra. Area: 382 metros 22 decímetros. Aforo: $ 6.000.00. Base de venta: $ 4.000.00. Equivale a $ 10.50 el metro. 2.o Con sendos frentes a la avenida General Flores 2824 y a José L. Terra y Yaguarí. Al lado de avenida Garibaldi. Magnífico lote para edificio de renta. Area: 630 metros 72 decímetro. Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: $ 4.667.00, o sean, $ 7.40 el metro. 3.o Un lindo solar en Monte Caseros y bulevar Artigas. Area: 472 metros 64. Aforo: $ 1.400.00. Base de venta: $ 934.00, que representa $ 2.00 el metro. Todo de acuerrdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "VALLE - GANDUGLIA (ANTONIO). Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Abril próximo, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en el barrio Lavalleja (Departamento de Montevideo), empadronado con el número 17027, señalado en el plano respectivo con el número doce de la manzana letra C, compuesto de un área de trescientos ochenta y dos metros veintidós decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Concordia (hoy Blandengues) número mil seiscientos ochenta y cuatro, por cuarenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar cuatro; al Oeste, con los solares cinco y ocho, y al Este, con el trece. Este inmueble se halla aforado en seis mil pesos; 2.o A las dieciséis no ras y treinta minutos: Un sola de terreno con edificios ubicado en "La Figurita", décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 84494, designado con el número diez en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Abril de mil novecientos treinta, compuesto de un área de seiscientos treinta metros setenta y dos decímetros, que se deslinda así: once metros catorce centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores dos mil ochocientos veinticuatro; al Noreste, dos rectas: una que partiendo del frente sobre la avenida General Flores y mide cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y otro que mide cinco metros noventa y tres centímetros, lindando en parte con la fracción número cinco y en parte con la fracción número nueve: nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle José L. Terra, y al Suroeste, una línea quebrada en dos tramos que miden cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros y doce metros, lindando con la sucesión de Isidro Valle. Este bien se halla aforado en siete mil pesos; y 3.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Félix Logaldo, que tiene un área de cuatrocientos setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle Monte Caseros; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, con parte de los solares seis y siete; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Noreste, con el solar uno, y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros al Suroeste, con el solar tres. Este inmueble se halla aforado en mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará ofertas que no excedan de las bases fijadas: 2.o Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y certificados y escrituración; 4.o Que los títulos de los solares descriptos en segundo y tercer términos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados conjuntamente con los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), y los del inmueble relacionado en primer término se hallan en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$81.00 Mz.11-2103-v.ab.3.

ANTONIO S. AGUSTINI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO RIET CORREA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado el rematador Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y por su orden los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en "Rincón de la Mariscala", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos sesenta y cuatro (parte), designadas con los números 1 y 4 en el plano del agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto el 11 de Noviembre de 1939 con el número 71 en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies y deslindes son: Fracción número 1, con una superficie de mil seiscientas treinta y nueve hectáreas, tres mil ochocientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, el río Cebollatí, por medio, con la sucesión Terra López; al Suroeste, línea de 3.376 metros 70 centímetros, lindando con la misma sucesión Terra López; al Sureste, línea de 4.542 metros 90 centímetros y 2.546 metros 40 centímetros, con las fracciones números 2 y 4. Fracción número 4, con una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas nueve mil setecientos dos metros ocho mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, el río Cebollatí, por medio, con Aramendía Hermanos; al Sureste, líneas de 4.369 metros y 60 metros con la fracción número 5; al Suroeste, 2.703 metros 30 centímetros, con la fracción número 2, y al Noroeste, 4.006 metros 90 centímetros, con la fracción número 1. Se previene: A) Que el plano citado y títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98 serie "V"; B) Que los compradores podrán continuar con el gravamen existente asignado a cada fracción hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, prosiguiendo el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay concede en préstamo $ 67.100.00 para la fracción número 1 y $ 40.000.00 para la número 4. Haciendo uso de esos préstamos los compradores sólo deberán abonar al contado la diferencia hasta cubrir los precios de compra.

(Cuenta corriente) Mz.15-2321-v.ab.17.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Francisco Camarero con DIEGO GAGLIANO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1940, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la "Villa de la Unión" 10.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 70.830, con una superficie, según el plano de 26 de Diciembre de 1925, del agrimensor Lisandro Freire, de 737 metros 8810 centímetros, con 17 metros 18 centímetros entre las de Pernas y Comercio, por 42 de frente al Sudeste, a la calle Joanicó, señalándose el edificio con el número 3627, metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con Santiago Prato y otros; al Nordeste, con María Pernas, y al Sudoeste, con Mazzani y Castagnetto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y derecho de escrituras, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1489 (escritorio número 1).

$33.00 Mz.6-1939-v.mz.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Espléndido solar.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Márquez (Carlos María, Antonio María e Indalecia) contra, POYO (EMILIO). Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la retasa practicada, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y mejoras situadas en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, señaladas con los números "cincuenta y dos" y "cincuenta y tres" en el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot, en Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, compuestas en conjunto de un área de mil cienta cuatro metros dieciséis decímetros, con veinte metros sesenta centímetros de frente

te al Norte, a la calle Colorado entre las de Zapicán y Abayubá, por cincuenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar "cincuenta y cuatro"; al Oeste, con los solares "cuarenta y seis" a "cincuenta", y por el Sur, con los solares "cincuenta y uno" y "sesenta y uno". Dicho inmueble fué retasado en siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos doce centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 5.o Que el inmueble descripto conjuntamente con otro solar de terreno soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo deudor al día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve ascendía a dos mil ochocientos tres pesos treinta y seis centésimos en Títulos Hipotecarios, y trescientos treinta y seis pesos veintisiete centésimos en efectivo; en total, tres mil ciento treinta y nueve pesos sesenta y tres centésimos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Mz.8-2028-v.ab.1.o.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos "Beherens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Abril de 1940, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Jorge Ponce de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio quince de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de los gastos; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.25-2432-v.ab.30.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Gramon", Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo", se hace saber que el día dos de Abril próximo, a las 15 horas, en la calle Montevideo esquina La Rosa, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público de la parte perteneciente al deudor señor Ramón Prieto Pérez, o sea, la mitad proindivisa del inmueble con mejoras ubicado en la esquina de las referidas calles, muebles, semovientes, útiles, maquinarias y mercaderías de pertenencia del demandado, teniéndose como base las dos terceras partes de la tasación. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; que el referido inmueble y mejoras fué tasado en total en doce mil pesos y los demás efectos mencionados se tasaron, en conjunto, en dos mil setecientos dieciocho pesos ochenta centésimos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 2 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$21.00 Mz.9-2095-v.ab.2.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Eduardo Albanell Mac - Coll contra JUAN MANUEL RODRIGUEZ y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Caraguatá, octava sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 518 hectáreas 9163 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, línea quebrada amojonada compuesta de tres rectas, separando por las dos primeras de la fracción número seis, de Laura Faustina Feo, y por la otra, con Francisco Esteban Feo; por el Sud, dos rectas dividiendo de campos de la sucesión de Faustino Rodríguez e Irma Cipriana Feo; por el Este, una recta separando de campos de la sucesión Faustino Rodríguez, y por el Oeste, el arroyo Caraguatá, separando de campos de José Pardo Santayana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que serán de su cargo los gastos de escrituras, de ratificación, certificados, así como la contribución inmobiliaria que se adeudare. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$32.00 Mz.15-2363-v.ab.8.

JESUS YBAÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictado en los autos "Eugenio Ausqui contra FILOMENA LABANDERA y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero, a las 10 horas de la mañana, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Jesús Ybáñez, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno, edificaciones y mejoras, padrón cincuenta y cuatro, manzana seis de la planta urbana de esta ciudad (Melo), que mide novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce decímetros y cincuenta milímetros y limita: al Oeste, su frente, a la calle Progreso (hoy Doroteo R. Navarrete); al Norte, por ser esquina, da frente también a la calle Sarandí; al Este, Herminia Lain Ferreira, y al Sur, Hildebrando Gómez. Se previene al comprador que deberá consignar el 10 o|o de la oferta respectiva en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Para su publicación por el término legal siento el presente en Melo, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$24.00 Mz.27-2553-v.ab.12.

ALMANZOR GERIBON ABREU

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra HECTOR CECILIO ISLAS. Cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 6 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Almanzor Geribón Abreu, asistido del escribano don Jesús Aguiar Melián, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio "San Juan", de este pueblo, 13.a sección de Colonia, empadronado con el número 291, señalado con la letra A en el plano número 14 del año 1937 del agrimensor Joaquín W. Campelo, con una superficie de ciento cincuenta y un metros 7475 centímetros, lindando: al Norte, con Eugenio Juan Cazeaux; al Este, con Alberto C. Boga; al Sur, con la fracción B del mismo plano, y al Oeste, con Juan M. Guerrero (hoy calle pública).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes están de manifiesto en este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 19 de 1940. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$30.00 Mz.13-2242-v.ab.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento doctor José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Receptoría de Aduana dando cuenta de haber aparecido una cantidad de madera en la costa del Río de la Plata" el día 30 de Marzo próximo a la hora diez, por intermedio del Alguacil de este Juzgado y en el puerto franco de esta ciudad, donde se encuentran depositados, se va a proceder a la venta al mejor postor, de ciento veintidós piezas de madera de pinotea, debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Colonia, Febrero 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.12-2196-v.mz.29.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Juan Antonio Fuica contra LUDOVINA VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Abril de 1940, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor, sin tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, que forma parte de la manzana número 59, de esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina 33, compuesta de una superficie de 461 metros, 17 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros, empadronada con el número 809. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. — Rosario, Marzo 11 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$32.00 Mz.25-2417-v.ab.10.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "RAFAEL DEMARCO y Hermanos con propiedad número 211 de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día veintiocho del mes de Marzo próximo, de 10 y 30 a 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 211, compuesta de los solares letras E y F de la manzana número 35 de la localidad de Punta del Este, que linda: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D, al Sureste, Playa Brava y al Sudoeste, calle número 12. Se hace presente que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), o sean las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. B) Que el mejor postor deebrá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$ 33.60 Mz.5-1903-v.mz.28.

ADOLFO MERELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echeverría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con PETRONILA PEREIRA NUÑEZ DE CORREA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipote-

ca', se hace saber que el día 17 de Abril próximo, de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Adolfo Merello, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en la manzana número 182, de esta ciudad, empadronada con el número 4413 y cumpuesta de una superficie de 322 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Esmeralda C. de Correa; al Sur y Este, con la sucesión Rafael Jaen, y al Oeste, con la calle Queguay. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo al mejor postor y éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 9 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.50 Mz.16-2399-v.ab.9.

AMERICO FLORIO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos: "Márquez Rubio y Compañía. Solicitan se declare en quiebra a JOSE MARIA CAMPOS" se hace saber que el día sábado 13 de Abril próximo, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Américo Florio de los siguientes bienes: una fracción de campo ubicada en Buricayupí 10 a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de una hectárea, padrón 1144 y dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino vecinal; por el Sur, con campos de don Matías Techeira; por el Este, con don Domingo Etchemendy, y por el Oeste, con don Listón de Sosa Olivera y otra fracción de campo ubicada en el pueblo El Tarugo, 9.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de dos hectáreas 9.515 metros cuadrados, padrón 2505, lindando por el Norte, con Carmelo Izaguirre; por el Sur con Albertina Correz; por el Este con Juan José Correa, y por el Oeste, con Manuel Correa. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por precio no inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 32.00 y $ 34.00 respectivamente. B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 24 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Mz.12-2197-v.ab.4.

ROGELIO A. FRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREBALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado 6 de Abril, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el martillero don Rogelio A. Fraga, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 1690, con una superficie de 225 metros cuadrados y lindando: al Norte y Oeste, con los señores Guidali y Pisano; al Sur, con la calle Salto, y al Este, con Herminia Marcelina Cameselle. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 1.o de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Mz.7-1994-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con JOSE AMERICO LINARES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes 9 de Abril, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 402 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 2729, con una superficie de 300 metros, lindando: por el Este, con la calle Piedras; al Oeste y al Norte, con don Constante F. Vanzini, y al Sud, con los señores Juan F. Desirello y Luis Mannise. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 28 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.7-1993-v.mz.30.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que el día 17 de Abril del corriente año a las 16 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y del Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, padrón número 485, situado en la manzana número veintiséis y medio, segunda sección judicial de esta ciudad de Salto, con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros y seis mil setecientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados, la que se deslinda así: al Sur, diez metros sesenta y un centímetros de frente a la calle 19 de Abril; al Norte, igual extensión, lindando con María Moreira de Alfonso; al Este, treinta y tres metros veinticuatro centímetros, con Francisco Santa Clara, y al Oeste, igual extensión, con Juan V. Invernizzi. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Clara Etchecolatz con PERICLES JOSE REGAZZONI. Ejecución de hipoteca", al cual se encuentran agregados los títulos respectivos, todo lo cual está a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Que el pavimento de hormigón se paga con la contribución inmobiliaria y que las cuotas a vencer con posterioridad al día de la escritura serán de cargo del comprador. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Marzo 16 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$33.00 Mz.27-2540-v.ab.12.

DANIEL SCHEEGLER

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente: "JOSE ROVERANO. Quiebra" se hace saber: Que en los días 30 de Marzo corriente, de 21 a 24, 31 del mismo de 8 a 12 y en los días subsiguientes, de 21 a 24 hasta la completa terminación, habilitándose día y hora necesarios, en el local de calles Lavalleja esquina Serafín Rivas Rodríguez de esta ciudad, el rematador don Daniel Scheegler, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Miguel Muguerza, va a proceder a la venta en remate público de todas las mercaderías pertenecientes a la quiebra. Se previene: Que las ventas se realizarán al mejor postor y al contado, dada la calidad de los bienes a venderse. — Mercedes, Marzo 1.o de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$16.80 Mz.12-2195-v.mz.29.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Elías Abdo contra la sucesión de JUAN BAILON ALAMON. Cobro de pesos", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronadas, respectivamente, con los números 1196, 1626, 1627 y 1628, que en conjunto forman la manzana número 246 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie total de siete mil doscientos ochenta y un metros y comprendido el total del terreno dentro de los siguientes límites: por un lado la calle Paysandú; por otro, calle Salto; por otro, calle Maciel, y por otro, la calle Zabala. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en tres mil novecientos veinticinco pesos con cuarenta centésimos, ($ 3.925.40). B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos — Tacuarembó, Marzo 14 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$28.50 Mz.26-2493-v.ab.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 153 serie "29", a cargo de MARIA MERCEDES GARCIA CAMES DE DELUCCHI y RAUL M. DELUCCHI, el próximo 17 de Abril, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Joaquín J. Romero venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil novecientos dieciséis pesos ($ 26.916.00), un campo y mejoras en "Cagancha", segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón tres mil setecientos ochenta y cinco, con una superficie de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas cuatro mil seiscientos metros, señalado con el número 3 en el plano respectivo, lindando: al Norte, con la subfracción 2; al Este, el arroyo Tala; al Sur, con la subfracción 4, y al Oeste, el arroyo Cagancha. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Febrero próximo pasado a $ 25.863.02 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado a razón de $ 4.3367 la hectárea anual, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiún mil seiscientos setenta y ocho pesos sesenta y ocho centésimos ($ 21.678.68), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.27-2538-v.ab.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 186 Serie "26" a cargo de CARLOS CARENA (hijo), el próximo 15 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de cuatro mil setecientos pesos ($ 4.700.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón ciento dos mil novecientos veintiséis (parte), con una superficie de ciento treinta y siete metros, designado con la letra A en plano del ingeniero Luis Caselli de Mayo de 1927, deslindado: 5 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Lorenzo J. Pérez, edificio 3141, entre las de Luis Lamas y Francisco Muñoz; 24 metros 25 centímetros al Norte, y 5 metros 35 centímetros al Este, con Lorenzo Finochietti y Francisco Gómez, y 25 metros 32 centímetros al Sur, con H. Rodríguez y otros. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Enero próximo pasado a $ 5.989.86 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá continuar con la hi-

poteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales Remates) — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.26-2499-v.ab.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores ANTONIO y TOMAS MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, camino Maldonado número 6059, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Juan Mantero. — Antonio Moreira. — Tomás Moreira.

$5.00 Mz.25-2433-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en el camino Melilla sin número, al señor BALDOMERO J. PEREZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, Sarandí número 430 (escritorio 19). — Benito Macías. — Baldomero J. Pérez.

$5.00 Mz.15-2336-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a ORESTE TARACIDO el kiosko de revistas, bar, cigarrillos etc., establecido frente al Cementerio del Buceo. Se llama a los acreedores para presentar justificativos en el plazo de ley en la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Félix Espiga.

$5.00 Mz.15-2309-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FEDERICO y MIGUEL GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Constitución 2410, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Enrique Pazos. — Federico Gómez. — Miguel Gómez.

$5.00 Mz.15-2278-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Ortiz Urrutia el primero del corriente quedó disuelta la firma comercial "LOPEZ y ECCHER" que giraba en esta plaza en los ramos de almacén por mayor y barraca de cereales, quedando a cargo del giro comercial y del activo y pasivo don Alberto Eccher Sanguinetti. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Próspero López. — Alberto Eccher Sanguinetti.

$5.00 Mz.15-2365-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que he proyectado vender a GUILLERMO SORENSEN el restaurant "Navarro", de mi propiedad que gira en esta plaza en la calle Artigas y Paysandú. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con créditos a percibir su importe. — Mercedes, Marzo 1.o de 1940. — Raúl Jaurena

$5.00 Mz.9-2058-v.mz.28

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al público que don Jorge L. Mazzaroni ha prometido vender a su hijo ANGEL E. MAZZARONI el almacén minorista sito en la Laguna del Diario, primera sección judicial de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Armando Pérez Luaces, sita en San Carlos, dentro del plazo de treinta días. — Marzo 16 de 1940. — J. L. Mazzaroni.

$5.00 Mz.26-2485-v.ab.15.

SOCIEDAD LIMITADA BALNEARIO "LA CORONILLA"

De acuerdo con el decreto-ley 8992, de Abril 26 de 1933, se hace saber al público que el 12 de Enero último, ante el escribano Alberto Rodríguez Lemes se constituyó la Sociedad Limitada Balneario "La Coronilla", con las estipulaciones siguientes: A) El objeto es la formación de un balneario en un campo de propiedad de la Sociedad, sito en La Coronilla", 5.a sección judicial de Rocha; B) El capital social son catorce mil pesos uruguayos, aportados por partes iguales por cada uno de los catorce socios; C) Hasta ahora se han integrado siete mil pesos, pues cada socio entregó una cuota de quinientos pesos, obligándose a entregar los quinientos pesos restantes dentro del primer año social: D) La duración del contrato social es de dos años, prorrogables por períodos sucesivos de dos años, hasta que se haya vendido el último lote de la fracción citada o se adjudique el resto de la fracción resultante a alguno o algunos de los socios para dar por finalizado el contrato social: E) La administración será dirigida por los socios señores: doctor Benigno Varela Fuentes, arquitecto Luis Caviglia Renetto, Alfredo Samuel Vigliola y Juan Carlos Scarsi: F) El domicilio social, para todos los efectos, es la casa número mil noventa y uno de la ciudad de Montevideo: G) Al finalizar cada año social se practicará un balance: H) Las utilidades y pérdidas se repartirán por partes iguales entre los socios: I) El contrato social fué inscripto en el Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 90 al folio 195 vuelta y siguientes del tomo 7.o.

$16.80 Mz.26-2477-v.ab.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado, de fecha 28 de Febrero de 1940, entre los señores Hans Stingl e ingeniero Kurt Rosenstein, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el número 53 al folio 215 vuelto y siguientes del tomo 6.o, de acuerdo con las cláusulas que se extractan a continuación: Socios: Hans Stingl e ingeniero Kurt Rosentein. Objeto: La explotación de la fundición y broncería "La Unión", con domicilio en la calle Democracia número 1903, de este Departamento. Capital: $ 15.000.00, ya integrados en efectivo y en títulos hipotecarios: $ 10.000.00 el señor Stingl y $ 5.000.00 el señor Rosenstein. Uso de la firma: Indistintamente a cargo de cualquiera de los socios para operaciones que no excedan de $ 50.00; excediendo de esa cantidad se requiere la firma en conjunto, lo mismo que para suscribir conformes, pagarés, vales y cheques, cualquiera sea su cantidad. No se usará la firma para garantías ni fianzas de terceros. Administración: A cargo de ambos socios. Ganancias: 7 1|2 o|o para amortizaciones; deducido este porcentaje, el 25 o|o para Rosenstein; del resto 1|3 para el mismo socio y 2|3 para Stingl; de dicho porcentaje que reciben, el primero pagará el 2 o|o y el segundo el 4 o|o para un fondo de reserva hasta la mitad del capital social. Pérdidas: 1|3 Rosenstein y 2|3 Stingl. Retiros: A cargo de la cuenta personal de cada uno. Plazo: 5 años, desde el 1.o de Enero de 1940, con renovaciones automáticas de 2 en 2 años. Asambleas: Dentro de los 30 días de terminar cada ejercicio, que finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Resoluciones: Con el voto de los socios que representen las 3|4 partes del capital social. Disolución: Por expiración del plazo, por pérdida del 25 o|o del capital social y cuando lo exijan los herederos del socio fallecido. Ventas: En caso de venta de la cuota social, el otro socio tiene preferencia frente a terceros. Liquidación: De acuerdo con el Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Hans Stingl. — Kurt Rosenstein.

$22.50 Mz.26-2461-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos ALBERTO y MARIA PALERMO toda la parte que con ellos tengo en la casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Soriano número 1048, en el ramo de zapatería y taller de medidas y composturas de calzado. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el citado comercio, calle Soriano número 1048. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Horacio Rafael Palermo. — Alberto Palermo. — María Palermo.

$5.00 Mz.26-2481-v.ab.15.

"BOME, S. A."

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Marzo de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad sito en la calle Dr. Pugnalini 1940, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance y pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el President y Secretario.

Se recuerda que en virtud de lo establecido en el artículo 31, los señores accionistas deben depositar con cinco días de anticipación sus acciones o los certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad.

$10.50 Mz.15-2356-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he convenido vender al señor EUGENIO D'AVANZO la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza, en la calle Bacacay número 1327, bajo la denominación de "Elite". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jaime Alemañ.

$5.00 Mz.26-2511-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio del estudio jurídico-comercial de Eduardo Decia, calle Brandzen 2207, he prometido vender a la señora HANTEA KIZNER el almacén sito en la calle Defensa número 1700, de esta ciudad, debiendo los acreedores notificar sus créditos en el mencionado estudio. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Andrés Farías. — Hantea Kizner.

$5.00 Mz.16-2345-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que giraba en este paraje bajo la razón de "IBARROLA y FALCAO", quedando a cargo exclusivo del señor Heraclio Ibarrola el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas al señor Ibarrola en el mencionado comercio dentro del término legal. — Mataojito (Departamento de Salto), Marzo 3 de 1940. — Heraclio Ibarrola. — Eduardo S. Falcao.

$5.00 Mz.27-2546-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Alejandro Spiritoso ha prometido enajenar al señor FERMIN M RODRIGUEZ la agencia de productos para los pies "Doctor Scholl", establecida en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1323. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Spiritoso para que se presenten al domicilio de la agencia dentro de treinta días a hacer efectivo el importe de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Luis Enrique Vidal, Escribano.

$5.00 Mz 27-2537-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Margarita Weiss de Lowy ha vendido a don CARLOS BIRINDELLI las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de modas giraba en esta Capital bajo la denominación de "Ritamar", con domicilio en la calle Bacacay número 1321, habiendo la nombrada Margarita Weiss de Lowy trasladado su comercio a su nuevo local sito en la calle Estomba número 3636, donde continuará en el giro de su negocio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, fijando como domicilio, a fin de las notificaciones respectivas, en la calle Bacacay número 1321. — Montevideo, Marzo 12 de 1940.

$5.00 Mz.27-2534-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HENRI LOUIS ESCOMEL mi casa de comercio en los ramos de hotel, restaurant y bar con la denominación especial "La Cigale", que tengo establecido en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Juana Moulia de Pitot. — Henri Louis Escomel.

$5.00 Mz.27-2532-v.ab.15.

AL PUBLICO EN GENERAL
Concordato privado

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace público que ante el escribano Anaurelino Ferreira, ha sido protocolizado en esta ciudad con fecha 30 de Enero de 1940 el siguiente:

Convenio. — Antonio A. Alves, establecido con casa de comercio en la ciudad de Rivera en el ramo de elaboración de tabacos, por una parte y por la otra los acreedores que suscriben han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos. Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Antonio A. Alves una quita de un setenta y cinco por ciento sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que abonará el veinte y cinco por ciento restante en cuotas iguales que vencerán a los doce, dieciocho y veinticuatro meses desde el día primero del mes de Agosto del corriente año. El pago será hecho efectivo en el domicilio de los acreedores. Segundo: La falta de pago de alguna de las cuotas establecidas, dentro de su respectivo vencimiento, hará exigible por parte de los acreedores, el importe íntegro de sus créditos quedando sin efecto la quita concedida. Lo mismo ocurrirá si se constatare que hubiese beneficiado, pagándoles en condiciones más favorables que las pactadas. Tercero: Se establece como domicilio legal del deudor, la ciudad de Montevideo: calle Piedras 451 para todos los efetos jurídicos de este convenio. Cuarto: Los acreedores del señor Antonio A. Alves, tienen todos lo calidad de comerciales, y son los que constan del balance suscrito por Contador Perito-Mercantil señor Orlando Bertolotti, y que debe ser considerado como parte de este convenio, cuyo balance lleva la fecha de catorce de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Quinto: se acepta también como parte integrante de este acuerdo el documento que se transcribe: "Los que suscriben en su calidad de acreedores de la firma Antonio A. Alves, radicados en el Estado de Río Grande del Sur (Brasil), manifiestan su completa conformidad y aceptación a la proposición que hace el deudor de un concordato sobre la base del pago del veinticinco por ciento, (25 o|o) de sus deudas, pago que deberá hacerse efectivo en tres cuotas iguales, a los doce, dieciocho y veinticuatro meses a contar de la fecha en que se hubiere formalizado dicho acuerdo. El presente documento servirá de suficiente adhesión por nuestra parte al referido concordato y deberá ser considerado como formando parte integrante del convenio que a los referidos efectos se suscribirá en el Uruguay. — Alfredo Faveret. Companhia de Fumos Santa Cruz, Helmuth Schutz, Director Fábrica de Fumos Sul Brasileira Ltd., R. Riftir, socio Gerente; Antonio Cauduro y Cía; Elemar Schmidt; Treptow y Gutchow Ltd. Juan B. Caceres; Atilio Reghelin; Carlos Sesti; Giumelli y Sesti Ltd.; Sindri y Farina; Fernández y Andrés; C. Lund; J. M. Machado; Lorenzo Tessano; Luis A. Delfino; Walter L. Taylor; Mathias Fernandes; A. Rosa. Sexto: Este convenio deberá ajustarse en todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926. Séptima: Al fiel cumplimiento de todo lo expuesto se obligan los firmantes, quedando el presente documento en poder del señor Antonio A. Alves para su correspondiente homologación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1939. — Antonio A. Alves. — P. P. Impresora Uruguaya $ 4.725.55. A. de Camps, Gerente; Fada Rario C X 22, Arispuro, pesos 55.00; Difusora "El Espectador Ltd.", Administrador Lorenzo F. Balerio Sicco. M. F. Balerio Sicco $ 70.00; Capurro y Cía. pesos 140.50; p. p. Gilberto Risso y Cía., Mario Brofin $ 78.00; p. p. Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" A. Garderes, Administrador $ 106.00; José García Morales $ 50.00; Difusora del Plata S. A. Montevideo por W. Adembal $ 20.00; P. A. Juan C. Cabrera, Juan F. Cabrera pesos 101.46; Félix González, González Hnos. y Cía.; Alberto Hodara $ 300.00; Ghuannón Barcesa; José Zás Hnos.; Brum y Aguirre; Antonio Chaer; p. p. Silvio Cauduro, A. Rosa; Anselmo Barindelli $ 20.54; Francisco Guerra $ 18.97; p. p. Iseta Quicici, J. Quirici Magno; p. p. Sucesión J. López, Chaab; Chiappara Pereira y Necetti; Juan Blois; Firmino Paim Filho; Banque Francaise e Italienne Pour L'Amerique du Sud. A. Trifiletti. Aufari. — El veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, a pedido de la firma Antonio A. Alves, notifiqué en su docimilio, calle veinte y cinco de Mayo número seiscientos cincuenta y ocho, al señor Alberto Vitetti en su carácter de Gerente de la sociedad comercial que gira en esta plaza con la firma Trabucatti y Compañía el concordato privado que precede celebrado por aquella firma y los acreedores de la misma; haciéndole entrega de una copia del estado demostrativo con la nómina específica de los acreedores y deudores del concordato. Enterado manifestó, no poder aceptar el arreglo propuesto por la firma Trabucatti y Compañía asociada de la Liga de Defensa Comercial. Leída se ratifica y firma por ante mí. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — El veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas notifiqué en su domicilio calle Río Negro mil seiscientos diecisiete a la firma Francisco López y Compañía en la persona de su gerente, quien se negó a dar su nombre manifestando que no acepta el arreglo propuesto por el señor Antonio A. Alves, así como también no quiso recibirse de la copia del estado y concordato. Leída se ratificó negándose a firmar lo que hago constar con los testigos presenciales señores José Luis Rossi e Irineto A. Flores por ante mí. — J. L. Rossi. — Irineo A. Flores. — Roberto M. Arredondo. Escribano. — El veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas notifiqué en su domicilio, calle Sarandí esquina Misiones al Banco Uruguayo de Administración y Créditos en la persona de su Director Gerente señor Bernardo Pérez Fourcade, manifestando que no acepta el arreglo propuesto por el señor Antonio A. Alves que recibiéndose de la copia del estado y concordato. Leída se ratifica negándose a firmar, lo que hago constar con los testigos presenciales señores José Luis Rossi e Irineo A. Flores, por ante mí. — J. L. Rossi. — Irineo A. Flores. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — El veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas notifiqué en su domicilio, calle avenida dieciocho de Julio novecientos cincuenta a "La Tribuna Popular" en la persona de su Contador, señor J. Zuasti Iglesias, manifestando que ese editorial digo, que se da por enterado del motivo de esta notificación recibiéndose de una copia del estado y concordato. Leída se ratificó y firma por ante mi. — I. Zuasti Iglesias. — Roberto M. Arredondo. Escribano. — En la ciudad de Rivera a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, a pedido del señor Antonio A. Alves, notifiqué a su acreedor don Adán Gómez Ribeiro en su domicilio calle Doctor Anollés esquina Julio Herrera y Obes del concordato privado que realiza el señor Alves con sus acreedores y le entregué una copia de estas actuaciones y del cual se da por enterado. Leída se ratificó y no la firma por no estar de acuerdo con dicho concordato, hecho que hago constar con los testigos señores Juan Escoto y Antonio Rodríguez Leal, que firman por ante mí siendo la hora once de la fecha expresada de todo lo que doy fé. — Juan Escoto. — Antonio Rodríguez Leal. — Anaurelino Ferreira, Escribano. — En la ciudad de Rivera, a veinte de Diciembre del mil novecientos treinta y nueve, a pedido del señor Antonio A. Alves, notifiqué el señor José Marcos Merido en su carácter de Gerente de la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en esta ciudad del concordato privado que de acuerdo con la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis tramita con sus acreedores el señor Alves de quien es acreedora la institución citada y le hice entrega de una copia de esas actuaciones. El señor Gerente manifestó que se opone al concordato privado en trámite, por entender que no procede su homologación con una quita mayor del cincuenta por ciento como lo determina la ley de mil novecientos dieciséis y por otras razones que la Institución que representa opondrá, en momento oportuno y ante el Juzgado Letrado de Instancia correspondiente. Leída se ratificó, se da por recibido de la copia indicada y firma por ante mí de todo lo que doy fe. Por el Banco de la República Oriental del Uruguay J. M. Merido. Gerente. — Anaurelino Ferreira. Escribano. — Los que suscriben en su calidad de acreedores de la firma Antonio A. Alves, radicados en el Estado de Río Grande del Sur, Brasil, manifiestan su completa conformidad y aceptación a la proposición que hace el deudor de un concordato sobre la base del pago del veinticinco por ciento (25 o|o) de sus deudas, pago que deberá hacerse efectivo en tres cuotas iguales a los doce, dieciocho y veinticuatro meses a contar de la fecha en que se hubiere formalizado dicho concordato. El presente documento servirá de suficiente adhesión por nuestra parte, al referido concordato y deberá ser considerado como formando parte integrante del convenio que a los referidos efectos se sucribe en el Uruguay. — Alfredo Faveret. Companhia de Fumos Santa Cruz: Helmutto Schut, Director Fábrica de Fumos Sul Brasileira Ltd. R. Riftl socio Gerente; Antonio Cauduro y Cía.; Elemar J. Shmidt: Treptow y Gutshow Ltd.; Juan B. Cazeres: Atilio Reghelin: Carlos Sesti: Giumelli J. Sesti Ltd.: Gindri y Farina: Fernández y Andrés: C. Lund: J. M. Machado; Lorenzo Tassano: Luis A. Delfino: Walter L. Taylor: Mathias R. Fernández: A. Rosa, p. p. Martins y Filho: A. Rosa; Fernando C. Tatsch y Fos: Domingo Martínez. — El suscrito Contador Perito Mercantil, hace constar que el estado real y lista de acreedores adjuntos fueron extractados de los libros rubricados de la firma Antonio A. Alves en el ramo de manufactura de tabacos que gira en esta plaza. Asimismo hace constar que las deudas que figuran en la lista extranjera se ha tomado la moneda brasileña al cambio del día que lo es de 8.000 reis por peso oro uruguayo. — Rivera, Julio 14 de 1939. — Activo: maquinas y herramientas $ 3.500.00; Muebles y útiles $ 1.000.00; Materia prima $ 3.174.21; Envases $ 721.12; Etiquetas $ 3.506.60; Almacén $ 707.25; Deudores varios $ 2.436.36; Caja $ 342.57. Suma total $ 15.388.11. Asciende el activo realizable en la fecha, a la suma de quince mil trescientos ochenta y ocho pesos con once centésimos. Sigue lista de acreedores. — Orlando Bertolotti. — Lista de acreedores en el extranjero: Gindri y Farina Rs. 3:718.300. $ 464.78; Emiliano Giumelli Rs. 2:600.000 $ 325.00; Alfredo Faveret Rs. 148:719.000. $ 17.521.11: Elemar Schimdt Rs. 42:523.800. $ 5.315.47: Cía. de Fumos Santa Cruz Rs. 26:000.000. pesos 3.250.00; Treptow y Gutchaw Limitada Rs. 21:000.00. $ 2.625.00; F. Martins y Filhos Rs. 6.204.100. $ 775.51: Atilio Rehgelin Rs. 5:987.300. $ 748.41; Cía. Sul Brasilera Ltda. Rs. 1:796.000. $ 224.50; F. C. Tatsch y Filho Rs. 3:038.500. $ 379.81: Antonio Cauduro y Cía. Rs. 2:875.900. $ 359.49; Silvio Cauduro Rs. 3:446.000. $ 430.75: Rosa Brisolla y Cía. Rs. 2:898.700. $ 362.33: Guanón Barcesa $ 130.98: Carlos Sesti $ 740.00; Domingo Martínez $ 1.000.00; Mathias Fernández $ 217.00: Firmino Paim Filho pesos 26.46: C. Lund $ 170.97: Amandio Silva e hijos $ 780.00. Suma total de acreedores extranjeros $ 35.847.59. Asciende esta lista a la suma de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y nueve centésimos. — Orlando V. Bertolotti. Lista de acreedores nacionales: Impresora Uruguaya $ 4.727.55; Banco República (cuenta Vales) Rivera $ 750.00: Fernández y Andrés. Rivera $ 481.49: A. G. Ribeiro. Rivera pesos 134.13: Caja de Jubilaciones. Montevideo $ 1.537.46: Banco Uruguayo de Administración, Montevideo, $ 1.000.00: José María Machado. Montevideo $ 580.00: Banco República (cuenta corriente). Rivera pesos 568.86: Bruno y Aguirre. Rivera pesos 304.53: Trabucatti y Cía. Montevideo pesos 260.00: Juan B. Caceres, Rivera, $ 1.500.00; Lorenzo Tassano, Montevideo $ 700.00: Alberto Hodara. Rivera $ 300.00; José Zás Hnos., Rivera $ 208.94: Sucesión Posada, Rivera. $ 281.66: Sucesión Juan López, Rocha $ 72.91: Antonio Chaer, Tacuarembó $ 27.20: Juan Blois. Maldonado $ 43.26; Juan C. Cabrera, Durazno $ 101.46: Izeta y Quirece, Lavalleja $ 26.49: Chiapara, Pereira y Nocetti, Lavalleja $ 78.74: Anselmo Barindelli, Canelones $ 20.54: Francisco Guerra. Florida $ 18.37: Francisco López y Cía., Montevideo $ 684.28: Gonzalez Hnos., Tacuarembó $ 167.17; Luis A. Delfino. Montevideo $ 116.63: La Tribuna Popudar. Montevideo $ 283.80: Difusoras "El Espetcador". Montevideo $ 70.00: Difusora Radio Eléctricas, Montevideo pesos 20.00: Gilberto Risso, Montevideo $ 78.00; El Diario. Montevideo $ 106.00: Fada Radio. Montevideo $ 55.00: Walter L. Taylor, Montevideo $ 168.84: José García Morales, Montevideo $ 50.00: Capurro y Cía., Montevideo $ 140.50. Suma total de acreedores nacionales $ 15.663.81. Asciente esta lista a la suma de quince mil seiscientos sesenta y tres pesos ochenta y un centésimos. Sigue resumen total. — Orlando V. Bertolotti. — Resumen: Activo $ 15.388.11. Acreedores en el extranjero $ 35.847 59. Acreedores nacionales $ 15.663.81. Déficit pesos 36.123.59. Sumas iguales $ 51.511.70. Que el suscrito Contador a pedido de parte a los efectos pertinentes firma el presente estado financiero de la firma Antonio A. Alves de esta ciudad. — Rivera, Julio 14 de 1939. — Orlando V. Bertolotti. — Rivera 1.o de Marzo de 1940 — Antonio A. Alves.

$135.00 Mz12-2203-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ARMANDO J. VIGLIOLA el almacén de comestibles situado en la calle Chaná númerro 2152, esquina a la de Joaquín de Salterain, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de suss créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Artin Chalukian. — Armando J. Vigliola.

$5.00 Mz.11-2093-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que los señores JOSE SAGARIO, FRANCISCO PAPA y ANGEL SERGIO hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial colectiva que en los ramos de salón de lustrar calzado y peluquería giraba en esta plaza con asiento en la casa número 1418 de la calle Misiones y número 1368 de la calle Andes. En consecuencia, al señor Sagario se le adjudican en pago de su haber social la casa de la calle Andes y a los señores Papa y Sergio el comercio de la calle Misiones. Queda apartado de la sociedad el señor José Sagario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Sagario. — Francisco Papa. — Angel Sergio.

$5.00 Mz.11-2112-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida 8 de Octubre número 3735, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Romeo Caloni y Angela Gómez.

$5.00 Mz.9-2054-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli". Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ANTONIO PIZZORNI la provisión de comestibles situada en la calle Pando número 2949. esquina a la de Enrique Martínez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Marzo 4 de 1940. — Emilia Domínguez de Fornasari. — Antonio Pizzorni.

$5.00 Mz.11-2094-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo entre los socios Nelson Sala, Víctor Hugo Mesa y Santiago Mesa se ha resuelto disolver la sociedad que gira con la razón social "MESA. SALA y COMPAÑIA" y con la denominación de Cambio Argentino (agencia de quinielas número 46), establecida en la avenida 18 de Julio 975, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma los socios Víctor Hugo y Santiago Mesa, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 6 de 1940 — Mesa, Sala y Compañía.

$5.00 Mz.11-2102-v.mz.30.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor MAXIMO MUNIZ el activo de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Independencia número 400. de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar citado dentro del plazo que marca la ley. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Daniel Marino Grecco. — Máximo Muniz.

$5.00 Mz.11-2128-v.mz.30.

"A. CASAL VARELA, LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por la ley 8992. se pone en conocimiento del público que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1939 por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la entidad social "A. Casal Varela. Limitada" bajo las siguientes estipulaciones fundamentales: A) Capital y socios: $ 206.800.00 dividido en dos mil sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, aportadas: seiscientas ochenta y seis cuotas por la señorita Perla Casal Martins; 686 cuotas por la señorita Haydée Casal Martins; 686 cuotas por la señora Renée Casal Martins de Gurascier y diez cuotas por el señor Juan Luis Gurascier: B) Objeto: venta de muebles, aparatos e implementos de radiotelefonía. electricidad y máquinas en general, importación y representación de productos extranjeros afines a su giro normal: C) Duración: cinco años: D) Administración: la Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Juan Luis Gurascier: E) Integración de capital: totalmente realizada: F) Domicilio: Zabala 1409. en esta Capital. El contrato respectivo se inscribió en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. con el número 22, del folio 68 al 73 del libro número 45 de Contratos Sociales.

$12.00 Mz.11-2113-v mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores Carlos Bolatti y José P. Torrents, quedando el señor CARLOS BOLATTI a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mismo local. — Montevideo. Marzo 7 de 1940.

$5.00 Mz.11-2092-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender al señor CARLOS SABINI la casa de comercio en los ramos de fonda con hospedaje y despacho de bebidas está establecida en la casa número 2077 de la avenida 8 de Octubre. de esta ciudad. quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto. Enero 5 de 1940. — Eladio Gabriel Bisio.

$5.00 Mz.14-2251-v.ab.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago constar que he prometido vender a la sociedad "PEREIRA y MACHADO" todo el activo en mercaderías, maquinarias, etcétera, del comercio que en el ramo de fábrica de zapatillas "El Indio" tengo establecido en esta ciudad. en la casa N.o 1850 de la calle 8 de Octubre. quedando a mi entero cargo el pasivo en cuentas. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en la casa número 255 de la avenida Blandengues. de esta misma ciudad. — Salto. Febrero 28 de 1940. — Vicente Pereira Tantardini.

$6.00 Mz.14-2250-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza. avenida 18 de Julio 962. bajo la designación de ETECO. quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Filippo Maurer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Filippo Maurer.

$5.00 Mz.14-2257-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "FELICIA CANALE y COMPAÑIA giraba en esta plaza en el ramo de farmacia en la calle Paraguay 1695 (bis) y a los efectos consiguientes deben presentarse en la ubicación de dicho comercio a realizar sus créditos dentro del plazo de treinta días todos los que se creyeran con derecho, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Víctor Domínguez. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Felicia Canale y Víctor Domínguez.

$5.00 Mz.14-2253-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Raimondi Rossi ha vendido al señor JUAN DANIEL TIER la casa de comercio que en el ramo de bazar posee en esta ciudad. con frente a la avenida 8 de Octubre número 3858 A los efectos legales se realizan estas publicaciones. debiendo concurrir los acreedores y demás interesados al estudio del escribano Próspero Rovino. calle Cerrito número 521. a presentar los documentos respectivos. — Montevideo. Marzo 11 de 1940. — Juan Raimondi Rossi. — Juan Daniel Tier.

$5.00 Mz.14-2252-v.ab.2.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

(En Liquidación)

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas, se ha resuelto la liquidación y disolución de esta sociedad A sus efectos, comunicamos al comercio y al público en general que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en sus oficinas calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 40) (ley de 26 de Setiembre de 1904). — El Liquidador

$5.00 Mz.14-2247-v.ab.6.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la "I. P. U. S. A.", se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social. calle Paraguay número 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del tercer ejercicio: 2.o Distribución de utilidades: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en dicha asamblea los señores accionistas se servirán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto pueden concurrrir a las oficinas centrales. calle Paraguay número 1902. esquina Lima. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — El Directorio.

$14.40 Mz.14-2277-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUSTO MARTIRENA y HERMANOS todos los útiles y maquinarias de nuestros talleres de carpintería y herrería instalados en esta villa, en la calle Tacuarembó sin número. A los efectos legales y para que los acreedores y deudores se presenten con sus justificativos se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1940. — Luis G. y Plácido Blanco.

$5.00 Mz.25-2427-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de café, bar y restaurant teníamos establecida en la calle Sierrra 2404, bajo la razón social de "RODRIGUEZ y ALVAREZ" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Celzo Rodríguez y quedando desvinculado en absoluto de la sociedad el socio José Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 8 de 1940. — Celzo Rodríguez. — José Alvarez.

$5.00 Mz.11-2129-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALBERTO DELL'OCA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 2249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Juan Ghiggia. — Alberto Dell'Oca.

$5.00 Mz.11-2116-v.mz.30.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al segundo ejercicio social.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25. — Montevideo. Marzo 7 de 1940.

$6.75 Mz.11-2120-v.mz.28.

"C. A. U. S. A.

(Compañía Aeronática Uruguaya, Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Marzo de 1940 a las 18 horas en el local del pabellón de pasajeros en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea: 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A): 3.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B): 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 418, de las horas 8.30 a 12, y de las 15 a las 19, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo. Marzo 3 de 1940. — El Directorio.

$12.00 Mz.12-2226-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "BAFFICO y BAZ", que giraba en esta plaza, con asiento en la calle San José 877, destinada a la explotación de un negocio de depósito de automóviles particulares, compra y venta de nafta, aceites y accesorios en general de automóviles. El señor Baffico Arregui se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad y seguirá explotando el negocio a su solo nombre. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Julio F. V. Baffico. — Rodolfo Baz.

$5.00 Mz.25-2455-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO PINTE el comercio que en el ramo de tienda y mercería ubicada en esta Capital, avenida San Martín número 2985. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa indicada. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Ernesto Sándor. — Alejandro Pinte.

$5.00 Mz.9-2067-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Bernardo Susviela número 28, a favor de ARTIN CHALUTIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Julián Abraham. — Artin Chalutian.

$5.00 Mz.9-2040-v.mz.28

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082, el 28 de Marzo corriente a las 8 y 30 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balances al 31 de Diciembre de 1939. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para las elecciones que tendrán lugar el domingo sucesivo. Nombramiento de los cinco miembros que deberán componer el Jurado de Honor y los cinco suplentes correspondientes. Nombramiento de los cuatro miembros para la Caja de Depósitos y cuatro suplentes. Mociones varias.

$9.60 Mz.25-2415-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 16 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al octavo ejercicio social; 2.o Informe del Síndico: y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 de Marzo. — Montevideo, Marzo 8 de 1940.

$6.75 Mz.11-2143-v.mz.28.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos (Colonia), bajo la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los renunciantes; 2.o Autorizar al Directorio para obtener un crédito con garantía hipotecaria.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — Colonia, Marzo 14 de 1940. — El Directorio.

$10.50 Mz.25-2460-v.mz.28.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1940 a las 17.30 horas en el local social, Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1939; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Proceder a la elección de dos Directores, Síndico y suplentes. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — El Directorio.

$6.75 Mz.11-2122-v.mz.28.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he concertado vender por ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, a don ERNESTO COLOMBO, el taller mecánico de mi propiedad establecido en la calle Antonio María Fernández número 830, de esta ciudad, debiendo quienes tengan créditos contra dicho establecimiento presentarse dentro del término legal en el taller indicado con los justificativos del caso. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 11 de 1940. — Juan María Colombo.

$5.00 Mz.16-2398-v.ab.4.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

Sucesión de Enrique Minoli, domiciliado en Burgues número 2892

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Francisco Tejera. — Domicilio: Salustio 83. Padrón número 155269. 22.a sección judicial. Solar número 1 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Insdicial. Solar 1 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 761 al folio 206 vuelta del libro 9.o el 23 de Setiembre de 1933, en el Registro respectivo.

Jacinto Huertas López. Domicilio: Salustio 3833. Padrón número 155270. 22.a sección judicial. Solar número 2 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 142 al folio 66 vuelta del libro 4.o el 11 de Marzo de 1932 en el Registro respectivo.

Junio. Rebour. Domicilio: avenida Italia 2983. Padrón número 155271. 22.a sección judicial. Solar número 3 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 56 al folio 15 del libro 12 el 13 de Enero de 1934 en el Registro respectivo.

$14.62 Mz.13-2220-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resulto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "CROCK y SALVADORI" en la calle Juan Paullier número 2652, en el ramo de taller de figuras de yeso, quedando con el activo y pasivo el señor Max Crock. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur. Bernardo Elnern, calle Convención 1236. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Max Crock. — Mario Salvadori.

$5.00 Mz.16-2344-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de salón de lustrar calzado sito en la avenida 8 de Octubre número 2428, bajo la razón social de "Vicente Regueira y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Agustín Eloy Blanco y José Prieto. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Vicente Regueira. — Agustín E. Blanco. — Jose Prieto.

$5.00 Mz.15-2295-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor GREGORIO KOBRINSKY la peluquería que tenía instalada en la calle Democracia 2433, haciéndose cargo el señor Kobrinsky del pasivo del establecimiento. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23-6-67). Horas de oficina: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Israel Stulberg. — Gregorio Kobrinsky.

$5.00 Mz.13-2312-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO NATALIO GASPARI el negocio de tienda y mercería sito en la calle Cuareim 1295, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Sofía Márquez.

$5.00 Mz.15-2333-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver ante el escribano Ramón Ricardo Pampín la sociedad de hecho denominada "Fábrica Rothtor", que gira en esta ciudad con la razón social "TORRES y ROTH", para la fabricación y venta de guantes, calzado y afines en cueros en la calle La Paz número 1967, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Roth. A los efectos legales se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores a la calle Sarandí 466. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Héctor M. Torres. — Adolfo Roth.

$5.00 Mz.13-2216-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores REIMUNDO LARIO y REINALDO TRAVERSO, la casa de comercio en el ramo de estación de servicio que tengo establecida en la calle Lozano 1010 esquina Agraciada. Los acreedores deberán presentar los justificativos en el mismo negocio dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Carlos Rodríguez Ascanio.

$5.00 Mz.12-2169-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que de acuerdo a convenio privado celebrado entre las partes interesadas, he contratado vender a la señora ZULMA GANDOGLIA DE ARPI y señorita DEBORA GANDOGLIA los muebles y útiles del "Hotel La Cumbre" situado en Piriápolis Departamento de Maldonado de acuerdo a lo dispuesto en la ley respectiva. Hago presente a mis acreedores para que se presenten a cobrar sus respectivos créditos. — Piriápolis, Marzo 8 de 1940. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.12-2181-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad de hecho que bajo la razón social "BARCHI y ALONSO" giraba en esta ciudad para la explotación del ramo de almacén, con domicilio en la calle Treinta y Tres esquina doctor Aníbal del Campo. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don José Ramón Díaz calle Rodó número 604 de esta ciudad. — Minas, Febrero 22 de 1940. — David Barchi — Juan P. Alonso.

$5.00 Mz.12-2190-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con el compromiso suscrito en esta fecha, la sociedad de hecho constituída entre los señores Cándido Cabrera y Manuel Cordo, que explotaba la "Linesaur Oil- Co.", con sede en la calle Joaquín Requena número 2426, y 18 de Julio 1571, ha sido disuelta por retiro del señor Cabrera, quien prometió enajenar su parte en dicho negocio a don F. A. MULAZZANI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Joaquín Requena 2426 — Montevideo Febrero 25 de 1940. — Cándido Cabrera. — Manuel Cordo. F. A. Mullazani.

$5.00 Mz.12-2173-v.ab.1.o.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 7 de Febrero de 1940 autorizó el escribano Juan Daquó, fueron disueltas las sociedades que en los ramos de peluquería, perfumería y anexos comerciaban en esta plaza bajo la razón social de "Antonio y Salvador Chebi" y "Herrero y Compañía", y que los abajo suscritos constituyeron una sociedad comercial colectiva que gira con la razón social de "CHEBI HERMANOS y HERRERO" en los ramos citados, con asiento los comercios en la avenida 18 de Julio número 1232 y calle Río Branco número 1364, de esta ciudad, denominados "Peinados Chebi". — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Antonio Chebi. — Salvador Chebi. — Lucas Herrero. — León Chebi.

$6.00 Mz.14-2234-v.ab.2.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Abril próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual y balance general; 2.o Ratificación de las modificaciones de estatutos aprobadas en la asamblea anterior y ampliaciones a los mismos; 3.o Convenio con Capurro y Compañía. — El Secretario.

$6.00 Mz.15-2319-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor ISAAC PALOMBO todas las instalaciones existentes en la casa de comercio "Oribe y Berlanga", instalada en la calle 18 de Julio 1809, en el ramo de tienda, mercería y anexos. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, en Soriano 1283. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Oribe y Berlanga. — Carlos Oribe. — Constantino Berlanga.

$5.00 Mz.27-2527-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "J. L. Martínez e Hijo" vendió a la disuelta sociedad "RUGLO y COMPAÑIA", domiciliada en esta ciudad, calle Lima número 1773, parte de las máquinas, útiles y herramientas de su establecimiento en el ramo de taller de grabados denominado "El Industrial", domiciliado en esta ciudad, casa número 1763 de la calle Sierra. Se emplaza a los acreedores para que se presenten al señor José B. Alvarez, principal socio de la entidad continuadora de los negocios de la razón social adquirente y en el aludido domicilio de ésta, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1940. — J. L. Martínez e Hijo. — Ruglio y Compañía (en liquidación).

$6.00 Mz.27-2514-v.ab.15.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que liquidaremos, retrotrayendo sus efectos al 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída para la fabricación y venta de tapas coronas metálicas y demás relacionado con envases y sus anexos de metal, razón social "RUGLIO y COMPAÑIA", integrada por los señores Enrique Alvarez (socio comanditario), Donato Antonio Ruglio (socio colectivo) y José Lorenzo Martínez Ortola (socio industrial) y domicilio en esta ciudad, casa número 1773 de la calle Lima, y que quedará con la totalidad del activo y obligada a cubrir el pasivo de dicha entidad, determinado en el balance, la sociedad a constituir, que se identificará con la razón social de "José B. Alvarez y Compañía", quien continuará con los negocios. Emplazamos a los acreedores para que se presenten al señor José B. Alvarez en el aludido domicilio de la disuelta sociedad en días y horas hábiles con el justificativo de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Marzo de 1940. — Ruglio y Compañía. — José B. Alvarez y Compañía.

$7.00 Mz.27-2513-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ANGEL WAGNER las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en la calle W. Beltrán esquina Paysandú. quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren acreedores deben presentar las cuentas en la casa de la calle 15 de Noviembre número 275, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Marzo 13 de 1940. — Angel Franco Wagner. — Eleuterio Cruz.

$5.00 Mz.27-2545-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que don Felipe Héctor Rebollo ha prometido vender a don EMILIO PERRONI la mitad indivisa que a aquél le pertenece en la casa de comercio que, en los ramos de restorán, despacho de bebidas y billar gira en esta plaza bajo la firma de "Perroni y Rebollo" con sede en la calle Colón 877, esquina Viera Benavídez. Se hace esta publicación a efecto de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Marzo 12 de 1940. — Emilio Perroni. — Felipe H. Rebollo.

$5.00 Mz.27-2548-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio de la oficina "Unión del Comercio", del señor Heroides M. Soares, calle Rincón número 430, hemos contratado vender a favor del señor MARCELINO PINTADO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y frutas en la calle Maldonado número 897, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. — Marzo 14 de 1940. — H. M. Soares. — Marcelino Pintado.

$5.00 Mz.27-2515-v.ab.15.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34659

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social Julio Mailhos, de Montevideo. ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (menos cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2566-v.ab.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO

SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir de noventa espacios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Paysandú número 1183, en días y horas hábiles.

Las propuestas realizadas en la forma dispuesta se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el día 9 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 19 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.28-2584-v.ab.8.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, el día y hora indicados:

Licitación número 11. — El día 2 de Abril de 1940 a las 10 horas: grasa, carne, productos porcinos, artículos de almacén y artículos de ferreterías y bazares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sita en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en las horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.25-2407-v.ab.2.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 733

Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.28-2587-v.ab.6.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 28 de 1940

3.a Sección

YESCA IOAN DOROFTEI, de 24 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Treinta y Tres 1334, y HAYDEE DE LA QUINTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

ANTONIO CAMMAROTA, 40 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado 18 de Julio 948, y HERTA GUILLERMINA OTTE, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Andes 1217.

MIGUEL ANGEL GANDARA, 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, y ELISEA PASTERRA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

FLORENTINO NICOLAS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1631, y MARIA COVADONGA CIMALDEVILLA, 27 años, soltera, española, domiciliada Yí 1631.

7.a Sección

ROMEO CARLOS GILARDONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1608, y TERESA DE ARMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1608.

LUIS ARDEMAGNI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1618, y CARMEN GIORDANO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Magallanes 1618.

PEDRO MANUEL LODEIRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 967, y REINA ANGELICA ALFARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 967.

MIGUEL CHEPALICH, 32 años, soltero, decorador, yugoeslavo, domiciliado Carlos Roxlo 1327, y EDA FLORINDA PISANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1327.

8.a Sección

UBERFIL CROCCO GIUDICE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1522, y RENEE OLGA FONTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1506.

10.a Sección

FERNANDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. Núñez 2221, y AIDA WALLACE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2274.

CESAR DIAZ ALAMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2165, y OLGA INES BALMELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3292.

FRANCISCO AMILCAR DE ARMAS, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Costa Rica 6019, y CLARA CATALINA IZETTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ferreira 270.

CONRADO ALBERTO BOGADO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ca-

rrasco 4930, y MARIA ELOISA FIORITTO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco sin número.

12.a Sección

JUAN SIMON CORCOLL, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Concepción Arenal 1607, y AMELIA ROSA FRAGUGLIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1607.

MIGUEL S. SOTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2574 (bis), y MARIA HELENA MARTORELL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2020.

RAUL BOSSANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1513, e HILDA CALABRESE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1513.

ROBERTO FAGUNDES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2554, y MARIA MARTHA BELTRAND, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2554.

CIPRIANO BARAIBAR, 36 años, soltero, representaciones, español, domiciliado Asencio 1508, y AURA LIA FIGUERIDO SALA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1508.

GUMERSINDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Mariano Soler 3241, y NIEVES RODRIGUEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3241.

ANGEL VIZOSO, 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado Regimiento 9 número 1560, y CARMEN ARDA, 29 años, soltera, española, domiciliada Regimiento 9 número 1560.

15.a Sección

JOSE MARIA FREIRIA, 45 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119, y CUSTODIA VIERA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119.

PAULINO SUAREZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carapé 2126, y ALBA CELIA CABALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2126.

JUAN SEGOVIA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1941, y DIOSMA SEGOVIA ZAMORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1941.

EMILIO FERNANDEZ SA, 51 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Joaquín de Salterain 1409, y CATALINA CAROLINA CIGLIUTTI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1409.

18.a Sección

RAUL GRAUPERA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera 2223, y CELINA MALDONADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2223.

JOSE JUAN RAMA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chaná 2220, y MARIA DEL RIO, 30 años, soltera, española, domiciliada Chaná 2220.

ALCIDES ELIAS MARIN PITTALUGA, 35 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado J. V. Ledesma 2929, y ANTONIA ELIGINA BARREIRA, 35 años, soltera, española, domiciliada Durazno 2423.

ELISEO MARIA D'ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 740, y VIRGINIA BADARACCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1334.

ROBERTO SEGUNDO SCARSI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Negro 1278, y ALICIA BOURDON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada R. Graceras 863.

19.a Sección

DARIO SAUL IRAZOQUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2063, e IRMA PRESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2010.

ANTONIO PANIZZA BLANCO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2349, y CONSUELO OBDULIA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2360.

LUIS ALBERTO DE LOS HEROS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 2381, y ELBIA LOMBARDO ASEVEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2278.

PANTALEON CORRALES, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Coquimbo 2229, y DORA NOLLEMBERGUER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2229.

JUAN CARLOS OLIVEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2332, y OLIRA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2232.

FRANCISCO GATTI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1870, y RENEE DAMONTE ROSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1870.

21.a Sección

JORGE PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tillau 42, y LUCIA ULPINA ARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tillau 18.

VICENTE ROLANDO MODUGNO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4322, y LEONOR CUESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4322.

AGOSTO WALTER CAPOTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado rambla República de Chile 1503, y ODILA CELICA OLAZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 632.

23.a Sección

ROGELIO CHARLONE, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2793, y MARIA JOSEFINA MOZZINI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2793.

$2.00 P|p.-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MANUELA RODRIGUEZ DE BASSO y de don LUIS VICTORINO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monteveideo, Marzo 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.28-2390-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La partida de defunción de Duilio Lorenzo Zinola, en el sentido de sustituir donde aparece éste como "Duilio L. Zinola" debe decir Duilio Lorenzo Zinola, y donde establece la misma partida que es de estado "casado" debe decir soltero. La rectificación de la partida de reconocimiento de Martha Inés Zinola debe sustituirse la edad con que aparece su padre Duilio Lorenzo Zinola, pues donde dice "treinta y cuatro años" debe decir treinta y ocho años. La de matrimonio de José Zinola, en la que aparece "José Zinola" cuando en realidad es José Angelo Zinola, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.28-2569-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ACHUGAR DE BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.28-2586-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Seabrook de Main (Maud María L.) contra MAIN (GEORGE M.). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Jorge M. Main, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.28-2581-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA MERELLI DE D'ALBORA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.28-2561-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZABETTA, ZABETA, SABETTA, SAVETTI o TABETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.28-2572-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "ELVIRA RIVERA DE GUERRA STEWART Sucesión", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$14.00 Dic.14-13133-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.9. -Mz.28-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 19 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.28-2583-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES GREGORIO SILVA o ALCIDES SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.28-2580-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTORINO SALVADOR PEREYRA o PEREIRA CLAVIJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.28-2575-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA PEREYRA DE PEREYRA y ANA ISABEL PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.28-2582-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,

doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO TEJERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.25-2571-v.ab.8.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 421, solar G, manzana 69 de Punta del Este. Cobro de pesos", el día trece del mes de Abril próximo, de 10 a 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Pedro R. Schiavone, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: El solar letra G de la manzana número 69 del pueblo Punta del Este, empadronado con el número 421, que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti, y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación practicada en autos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 9 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$30.60 Mz.28-2563-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANZ POLLAK y a doña MARGIT POLLAK la casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tengo establecida en la avenida Agraciada número 4283, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974 (escribanía Orlando Firpo), a los efectos de hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Pedro F. Demarco.

$5.00 Mz.28-2558-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor SALOMON RESNIK la casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecida en la calle Río Branco número 1268, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Rodolfo Kurt Riggert. — Salomón Resnik.

$5.00 Mz.28-2568-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos", Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores MAGARIAN HERMANOS los armazones y envases rompibles establecido en la calle Propios 2352, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Hohvanes Hovsepian.

$5.00 Mz.28-2559-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos", Constitución 2116, he contratado vender a favor de la señorita MACRINA MARIA ROIZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecida en la calle Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Jesús Roiz.

$5.00 Mz.28-2560-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, por terminación total de negocios, comunicamos que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de barraca y almacén en general giraba en esta plaza, en la calle Cuaró 3326, bajo la razón social de "RAUSCHERT y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco García. Los interesados deberán presentarse en el local referido de 15 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Jaime Rauschert. — Francisco García.

$5.00 Mz.28-2573-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE VALVERDE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Pablo de María 1046 (bis), notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Víctor García. — José Valverde.

$5.00 Mz.28-2557-v.ab.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad, a 16 de Diciembre próximo pasado autorizó el escribano Jorge A. Sastre, inscripta el día seis de Febrero del año en curso 1940, con el número 57 al folio 114 y siguientes, tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, amparándose a las disposiciones del citado decreto - ley y con las bases que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Don Juan Burin des Roziers y don Luis Alberto Méndez, domiciliados en esta ciudad de Montevideo: calle Pedro F. Berro número 833 y calle Sarandí número 444, respectivamente. Objeto de la sociedad: Explotación en la República O. del Uruguay del ramo de representaciones de firmas extranjeras y la importación y la exportación de toda clase de mercaderías por cuenta propia y ajena. Denominación y firma: "J. Burin des Roziers y L. A. Méndez, Limitada". Domicilio principal: En esta ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y exterior. Capital: Cinco mil pesos moneda nacional en efectivo, integrado por ambos socios en partes iguales en el acto de firmarse el contrato de sociedad. Las cuotas de capital social podrán cederse únicamente entre socios. Administración de la sociedad: La sociedad será dirigida por los dos socios constituídos en Directorio, personalmente o representados por apoderados y éste sesionará con la presencia de sus dos miembros, por lo menos, una vez al mes y siempre que sea convocado por uno de sus integrantes. A cada socio se computará un voto, recurriéndose, en caso de empate, al voto de un tercero, extraño a la sociedad, como árbitro. Cada socio indistintamente tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma, ya sea personalmente o por apoderados. Los socios o sus representantes deberán firmar con su firma particular anteponiéndole la razón social. Cada semestre se redactará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad y anualmente se verificará inventario y balance general. Plazo: Cinco años, a contar de la fecha del contrato. Asambleas: Cada año, entre el 15 de Enero y 15 de Febrero, se realizará asamblea ordinaria con el objeto exclusivo de aprobar el balance y examinar la gestión administrativa, debiendo concurrir todos los socios, personalmente o por apoderados. Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de personas, recurriéndose en caso de empate al voto de un tercero, extraño a la sociedad, como árbitro. Beneficios y pérdidas: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance anual se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, previa deducción de un 5 o|o para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un 50 o|o del capital social. La contribución a las pérdidas se efectuará igualmente en proporción a los capitales. Disolución: Por incapacidad o fallecimiento de uno de los socios. Cuando existan pérdidas hasta el 50 o|o del capital social. Cuando así lo resuelva uno de los socios que represente las dos terceras partes del capital social. Liquidación: Estará a cargo del mismo Directorio en la misma forma establecida para su giro, con plazo mínimo de seis meses.

$28.50 Mz.28-2570-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura que el siete de este mes autorizó el escribano Héctor A. Gerona, se ha disuelto totalmente la sociedad "BIANCHI y COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la calle Angel Salvo N.o 290, pasando a pertenecer su patrimonio a la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos (F. U. C. E. S. A.). — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Bianchi. y Compañía Limitada.

$3.60 Mz.28-2588-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que ha sido totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE ORDEIG PEREZ y HERMANA", con domicilio en la calle Rincón número 669. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 25 de 1940.

$4.80 Mz.28-2562-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MARIA VOCOS DE GIACOBINI la pensión familiar establecida en la calle Gabriel Pereyra número 3312, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 (estudio del doctor Hugo Gatti). — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — P|p. de Fernando Fernández: G. García Lago. — María R. Vocos de Giacobini.

$5.00 Mz.28-2567-v.ab.16.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Mz.28-2574-v.my.2.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de lo estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$9.00 Mz.28-2585-v.ab.2.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no correspondía gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de Marzo de 1940

Elda Iris Fernández, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.
Orestes Cemproni Santoro, oriental, 40 años, casado, 25 de Mayo 116.
Leoncio Doroteo Alvarez, oriental, 50 años, casado. Guaná 2091.
Manuel Gabín, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Pilar Varela, oriental, 57 años, soltera, Hospital Maciel.
Roberto Durán, oriental, 9 años, Hospital Pedro Visca.
Nilda Ubelia Saavedra, oriental, 7 meses, Teniente Galeano sin número.
Martha Teresa Anza, oriental, 3 meses, Cuchilla Grande 5107.
Julio César Barreiro, oriental, 22 meses, Hospital P. Rossell.
Eduardo Silvera, oriental, 9 años, Hospital Pedro Visca.
Juana Robes de Gutiérrez, española, 42 años, casada, Jacinto Vera 3558.
Sonia Yolanda Hernández, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
José Rodríguez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Angel García, oriental, 62 años, casado, Arenal Grande 2960.
Nori S. Porta, oriental, 6 meses, Panamá 1313.
Rumanda Ladereche, oriental, 67 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Regina Rodríguez de Pérez, oriental, 23 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Juana Pereyra, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José Trinidad, oriental, 1 hora, Thiebaut 1793.
Flora Lago de Alvarez, oriental, 56 años, casada, 8 de Octubre 3000.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 654 AL 673

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 7 de Marzo de 1940

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Holanda

4|12492, Gustavo Mollajoli, 3, Carbón activo, 48.
4|13841, Marcos Nahoum, 2, Pana lisa de algodón, 111.
4|11010, José J. Noya, 3, Galalit en barras, etc., 40.
4|7754, Neffa Hnos., 1, Hilados 346.
4|8286, Noguera y Cía., 1, Papel para forrar paredes, 39.
4|8036, Noguera y Cía., 3, Papeles para forrar paredes, 178.
4|8040, Noguera y Cía., 3, Papeles para forrar paredes, 183.
4|8048, Noguera y Cía., 3, Pinceles de cerda, etc., 106.
4|8038, Noguera y Cía., 3, Esmaltes para muebles, 17.
4|10038, José A. Paleo, 1, Redecillas de pelo, etc., 15.
4|7651, Papelería Galli S. A., 3, Alambre cortado, 19.
4|655, Papelera Galli S. A., 3, Cartón paja, 69.
4|9684, J. Pastorino y Cía., 1, Java (Ind. Holand.), Te, 277.
4|9688, J. Pastorino y Cía., 1, Ind. Holandesas, Te, 275.
4|14629, J. Pastorino y Cía., 1, Java (Ind. Holand), Te, 558.
4|14974, Pereira y Cía., 3, Holanda, Botones de galalite, 195.
4|13852, Pesquera y Cía., 3, Holanda, Ginebra, 67.
4|10240, Picco y Baster, 1, Holanda, Hilado, 354.
4|8411, Philips del Uruguay S. A., 1, Holanda, Aparatos receptores de radio, 1.027.
4|8409, Philips del Uruguay S. A., 1, Holanda, Válvulas transmisoras, 394.
4|8415, Philips del Uruguay S. A., 1, Holanda, Películas sonoras, ets., 81.
4|8413, Philips del Uruguay S. A., 1, Holanda, Lámparas eléctricas a gas, 330.
4|8407, Philips del Uruguay S. A., 1, Holanda, Máquina para estampillar válvulas, 18.
4|7669, Pozzoli y Cordano, 1, Holanda, Alambre galvanizado, 483.
4|8300, Ponsetí Hnos., Holanda, 3, Caminero de coco, 67.
4|15010, Ponsetí Hnos., 3, Holanda, Caminero de coco, 35.
4|7767, Arturo Proto, 1, Indias O. Holandesas, Té, 233.
4|13133, Productora Uruguaya de Medias S. A., 1, Holanda, Hilados, 357.
4|8443, Otto Rabe y Cía., S. C. Ltd., 3, Holanda, Artículos de loza, 268.
4.14223, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Holanda, Caucho, 5.808.
4|13729, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Holanda, Caucho, 5.650.
4|14222, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Holanda, Caucho, 5.555.
4|14469, Mercurio S. C., 2, Holanda, The, 505.
4|8397, Philips del Uruguay S. A., 2, Holanda, Estuches llaveros, 2.
4|8399, Philips del Uruguay S. A., 2, Holanda, Piezas de repuestos para máq. eléctricas, 5.
4|8401, Philips del Uruguay S. A., 2, Holanda, Lámparas eléctricas a gas, 195.
4|8405, Philips del Uruguay S. A., 2, Aparatos receptores de radio, etc., 2.485.
4|8403, Philips del Uruguay S. A., 2, Válvulas transmisor de radio, etc., 270.
4|10857, Enrique A. Schroder, 2, Indias Holandesas, Estaño puro en lingotes, 765.
4|12175, Luis Rista y Cía. Ltd., 3, Pelo de conejo, 168.
4|8478, Antonio Ramos, 3, Holanda, Hilado, 88.
4|9285, Regusci y Voulminot Ings., 2, Indias Holandesas, Estaño en lingotes, 201.
4|9207. La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Té, 135.
4|13539, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 2, Java, Café, 336.
4|13534, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, Holanda, 2, Goma arábiga. 404.
4|10848, F. Rocco S. A., 3, Holanda, Cabo manila, 120.
4|8386, José Rodríguez y Rodríguez, 3, Holanda, Colores para pintura, 46.
4|14529, Herbert Roosen, 3, Holanda. Carbón rectificante, 81.
4|9699, Rodríguez y Romaguera, 3, Holanda, Aguarrás vegetal, 89.
4|10304, Russo Hnos., 1, Holanda, Acido acético, 174.
4|14544, Russo Hnos., 3, Holanda, Colores para pinturas, 342.
4|9279, Ruvertoni Hnos., 3, Holanda, Whisky, 94.
4|11654, Satragno y Bracco, 3, Holanda, Artículos loza sanitaria, 228.
4|8686, Adib-Camen Salvador, 1, Holanda, Hilado, 309.
4|14574, Carlos Sanguinetti y Cía., 2, Tejido de algodón, 94.
4|7738, Santiago Savio hijo, 3, Hilado, 537.
4|8589, Sedalana S. A., 3, Holanda, Hilado, 107.
4|8653, Serra Hnos., 3, Holanda, Tipos de imprenta, etc., 510.
4|8351, Angel B. Siri, 3, Holanda, Botones fantasía, 15.
4|13824, Hermann Schuler, 3, Holanda, Hilado, 631.
4|11647, Hermann Schuler, 3, Holanda, Hilado, 1.083.
4|7414, Walter Scharweber, 3, Holanda, Cola y engrudo en polvo, 97.
4|7428, Schimdt y Garino, Holanda, 3, Papel blanco, 383.
4|7430, Schimidt y Garino, 3, Holanda, Cartulina marfil, 52.
4|12357, Roberto Slowak, 3, Holanda, Productos químicos, 38.
4|10673, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Holanda, Hilado, 113.
4|9776, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Holanda y Colonias, Arak, 85.
4|9774, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Holanda y Colonias, Té, 1.129.
4|13339, Staudt y Cía. S. A. C., 2, Holanda, Hilado, 458.
4|9881, Standard Cartonex Ltd., 1, Holanda. Papel, 1.812.
4|11703, S. A. Sud Americana Van Berkel, 1. Holanda, Máquinas cortar fiambre, 1.032.
4|14696, Francisco Susena e hijos, 3, Holanda. Tejas rojas, 134.
4|7654, Tapié y Cía., 3, Alfombras, etc., 50.
4|10871, Taranco y Cía., 1, Indias Holandesas, Te, 505.
4|13427, Torres y Cía. (Fca. de Camisas), 3, Holanda, Tela de algodón, 54.
4|7847, Ucar Blanco Hnos., 1, Holanda, Tinta para imprenta, 19.
4|7849, Ucar Blanco Hnos., 3, Indias Holandesas, Goma copal, 112.
4|11688, United Shoe Machinery Co. Argentina, 3, Holanda Indias, Goma crepé, 675.
4|12337, Alfredo Varela Doldán, 2, Goma copal, 40.
4|10435, Francisco Vilaró, 3, Holanda, Loza sanitaria, 148.
4|11721, Joaquín Vivo y Cía., 3, Holanda, Dry Gin, etc., 70.
4|11723, Joaquín Vivo y Cía., 3, Holanda, Whisky, 161.
4|13431, Joaquín Vivo y Cía., 3 Ind. Holandesas, Canelón, 88.
4|14751, Joaquín Vivo y Cía., 3, Holanda, Clavo de olor, 67.
4|13432, Joaquín Vivo y Cía., 3, Ind. Holandesas, Nuez moscada, 60.

Procedencia: Holanda

4|14783, Zubirí y Cía. S. A. C. I., 3, Azul ultramar, 59.
4|14786, Zubirí y Cía. S. A. C. I., 3, Papeles pintados, 235.
4|14787, Zubirí y Cía. S. A. C. I, 3, Barniz, 92.
4|14788, Zubirí y Cía. S. A. C. I., 3, Esmalte para obras, 96.

PLANILLA N.o 674

Solicitudes despachadas el día 8 de Marzo de 1940

CONVENIO PRIVADO LANZA Y CIA.

4|6970, Valentín Martínez y Cía., 3, Estados unis de América, Tabaco Virginia, 513.
4|6972, Valentín Martínez y Cía., 1, Estados Unidos de América, Tabaco Virginia, 351.

PLANILLAS N.os 675 al 677

Solicitudes despachadas el día 7 de Marzo de 1940

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|14457, Juan Magnone, 3, Holanda, Te, 348.
4|13833, Valentín Martínez y Cía., 3, Holanda, Ginebra "Bols", 545.
4|8338, Mercurio S. C., 3, Comino, 101.
4|15092, La Media Luna S. A., 3, Holanda, Esencias de menta y fruta, etc., 58.
4|10014, Francisco Molnar, 3, Holanda, Goma tragacante, 58.
4|14611, Augusto Nery, 3, Te, 112:10:0.
4|14957, Oddone, Zunino y Guizard, 3, Loza sanitaria, etc., 275.
4|14964, José A. Paleo, 3, Holanda, Redecillas de seda, 68.
4|7653, Papelería Galli S. A., 3, Holanda, Papel para impresiones, 3.
4|10223, Pesquera y Cía., 3, Java-Holanda, Te, 238.
4|9391, Oscar Pintos y Cía. Ltd., 3, Holanda, Accesorios y conductores esp. de radio, 336.
4|7517, Eloy L. Bernal, 3, Holanda, Galelite en chapas, 111.
4|9375, M. C. de Casabó, 3, Holanda, Cartulina, 131.
4|7270, Cía. Bao, Deambrosis Hnos., 3, Indias Holandesas, Esencia de citronella, 435.

Procedencia: Holanda

4|12488, La Colonial S. A. Ltd., 3, Oxido de zinc, 60.
4|10534, Cía. Nacional de Pinturas S. A., 3, Pinturas en polvo, 235.
4|7543, Castagneto y Dupín Tapié, 3, Jamones, 107.
4|7867, Luis A. Delfino, 3, Whisky, 118.
4|13521, Deli y Cía., 2, Semillas de amapola, etc., 97.
4|14204, Faridone y Cía., 3, Te, 269.
4|11786, Hugo C. Lupinacci, 3, Ginebra, etc., 269.
4|7337, Julio Leipnik, 3, Portalámparas para electricidad, 168.
4|8242, Augusto L. Lescarburá, 3, Colchas surtidas, etc., 61.
4|10764, Eberhard Haasis, 3, Hilados, 139.
4|10404, Alejandro J. Gastaldi, 3, Whisky, 155.
4|12474, Forno y Butrón, 3, Hilado, 189.
4|11184, Flores Chans y Cía., Sucesores de R Flores Chans, 3, Papel obra primera, 302.
4|11182, Flores Chans y Cía., Sucesores de R. Flores Chans, 3, Papel mimeógrafo, 60.
4|7313, Frizzera y Parada, 3, Te para envasar, 98.
4|13547, La Cosechera A. B. Rocca y Romeo Zerboni, 3, Te, 250.
4|10836, Manuel Rodríguez Carresse, 3, Acido acético, 202.
4|8657, Shell-Mex Uruguay Ltda., 3, Indias O. Holandesas, Parafina, 1.020.
4|13306, Strauch y Cía., 3, Indias Holandesas, Aceite de coco, 439.
4|8335, Sucesión de J. Suárez Martínez, 2, Holanda, Pita blanca, 121.
4|10868, Taranco y Cía., 3, Holanda, Queso, 50.
4|10866, Taranco y Cía., 3, Holanda, Whisky "Belmont", 315.
4|10880, Taranco y Cía., 3, Indias Holandesas, Te, 375.
4|13382, Taranco y Cía., 3, Indias Holandesas, Café, 529.
4|10947, Isaac Trapunsky, 3, Holanda, Hojas de afeitar, 64.
4|12288, Castagneto y Dupín Tapié, 3, Indias Holandesas, Te, 117.
4|14895, Sociedad Anónima Gamberoni, Holanda, 3, Acido acético, etc., 302.
4|14226, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Caucho, 3.030.
4|11049, Arturo Proto, 3, Indias Holandesas, 3, Aceite de coco, 360.
4|8440, Luis Salvitano, 3, Holanda, Azul ultramar, 124.
4|13703, Serra Hermanos, 3, Holanda, Papel para imprenta, 1.174.
4|12366, Manuel Silva Castro, 3, Indias O. Holandesas, Cauchoud ahumado, 200.
4|15048, Walter Scharnweber, 3, Holanda, Cola y engrudo vegetal, 81.
4|7380, Administración N. de Puertos, 3, Holanda, Estaño, 739.
4|14077, Domingo Aliverti, 3, Holanda, Manteles, etc., 302.
4|9926, S. Alvarez Fernández, 3, Holanda, Servilletas de papel, 101.
4|10474, Juan Carlos Amoroso, 3, Holanda, Artículos de loza, 111.
4|11313, Aharonian Hnos., 1, Indias Holandesas, Te, 100.
4|12775, Ricardo Algorta, 3, Holanda, Aceite esenciales, 269.
4|12455, José Aldao, 3, Indias Holandesas, Pimienta, 463.
4|11286, José Aldao, 3, Indias Holandesas, Café Java, 666.
4|12945, Arias Sienra y Castagnino, 3, Indias Holandesas, Thin Latex Crepe, 100.
4|12580, Ramón Barreira e hijos, 1, Indias O. Holandesas, Materias primas, 332.
4|8736, Barmaimón Hnos., 3, Holanda, Peluche de seda, 47.
4|10178, Bayer y Cía., 2, Indias Holandesas, Estaño puro, 1.208.
4|11331, Barrere y Cía., 3, Holanda, Te, 100.
4|11391, Berch Baliño y Cía., 1, Holanda, Ginebra, 198.
4|12992, Berch Baliño y Cía., 1, Indias Holandesas, Café, 156.
4|7248, Curt Berger y Cía., 2, Holanda, Artículos papelería, 308.
4|7252, Curt Berger y Cía., 2, Holanda, Broches para imprenta, 19.
4|8123, Vicente y Luis Beltrame, 3, Holanda, Semillas, 67.
4|9572, Gregorio Bogdanoff, 1, Holanda, Arenques, 119.
4|8130, Curt Bohm, 3, Holanda, Toberas para máq., 25.
4|12806, Borba y Cía., 2, Holanda, Broches de galalith, 79.
4|11349, Botella y Cía., 1, Holanda, Tintas para imprenta, 67.
4|11936, La Platense Brussoni y Cía., 1, Java, Aguarrás, 145.
4|11942, La Platense Brussoni y Cía., 2, Holanda, Papeles pintados, 328.
4|11945, La Platense Brussoni y Cía., 2, Holanda, Tubos, cajas, etc., 416.
4|9916, Buch y Cía., 3, Holanda, Sarga seda art. etc., 201.
4|7521, Sergio Butrón, 3, Holanda, Hilado, 253.
4|13653, J. F. Castillo y Cía., 3, Holanda, Esencia, 56.
4|11129, Caviglia Hnos., 3, Holanda, Cañas de malaca, 87.
4|9373, M. C. de Casabó, 2, Holanda, Cola granulada, 194.
4|9421, M. C. de Casabó, 2, Holanda, Cartón paja, 134.
4|8993, Carrau y Cía., 1, Holanda, Té, 148.
4|9337, Carrau y Cía., 3, Holanda, Ginebra, 129.
4|9401, Carrau y Cía., 3, Holanda, Canelón, 54.
4|12611, Carrau y Cía., 3, Holanda, Cacao, 54.
4|9328, A. Barreiro y Ramos S. A., 2, Ind. O. Holandesas, Goma manila copal, 288.
4|8392, A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Holanda, Papel blanco, 94.
4|8930, A. Barreiro y Ramos S. A., 2, Indias O. Holandesas, Goma manila copal, 228.
4|12530, A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Holanda, Broches de alambre, 47.
4|11558, Cía. Bao Deambrosis Hnos., 1, Indias Holandesas, Aceite de coco, 28.
4|7256, Cía. Bao, Deambrosis Hnos., 3, Indias Holandesas, Aceite de coco, 721.
4|10532, Cía. Nac. de Pinturas S. A., 3, Indias Holandesas, Aguarrás vegetal, 87.
4|8158, Castagnetti y Dupín Tapié, 1, Holanda, Té, 227.
4|8940, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Holanda, Whisky, 664.
4|10152, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Indias Holandesas, Aceite de coco, 322.
4|11534, Fabio Croci y Cía., 3, Holanda, Bisagras y cierres, 50.
4|9478, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., 2, Indias O. Holandesas, Goma manila copal, 722.
4|9015, Caunegre y Valle, 3, Holanda, Cola fría, 50.
4|14439, Pedro Compte, 3, Holanda, Vainillina, etc., 51.
4|8971, Cotton Hnos. y Cía., 1, Holanda, Tejidos de algodón, 167.
4|7274, Central Metalúrgica S. A., 2, Indias Holandesas, Estaño, 604.
4|14844, Crovara Arrellaga y Cía., 1, Holanda, Esencia, 65.
4|13864, Croce Hnos., 3, Holanda, Loza sanitaria, 201.
4|13936, Eugenio Danrée y Cía., 3, Holanda, Ginebra, 40.
4|13907, Engenio Danrée y Cía., 3, Holanda, Jamones, 64.
4|13940, Eugenio Danrée y Cía., 3, Holanda, Bombones, etc., 72.
4|13941, Engenio Danrée y Cía., 3, Holanda, Whisky, 161.
4|9000, Danrée y C6a., 3, Holanda, Válvulas para radio, 101.
4|9041, Carlos Dighiero e hijos, 3, Holanda, Manteles, etc., 56.
4|9027, Droguería Ind. Uruguaya, 3, Holanda, Acetato de plomo, 81.
4|13921, Droguería Surraco S. L., 3, Indias Holandesas, Aceite de coco, 88.
4|9084, Fábrica N. de Cerveza S. A., 1, Holanda, Cola, 147.
4|10610, Fábrica N. de Tejidos Elásticos, 1, Holanda, Hilado, 210.
4|14876, Fábrica N. de Tejidos Elásticos, 1, Holanda, Hilado, 188.
4|11198, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 3, Holanda, Quelín para tejidos, 126.
4|7492, Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 1, Holanda, Caucho, 5.808.
4|10386, S. A. Fabril Uruguaya, 3, Holanda, Fibra cantala, 538.
4|7434, Ferber, Tugender y Grzywacz, 1, Holanda, Hilado, 318.
4|7482, Ferber, Tugender y Grzywacz, 1, Holanda, Hilado, 298.
4|10806, Ernesto Ferro, 1, Holanda, Artículos de bazar, 25.
4|8200, Finstersalil y Schaich, 1, Holanda, Aspiradores de polvo, 13.
4|8744, Edgar Franckfurter, 3, Holanda, Hojas de afeitar, 188.
4|9088, Frechou Hnos. Ltd., 3, Holanda, Felpudos de coco, 64.
4|10601, Fonseca y Cía. Ltd., 1, Holanda, Casolith, 48.
4|12192, Emilio Fontana S. C., 3, Holanda, Loza sanitaria, 403.
4|12205, Emilio Fontana S. C., 3, Holanda, Loza sanitaria, 536.

4|12206, Emilio Fontana S. C., 3, Holanda, Piletas de cocina, 201.

Procedencia: Francia

4|14612, Oneto Vignale y Compañía, 2, Semilla de alfalfa, 266.

4|1253, José M. Olarreaga, 3, Revistas científicas, 12.

4|8911, Ramón Barreira e hijos 3, Colores sexoz, 164.

4|11326, Ramón Barreira e hijos, 1, Materias primas colores, 93.

4|13614, Ramón Barreira e hijos, 3, Colores secos, 86.

4|13617, Ramón Berreira e hijos, 3, Colores secos, 353.

4, Beisso y Compañía, 2, Gomenol, etc., 137.

4|7602, Beisso y Compañía, 1, Especialidades, 409.

4|7604, Beisso y Compañía, 1, Comprimidos, 28.

4|8124, Beisso y Compañía, 1, Filtros de papel, 37.

4|8888, Beisso y Compañía, 3, Productos químicos, 505.

4|8898, Beisso y Compañía, 3, Purganoll Daguin, 13.

4|8902, Beisso y Compañía, 1, Eupnine Vernade, 22.

4|2902, Beisso y Compañía, 1, ídem, 5.

4|10173, Beisso y Compañía, 3, Especialidades, 76.

4|10173, Beisso y Compañía, 3, ídem, 8.

4|11332, Beisso y Compañía, 3, ídem, 41.

4|11333, Beisso y Compañía, 3, ídem, 8.

4|12591, Beisso y Compañía, 3, ídem, 19.

4|12994, Beisso y Compañía, 1, Chauchas de vainilla, 55.

4|8815, Carlos Bazzani y Compañía, 3, Semillas de hortalizas, 72.

4|14145, Carlos Bazzani y Compañía, 3, Pulverizadores, 369.

4|14144, Domingo Basso, Alberto Basso, 3, Semillas risomas, 6.

4|14124, Barclay y Compañía, 3, Tejidos de algodón, etc., 429.

4|14125, Barclay y Compañía, 3, Tejidos de seda artificial, etc., 596.

4|14809, Manuel Brusco (hijo), 3, Esencias, 36.

4|12785, Barrera Hermanos, 2, Papel para cigarrillos, 324.

4|12783, Barmaimón Hermanos, 1, Pañuelos de gaza, 25.

4|11323, Ambrosio Bertolotti, 3, Sulfatadores, etc., 780.

4|12791, Ambrosio Bertolotti, 3, Sulfatadores, etc., 670.

4|12806, Borba y Compañía, 3, Cintas de terciopelo, 182.

4|8725, De Boni y Compañía, 2, Jeringas veterinarias, etc., 34.

4|12807, De Boni y Compañía, 3, Aparatos veterinarios, 141.

4|8652, Fernando Báncora, 3, Semillas forrajeras, 43.

4|11443, Bolón Hermanos, 3, Vidrios, 68.

4|11394, Jacobo Benjuya, 3, Puntilla, 113.

4|7905, Birabén y Compañía, 2, Especialidades, 341.

4|7907, Birabén y Compañía, 2, Especialidades, 170.

4|7909, Birabén y Compañía, 2, Especialidades, 199.

4|14160, Birabén y Compañía, 3, Jeringas hipodérmicas, etc., 170.

4|7594, Bianchi Sales, 3, Hormas para calzado, 62.

4|11934, La Platense Brussoni y Compañía, 1, Papel para dibujo, 166.

4|14180, La Platense Brussoni y Compañía, 3, Espátulas y cuchillas, etc., 296.

4|9525, Eduardo Bruzzone, 3, Broches para ligas, etc., 14.

4|14166, Eduardo Bruzzone, 3, medias para vestidos, 4.

4|14167, Eduardo Bruzzone, 3, Lupas, etc., 9.

4|8109, J. P. Baridón y Compañía, 3, Cintas, etc., 284.

4|9534, J. P. Baridón y Compañía, 3, Trenzas de paja, etc., 562.

4|11402, J. P. Baridón y Compañía, 2, Bandas de fieltro, etc., 73.

4|11403, J. P. Baridón y Compañía, 2, Capelinas, 372.

4|11404, J. P. Baridón y Compañía, 2, Tejidos y cintas, 232.

4|14140, J. P. Baridón y Compañía, 3, Avíos para sombreros, etc., 1.136.

4|11406, Mateo Brunet S. A. C., 2, Vainilla, 452.

4|13102, Pablo M. Pascual, 3, Artículos de joyería, 99.

4|15002, Pizzo Hermanos, 3, Semilla de alfalfa, 284.

4|8294, Vicente Peluffo, 3, Semillas de hortalizas, 66.

4|11028, Pereira y Compañía, 3, Tejidos de algodón tejidos de hilo, 210.

4|11029, Pereira y Compañía, 3, Tejidos de seda artificial, 324.

4|11041, Antonio Peluffo, 3, Hiposulito de magnesia, 45.

4|9901, Luis Patrón, 3, Semillas de hortaliza, 253.

4|9850, Moise Pinto, 3, Seda artificial, 300.

4|9846, Ponseti Hermanos, 1, Linoleum, 207.

4|15009, Ponseti Hermanos, 3, Alfombras, 180.

4|10364, Manuel Poch, 3, Género de lana, 802.

4|10366, Pizzorno Castro y Compañía, 1, Algodón para bordar, 69.

4|10367, Pizzorno Castro y Compañía, 1, Algodón para bordar, 568.

4|10368, Pizzorno Castro y Compañía, 1, Algodón para bordar, 1.051.

4|10380, Pizzorno Castro y Compañía, Algodón para bordar, 245.

4|14652, Pizzorno Castro y Compañía, 1, Algodón para bordar, 758.

4|14653, Pizzorno Castro y Compañía, 2, Hilo para coser, 1.246.

4|14655, Pizzorno Castro y Compañía, 3, Tejidos de lana, 568.

4|14654, Pizzorno Castro y Compañía, 1, Guantes, 25.

4|14656, Pizzorno Castro y Compañía, 3, Cinta, 259.

4|14657, Pizzorno Castro y Compañía, 3, Cinta, 44.

PLANILLAS N.os 678 AL 695

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 8 de Marzo de 1940

Procedencia: Francia

4|13952, Dominoni S. A. Ind. y Com. Lda., 3, Cinta mezcla, 68.

4|9045, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Art. bazar, floreros, etc., 57.

4|9047, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Art. mercería, cintas, etc., 170.

4|13949, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Floreros, etc., 114.

4|13950, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Cintas, puntillas, etc., 227.

4|8978, Héctor B. Deque, 3, Tejidos, 391.

4|13947, Héctor B. Deque, 3, Tejidos, 1.617.

4|13953, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Especialidades farmacéuticas, 758.

4|7546, Drog. Americana (A. Simsilevich), 3, Product. químicos, 954.

4|14857, Drog. Americana (A. Simsilevich), 2, Esencias de anís, etc., 287.

4|13895, Eugenio Danrée y Cía., 2, Bitter, 31.

4|13896, Eugenio Danrée y Cía., 2, Vinos, 68.

4|13897, Eugenio Danrée y Cía., 3, Marrons glacé, 23.

4|13896, Eugenio Danrée y Cía., 3, Trufas, 17.

4|13899, Eugenio Danrée y Cía., 3, Agua Evian, 10.

4|13899, Eugenio Danrée y Cía., 3, Agua Evian, 6.

4|13900, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vermouth, 62.

4|13900, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vermouth, 11.

4|13903, Eugenio Danrée y Cía., 1, Alcaparras, etc., 11.

4|13903, Eugenio Danrée y Cía., 1, Alcaparras, etc., 3.

4|13804, Eugenio Danrée y Cía., 3, Semilla de alfalfa, 385.

4|13905, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vinos de Alsacia, 40.

4|13905, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vinos de Alsacia, 9.

4|13906, Eugenio Danrée y Cía., 2, Semilla de alfalfa, 90.

4|13908, Eugenio Danrée y Cía., 3, Cajones para cuajo, 10.

4|13909, Eugenio Danrée y Cía., 2, Semillas de hortalizas, 43.

4|13910, Eugenio Danrée y Cía., 3, Marrons Sirop, 23.

4|13910, Eugenio Danrée y Cía., 3, Marrons Sirop, 2.

4|13911, Eugenio Danrée y Cía., 3, Cuajo, 62.

4|13917, Eugenio Danrée y Cía., 3, Bombones Jacquín, 30.

4|13917, Eugenio Danrée y Cía., 3, Bombones Jacquín, 5.

4|13918, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vino, 681.

4|151105, Eugenio Danrée y Cía., 2 y 3, Consrevas varias, 227.

4|15105, Eugenio Danrée y Cía., 2 y 3, Conservas varias, 23.

4|9050, E. G. A. M. S. A., 3, Alambre de aluminio, 87.

4|15111, E. G. A. M. S. A., 3, Jueg. de mesa, etc., 500.

4|9112, Ferrocarril Central del Uruguay, 3, Jueg. baterías, 210.

4|12216, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Potasa cáustica, 69.

4|11193, Pablo Ferrando S. A., 2, Material radiográfico, 231.

4|13749, Pablo Ferrando S. A., 3, Material radiográfico, 302.

4|13711, Facultad de Ingeniería, 3, Libros científicos, 13.

4|11198, Fuentes y Cía., 1, Aparatos eléctricos, 243.

4|11203, Frugoni y Cía., 3, Hule para mesa, 80.

4|10598, José Fontana, 1, Tejido, 10.

4|10389, Fáb. Nacional de Somb. Fénix S. A., 2, Pelo conejo, 315.

4|14215, Fáb. Nacional de Somb. Fénix S. A., 3, Pelo, 393.

4|8201, Víctor E. Fraschini, 1, Chapas de madera, 55.

4|8171, Antonio M. Feliche, 3, Fascículos public. cientif., 1.

4|15072, Flores Chans y Cía. Sucs., 3, Escuadras de madrea, etc., 63.

4|15074, Flores Chans y Cía. Sucs., 1, Carbonilla para dibujo, etc., 64.

4|15074, Flores Chans y Cía. Sucs., 1, Carbonilla para dibujo, 21.

4|13695, Flores Chans y Cía. Sucs., 1, Papel ingrés para dibujo, 32.

4|14206, Faridone y Cía., 3, Tapioca, 43.

4|14202, Fanamé S. A., 3, Hilados, 457.

4|13718, Ferro Hnos., 1, Vainilla en chaucha, 119.

4|10632, Oscar Grunspan, 3, Cueros cabritilla, 253.

4|14900, Oscar Grunspan, 3, Trinchetas de acero, 34.

4|10401, Ricardo Gioscia, 3, Pianos, etc., 398.

4|8792, S. A. Gómez, 2, Cubiertas para bicicletas, 6.

4|8215, Daniel García Capurro, 3, Fascículas public. cientif., 1.

4|14893, Garino, Fernández y Cía., 2, Género, 126.
4|7591, Saúl Giacobbe, 3, Semillas de hortalizas, 96.
4|7456, B. Giffoni, 3, Kola granulada Astier, etc., 99.
4|10631, Gago y Pesce, 3, Guantes de cuero, 42.
4|11486, Glumcher y Cía., 3, Art. de algodón, etc., 379.
4|7363, José Luis García, 1, Flores artificial, etc., 157.
4|7365, José Luis García, 1, Tejidos, 11.
4|10616, José Luis García, 3, Tejidos, 7.
4|10617, José Luis García, 3, Tallos de algodón para flores, 34.
4|14267, José Luis García, 3, Guantes, 70.
4|7296, Garayalde Hnos., 3, Cigarros Legras, 19.
4|7298, Garayalde Hnos., 3, Granulos Strófantus, 22.
4|10630, Garayalde Hnos., 3, Píldoras Cescarine, 12.
4|12476, Garayalde Hnos., 3, Purganol, etc., 303.
4|13563, Garayalde Hnos., 3, Jarabe Famel, 53.
4|13564, Garayalde Hnos., 3, Cápsulas Apiolina, etc., 47.
4|13567, Garayalde Hnos., 3, Subnitrato de Bismuto, etc., 505.
4|10403, Aleajndro J. Gastaldi, 3, Semilla alfalfa, 790.
4|13750, Roberto Guerra Sánchez, 3, Texto medicina, 3.
4|13762, Manuel Guelfi y Cía., 3, Rep. y acc. para bicicletas, 341.
4|13763, Manuel Guelfi y Cía., 3, Neu-
4|14290, Manuel Guelfi y Cía., 3, Bicicletas, etc., 909.
4|11828, Heider y Fornio, 3, Cristales oftálmicos, 256.
4|11830, Heider y Fornio, 3, Instrumental de cirugía, 41.
4|13783, Heider y Fornio, 2, Instrumental de cirugía, 85.

Procedencia: Bélgica

4|13051, Methol Tarrés y Cía., 1, Tornillos, etc., 6.
4|9680, Methol y Cía., 1, Chapa de hierro galv., 323.
4|7352, Juan Magnone, 1, Vidrios fantasía, 176.
4|13020, Francisco Massaferro, 1, Vidrios para construcción, 219.
4|8376, Francisco Massaferro, 1, Vidrios para construcción, 47.
4|8061, José Martínez Reina, 1, Guarniciones para cardar, 149.
4|14487, Mosca Hnos., 1, Libros de lectura 51.
4|9997, Martínez y Cía., 1, Alambres de acero, 325.
4|10000, Martínez y Cía., 1, Hierro redondo, 974.
4|9246, León Natanson, 1, Colores para fab. pinturas, 90.
4|8027, Curi y Saban, 1, Tejidos, 150.
4|7755, Alberto Cromi Baldrich, 1, Cristales, 191.
4|11022, Alberto Cromi Baldrich, 2, Baldosas de vidrio, 139.
4|7682, Parodi Hermanos, 1, Alambre galv., 619.
4|7396, Pozzoli y Cordano, 2, Alambre negro barnizado, 444.
4|8638, Papelería Galli S. A., 2, Cola para encuadernación, 13.
4|10284, Rossati y Cía., 1, Hilado, 936.
4|10303, Russo Hnos., 1, Lithopón, 385.
4|10305, Russo Hnos., 1, Cola para carpinteros, 129.
4|8328, José Rodríguez y Rodríguez, 1, Oxido de zinc, 147.

4|8005, Atilio Rienzi, 1, Placas, etc., 430.
4|8007, Atilio Rienzi, 1, Papel documento, 86.
4|7962, F. Rocco S. A., 1, Alambres galvanizados, 414.
4|9284, F. Rocco S. A., 1, Hierro en barras, 1.727.
4|10852, F. Rocco S. A., 2, Vidrios sencillos, 850.
4|14516, F. Rocco S. A., 3, Azulejos blancos, 340.
4|9286, F. Rocco S. A., 2, Hierro en barras, 396.
4|10264, Regusci y Voulminot Ing., 1, Máquina sierra sinfin, 437.
4|9708, Rossi y Lorda, 2, Hilo sisal, 106.
4|8554, José Schiavo e Hijos, 2, Cierres metálicos automáticos, 162.
4|12932, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Tierra refractaria, 111.
4|12933, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Tierra refractaria, 36.
4|9998, René Soubes, 1, Cierres automáticos, 67.
4|7444, Gilberto C. Susena, 1, Barras hierro, 140.
4|8454, Sociedad Tubos Mannesmann Lda., Sucursal Montevideo, 1, Chapas de hierro galv., 1.488.
4|10709, Sala, Iriarte, Bofill S. A., 2, Hierro en barras, 145.
4|8651, Serra Hermanos, 2, Cartulina marfil, 171.
4|9565, Sala, Iriarte, Bofill S. A., 1 y 2, Hierro en barras, 1.256.
4|9660, Sala, Iriarte, Bofill S. A., 2, Hierro en barras, 96.
4|6738, Sala, Iriarte, Bofill S. A., 2, Hierro en barras (seguro de guerra), 148.
4|9648, Sala, Iriarte, Bofill S. A., 2, Flejes de hierro, 434.
4|9642, Sala, Iriarte, Bofill S. A., 1, Hierro en planchas, 1.112.
4|9638, Sala, Iriarte, Bofill S. A., 1, Hierro galv., 1.195.
4|14563, Alegre Sassón, 1, Alfombras de algodón, etc., 315.
4|14560, Alegre Sassón, 1, Tejidos, 399.
4|12900, José Sanguinetti, 2, Vidrios dobles, etc., 4.
4|10677, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Casimir, 666.
4|12367, Alberto J. Sánz, 1, Chapa de hierro, 191.
4|11702, S. A. Sud Americana Van Berkel, 1, Balanza, etc., 178.
4|13371, Tapié y Cía., 1, Paños para cocina, etc., 96.
4|7672, Tapié y Cía., 2, Alfombras tripe cortado, 34.
4|7650, Tapié y Cía., 2, Cinta hilera, etc., 35.
4|11664, Textil Uruguaya S. A., 1, Hilado, 1.477.
4|9785, Textil Uruguaya S. A., 1, Hilado, 2.675.
4|13414, Abraham Tenenbaum, 1, Cierres metálicos, 123.
4|8674, Turcatti y Belatti, 1, Zinc laminado, 58.
4|13417, Isaac M. Tarrab, 1, Tejido, 203.
4|11320, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 1, Interruptores tripolares, 314.
4|9836, Varela Radío y Cía., 1, Azul ultramar, 91.
4|8160, Wilson, Sons y Co. Ltda., 3, Hierro en planchas, 151.
4|7731, Zás Hermanos, 2, Flejes para enfardar, 102.
4|11221, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 1, Soportes de hierro 106.
4|11697, Francisco Vilaró, 1, Hierro, 5.386.
4|8693, Vidrierías Unidas S. A., 2, Vidrios para construcción, 347.
4|8695, Vidrierías Unidas S. A., 3, Máquina moler vidrios, 128.

4|10468, Zubirí y Cía. S. A. C. e I.. 2, Papel para empapelar paredes, 336.
4|13621, Juan Balerio, 1, Chapas, etc., 945.
4|8933, Santiago Bonsignore, 1, Alambres, 851.
4|8931, Santiago Bonsignore 1, Chapas de hierro negro, 1473.
4|12979, Santigo Bonsignore, 1, Alambres surtidos, 851.
4|9295, Adolfo Saig, 1, Bisagras, 84.
4|10517, Cuevillas y Sacarelo, 1, Casimir, 144.
4|8684, Mario Campiglia, 1, Zinc en bruto, 698.
4|7272, Campos y Rodríguez, 1, Hierro en planchas, etc., 821.
4|12518, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 2, Obras varias de texto, etc., 27.
4|10540, Cía. Nacional de Pinturas S. A., 1, Blanco de zinc, 138.
4|11544, Cinoca, 1, Planchuela de hierro, 1111.
4|15066, Cinoca, 2, Planchuela de hierro, 3371.
4|11141, Campomar y Soulas S. A., 2, Menchones para cardas, etc., 157.
4|11140, Campomar y Soulas S. A., 3, Cintas para diagramas, 12.
4|8142, Campomar y Soulas S. A., 3, Guarniciones para parchadores, 340.
4|13873, Crespi Hnos. Soc. Ltda., 1, Hierro para construcción, 731.
4|13888, Crespi Hnos. Soc. Ltda., 1, Hierro redondo, 244.
4|14435, Luis Costa y Cía., 1, Repasadores de hilo, etc., 40.
4|14433, Luis Costa y Cía., 1, Manteles, 154.
4|14439, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos, 49.
4|12724, Cottón Hnos. y Cía., 1, Tejidos, 819.
4|9935, Augusto Corallo, 1, Vidrios triples, 109.
4|10526, Augusto Corallo, 1, Cristales para espejos, etc., 493.
4|8991, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., 1, Lámparas eléctricas, 329.
4|8998, Danrée y Cía., 3, Caño Bergmann, etc., 94.
4|8152, Dominoni S. A. Ind. y Com. Ltda., 1, Desperdicios lana lavada, 102.
4|7790, Dominoni S. A. Ind. y Com. Ltda., 1, Pelo de conejo, 560.
4|7299, Eduardo Díaz Porto, 3, Hierro redondo, 179.
4|14858, Drag. Americana (A. Simslevich), 1, Acido cítrico, 121.
4|10678, Manuel A. Rodríguez, 1, Casimir, 111.
4|9023, Droguería Industrial Uruguaya, 1, Yerbas industriales, 261.
4|7357, Elaboradora de Metales S. A., 1, Plomo en lingotes, 546.
4|10597, Manuel Echarri, 2, Caño Bergman, 64.
4|8724, Manuel Echarri, 2, Conductores eléctricos, 289.
4|7806, Flaiban y Camilloni Ltda., 1, Cartulina para naipes, 44.
4|7569, Abel Fernández, 1, Hilados, 59.
4|9539, Fuentes y Cía., 1, Conductores eléctricos, 161.
4|12195, Emilio Fontana S. Com., 1, Azulejos, 1215.
4|11080, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Zinc en láminas, 18.
4|12215, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Bulones de hierro, 610.
4|7490, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 1, Plomo puro, 1026.
4|15062, Ganzo y Cía., 2, Balas, alambre eléctrico, 163.
4|8794, Mauricio Goldman, 2, Cretona para acolchados, 32.
4|7391, José Luis García, 1, Tejidos, 56.
4|8283, Ind. Papelera Uruguaya S. A., 1, Papel imprenta, 225.
4|14313, Helguera y Morixe, 1, Hierro en barras, 2000.

4|9745, Helguera y Morixe, 1, Alambre para cerco, 2000.
4|9063, Hierromat Soc. Ltda., 1, Alambres, 1502.
4|9061, Hierromat Soc. Ltd., 1, Hierro en barras, 967.
4|9059, Hierromat Soc. Ltda., 1, Hierro redondo, 880.
4|12246, Hierromat Soc. Ltda., 2, Hierros en barras, 1240.
4|12248, Hierromat Soc. Ltda., 2, Hierros en barras, 517.
4|9057, Hierromat Soc. Ltda., 2, Zinc en láminas, 232.
4|11836, León Helpern, 1, Acetato de celulosa, 24.
4|11885, Antonio Jourdan y Cía., 1, Brillantes, 33.
4|14590, Elías Kneit, 1, Flejes de hierro, 56.
4|11897, Máximo J. Kohler, 2, Sulfuro de sodio, 191.
4|8240, A. López García y Cía., 1, Material eléctrico, 164.
4|9396, S. y A. Lansac, 1, Artículos de bazar, 12.
4|9195, La Cosechera A. B. Rocco y R. Zerboni, Lingotes plomo, 215.
4|8324, La Metalúrgica Uruguaya S. A., Hierro liso, 2143.
4|11795, Lorenzo Lluch, 1, Cola especial, 328.
4|11933, La Platense, Brussoni y Cía., 1, Colores blancos, 233.
4|11939, La Platense, Brussoni y Cía., 1, Littephone en polvo, 149.
4|13963, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Cotín de algodón, 204.
4|7749, Manuel Mera, 1, Caldera vertical, 376.
4|13050, Methol Tarrés y Cía., 1, Hierro en barras, 109.
4|14055, Methol Tarrés y Cía., 1, Alambre de fabricación, 1727.

Procedencia: Francia

4|13652, Cogorno Hermanos, 3, Art. de Tienda y Mercería, 165.
4|11150, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 2, Cubiertas Michelín, 773.
4|13689, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 3, 100 Cubiertas Michelín, 795.
4|12296, Emilio Coelli y Cía., 3, Fallebas, tornillos, etc., 170.
4|10163, Emilio Coelli y Cía., 3, Tornillos, tirafondos, etc., 177.
4|10164, Emilio Coelli y Cía., 3, Cerraduras, guías, etc., 199.
4|10165, Emilio Coelli y Cía., 3, Taladros, morsas, etc., 68.
4|11091, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Género de lana, 156.
4|11092, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Carteras, bolsas, etc., 296.
4|11093, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Guantes para señora, 172.
4|11094, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Satín Rayonne, 26.
4|12649, Castillo y De la Fuente Hnos., 2, Espartería, redecillas, etc., 290.
4|12650, Castillo y De la Fuente Hnos., 2, Género de lana, 53.
4|12652, Castillo y De la Fuente Hnos., 3, Tejidos de seda, 1.500.
4|12654, Castillo y De la Fuente Hnos., 2, Géneros de lana, 41.
4|12655, Castillo y De la Fuente Hnos., 2, Géneros, pañuelos, etc., 114.
4|12656, Castillo y De la Fuente 3, Puntilla seda y rayonne, 30.
4|12657, Castillo y De la Fuente Hnos., 2, Redecillas invisibles, 24.
4|12658, Castillo y De la Fuente Hnos., 2, Felpa, chalecos, 59.
4|12659, Castillo y De la Fuente Hnos., 2, Géneros de lana, 67.
4|14383, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Pull overs, chaquetas, etc., 69.
4|14384, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Muselina, batista, etc., 168.
4|12666, Castiglioni y Lucas Calcraft, 2, Bulbos de dahlias, 12.
4|11528, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Caños de vidrio, 4.040.
4|12934, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Pinturas para decorar, 31.
4|13664, S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Caños de vidrio, 45.
4|13438, Isaac Vesochansky, 1, Tejidos, 83.
4|08020, Sedería París Soc. en Com., 1, Tejidos de seda artificial, 167.
4|13269, Sedería París Soc. en Com., 1, Tejidos de seda natural, 406.
4|13270, Sedería París Soc. en Com., 1, Seda natural, 10.
4|13271, Sedería Parsí Soc. en Com., 1, Guantes de señoras, 172.
4|13273, Sedería París Soc. en Com., 2, Tejidos de seda, 339.
4|14593, Sedería París Soc. en Com., 2 Tejidos de lana, 341.
4|12924, José Sfeir, 1, Redecillas, 28.
4|08408, José Sfeir, 2, Peines, 18.
4|10064, Adolfo Steinitz, 2, Madera compensada, 1.389.
4|10949, Isaac Trapunsky, 2, Botones para confecciones, 9.
4|10943, Isaac Trapunsky, 2, Tijeras de costura y peluquero, 80.
4|07554, Juan Carlos Costa, 2, Trenza para sombreros, hormas, etc., 170.
4|12300, Juan Carlos Costa, 3, Art. tienda y mercería, 398.
4|12301, Juan Carlos Costa, 3, Mat. prim. y accesorios para sombreros, 454.
4|2298, Juan Carlos Costa, 2, Mat. prim. y accesorios para sombreros, 206.
4|12299, Juan Carlos Costa, 2, Tul para sombreros, 67.
4|14408, Juan Carlos Costa, 2, Adornos para sombreros, etc., 85.
4|12671, M. C. de Casabó, 3, Papel para cigarrillos, 450.
4|11522, M. C. de Casabó, 3, Papel para cigarrillos, 225.
4|11523, M. C. de Casabó, 3, Papel para cigarrillos, 225.
4|07561, Juan Dubourdieu, 3, Libros de medicina, 11.
4|10635, Ovidio C. García, 1, Vermouth, 354.
4|10627, Leopoldo Gross, 3, Tejido para corbatas, 32.
4|11495, Mauricio Goldman, 3, Satín y tafeta, 169.
4|13754, Fernando García, 3, Papel de fumar, 1.188.
4|09426, E. Hazán y Cía., 1, Seda artificial (tejidos), 784.
4|13576, E. Hazán y Cía., 1, Tejidos de seda artificial, 824.
4|13577, E. Hazán y Cía., 1, T[illegible]dos seda art. y algodón, 290.
4|13787, E. Hazán y Cía., 1, Tejidos seda y seda artificial 281.
4|14822, Pascual H. Castiglioni, 3, Repuestos para talleres mecán., 108.
4|09322, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 2, Papel blanco litografía, 365.
4|12770, Hermann Vallendor, 3, Anteojos y lentes, 164.
4|14743, Hermann Vallendor, 3, Blocks para fabric. cristales, 231.
4|12817, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Tinta, reglas, etc., 247.
4|14954, Nouridjien Karsaklian y Hno., 2, Repuestos para radio, 79.
4|14922, Juan Leicht y Cía., 3, Repuestos y acc. para autos Citroen, 170.
4|13595, León Lansac, 3, Aceitunas en salmuera, 114.
4|13596, León Lansac, 3, Pimentón, 85.
4|10039, León Lansac, 1, Aceitunas en salmuera, 22.
4|13784, Heider y Fornio, 3, Jeringas hipodérmicas, etc., 37.
4|11834, León Helpern, 3, Hojas de afeitar, 51.
4|11501, Helguera y Morixe, 1, Madera compensada, 187.
4|12259, Helguera y Morixe, 1, Colores para pintura, 76.
4|12477, Helguera y Morixe, 1, Madera compensada, 114.
4|13790, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Cubiertos, etc., 51.
4|13791, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Cuadros de madera, 5.
4|13792, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Seda artificial, etc., 341.
4|13793, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Tejidos de lana, 568.
4|13796, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Telas algodón, 102.
4|13801, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Juguetes, etc., 9.
4|13802, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Láminas, etc., 4.
4|13803, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Guantes, carteras, etc., 341.
4|13804, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Cintas, etc., 568.
4|13805, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Zapatillas, etc., 51.
4|13811, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Lentes p. el sol, 2.
4|13813, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Mamaderas, etc., 17.
4|14296, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 2, Tejidos de hilo, 177.
4|8297, Pedro Larghero, 1, Telas, 53.
4|8299, Pedro Larghero, 1, Telas, 32.
4|8301, Pedro Larghero, 1, Aparatos exposic. vidrieras, 47.
4|8303, Pedro Larghero, 1, Tejidos seda artificial, 9.
4|13965, Pedro Larghero, 1, Velo de seda, 10.
4|13986, Pedro Larghero, 3, Echarpes, 51.
4|13984, Pedro Larghero, 3, Botones para vestidos, 20.
4|13983, Pedro Larghero, 3, Tejido seda artificial, 237.
4|13981, Pedro Larghero, 3, Tejido seda natural, 281.
4|13973, Pedro Larghero, 3, Pullovers, 18.
4|13972, Pedro Larghero, 3, Adornos, 6.
4|13970, Pedro Larghero, 3, Tejido seda artificial, 65.
4|13969, Pedro Larghero, 3, Tejido algodón, etc., 57.
4|13968, Pedro Larghero, 3, Tejido seda, 269.
4|13967, Pedro Larghero, 3, Voile de algodón, 141.
4|13966, Pedro Larghero, 3, Encaje seda, etc., 23.
4|13964, Pedro Larghero, 3, Cuadrados seda, 4.
4|9847, Pedro Larghero, 3, Telas, 871.
4|13987, Pedro Larghero, 3, Voile seda, 112.
4|11863, Impresora Uruguaya S. A., 1, Papeles, etc., 644.
4|11864, Impresora Uruguaya S. A., 3, Papeles, etc., 253.
4|11507, Instituto Científico Uruguayo Veiga y Cía., 3, Equipos para ind. químicos farmacéuticas, 178.
4|9481, J. B. Introzzi y Cía., 3, Género lana, 187.
4|9495, J. B. Introzzi y Cía., 3, Cascos tropicales, etc., 31.
4|14316, Imprenta Nacional, 3, Tinta para diario, etc., 184.
4|8287, Ind. Lanera del Uruguay S. A., 3, Maquinarias ind., 9000.
4|13041, Mario C. Isola, 3, Aceite Lipiedel Lafay, 572.
4|7710, Antonio Jourdan y Cía., 3, Herramientas para joyeros, 28.
4|11905, Elías Kneit, 1, Clavos para fabricar valijas, 56.
4|9424, Kharputlian e Hijos, 3, Género, 55.
4|7789, S. Levy, 1, Carres de seda, 295.
4|7795, S. Levy, 1, Tejidos seda artificial, 97.
4|7797, S. Levy, 1, Tejidos, 37.
4|7876, S. Levy, 1, Tejidos, 74.
4|9797, S. Levy, 1, Carres de seda, 326.
4|10776, S. Levy, 1, Tejido seda artificial, 913.

4|10777, S. Levy, 1, Tejido, 1047.
4|13990, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Piezas bazar, 99.
4|13994, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Tiros, cartuchos, etc., 758.
4|14011, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Cuchillería de campo, 76.
4|14012, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Cuchillería de campo, 239.
4|14920, Laboratorios Maciel, Loubejac y Cía., 3, Drogas, etc., 52.
4|9188, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Anís en grano, 168.
4|9205, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 3, Vermouth Nolly Prat, 170.
4|9294, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Hilos para coser, 899.
4|9296, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Hule para mesa, 115.
4|9780, A. López García y Cía., 3, Esencias naturales, 85.
4|10858, Seroussi Hnos., 1, Seda, 155.
4|14670, Pizzorno Castro y Cía., 3, Hilos, 1.354.
4|9255, Pamer Papelera S. A., 3, Fieltros para fab. papel, 78.
4|10045, Papelería Galli S. A., 2, Matrices para mimeógrafo, 150.
4|8393, Rodolfo Picardo, 3, Papel para encuadernar, 157.
4|14968, J. Perroni y Hno., 2, Semillas, 177.
4|13134, Pomares y Vázquez, 3, Tules para sombreros, 81.
4|13135, Pomares y Vázquez, 3, Velours de algodón y seda art., 74.
4|14495, Pomares y Vázquez, 3, Pañuelos de seda, 202.
4|13128, José Pumarega, 3, Artic. loza, 100.
4|13131, José Pumarega, 3, Juguetes, 256.
4|13147, N. Pachepiurca Sucs., 3, Thermos, 150.
4|13105, Jack Pinto, 1, Tej. seda artifc.. 486.
4|13092, S. J. Pinnejas, 2, Puntillas de algodón, 66.
4|12380, Isidro Pañela Porta, 3, Artic. ortopédicos, 170.
4|14546, Russo Hnos., 3, Ocre, 131.
4|14540, Santos Rovera y Cía., 3, Conservas, 82.
4|14541, Santos Rovera y Cía., 3, Marrones, 213
4|7896, Ralli Carse y Cía., 3, Trenzas de algodón, 85.
4|10273, Ruvertoni Hnos., 3, Conservas, 126.
4|14552, Ruvertoni Hnos., 3, Vermouth y vino, 404.
4|10295, J. Roger Balet, 3, Juegos de porcelana, 159.
4|11641, J. Ramos Seisdedos y Cía., 3, Hormillas, 62.
4|11623, Camilo Rossel, 3, Espejos, 215.
4|12830, E. Rizzi, 3, Cristales para anteojos, 88.
4|13173, E. W. Roberts y Cía., 3, Seda artifc., 468.
4|14521, Rodríguez Menéndez y Cía., 3, Tornillos, 187.
4|14523, Rodríguez Menéndez y Cía., 3, Artc. de ferretería, 85.
4|14575, Carlos Sanguinetti y Cía., 2, Género de lana, 75.
4|10095, Soler Hnos., 1, Pañuelos de seda, 202.
4|10096, Soler Hnos., 1, Hilos, 146.
4|10097, Soler Hnos., 1, Tej. seda y seda artifc., 155.
4|13191, Soler Hnos., 2, Hule, 197.
4|13192, Soler Hnos., 3, Tej. lana y algodón, 101.
4|13193, Soler Hnos., 3, Tej. lana, 511.
4|13194, Soler Hnos., 3, Tejidos, 681.
4|13199, Soler Hnos., 3, Tules, etc., 341.
4|9975, Sucs. P. A. Staricco, 1, Cristalerías uso domést., 63.
4|10798, Sucs. P. A. Staricco, 1, Cristalerías uso domést., 43.
4|13187, Sucs. P. A. Staricco, 3, Cristalerías uso domést., 100.
4|13188, Sucs. P. A. Staricco, 3, Artic. de loza, 125.
4|10073, Enrique Siri, 3, Echarpes, 6.
4|10078, Enrique Siri, 2, Puntillas, 60.
4|13350, Enrique Siri, 3, Puntillas, 28.
4|13351, Enrique Siri, 3, Cintas, 328.
4|13252, Enrique Siri, 3, Máqs. para forrar botones, 505.
4|14603, Enrique Siri, 3, Broches, peines, etc., 101.
4|9394, Sassón Hnos., 3, Terciopelo, 126.
4|10859, Seruossi Hnos., 1, Tejidos, 306.
4|10860, Seruossi Hnos., 3, Tej. de algodón y seda artif., 801.
4|12360, Roberto Slowak, 3, Hilados, 556.
4|8595, Tufic Sassón y Halfon, 3, Tej. de lana, 139.
4|13227, Tufic Sassón y Halfon, 1, Tej. seda artifc., 120.
4|8331, Andrés Sola, 1, Produc. químicos, 308.
4|14562, Alegre Sassón, 1, Tej. seda artifc., 340.
4|14564, Alegre Sassón, 1, Tej. seda artifc., 85.
4|14548, Alegre Sassón, 3, Tej. seda artifc. y lana, 1.010.
4|14569, Alegre Sassón, 1, Tej. de lana, 66.
4|14570, Alegre Sassón, 1, Tej. lana y algodón, 40.
4|14571, Alegre Sassón, 1, Trajes de baño, 34.
4|14572, Alegre Sassón, 1, Tejidos, 135.
4|14572, Alegre Sassón, 1, Tejidos, 53.
4|15083, Francisco Susena e Hijos, 3, Cemento blanco "Lafarga", 298.
4|12904, Sarini y Cía., 3, Seda, 22.
4|14585, Sala, Iriarte, Bofill, 3, Carburo de calcio, 205.
4|8432, Carlos Stapff y Cía., 2, Art. farmacéuticos, 91.
4|13301, Carlos Stapff y Cía., 2, Agujas hipodérmicas, 166.
4|8636, Segundo F. Santos, 3, Fascículos public. científ., 1.
4|8548, Kurt Schengut y Fritz Meolaender, 2, Mat. prim. para esencias, 6.
4|8550, Kurt Schengut y Fritz Meolaender, 1, Vainilla Rhodia cristalizada, 13.
4|8607, H. Suppici Sedes y Cía., 2, Automóviles marca "Chenard", etc., complemento F. 3'31466, etc., 150.
4|13627, A. Casal Varela Suc., 3, Relojes de pulsera, 85.
4|12122, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Vermouth, 152.
4|12586, Armando Kaminitz, 1, Tejidos de seda artif., 739.
4|11259, Edmundo J. Angescheidt, 2, Hilos, etc., 505.
4|10201, Tufic Acle y Cía., 3, Tejidos, 1.136.
4|10205, Tufic Acle y Cía., 1, Capelinas, etc., 556.
4|10204, Tufic Acle y Cía., 1, Trenzas de paja, 409.
4|7707, Wilson, Sons y Co. Ltda., 3, Papel cellophane, 320.
4|12850, César Mariani, 1, Taffetta, 33.
4|18846, César Mariani, 2, Terciopelo, 45.
4|12845, César Mariani, 1, Tejido, 8.
4|12847, César Mariani, 3, Géneros, 43.
4|12849, César Mariani, 3, Encajes, 53.
4|12851, César Mariani, 3, Sedas, 75.
4|12854, César Mariani, 3, Guantes, 75.
4|14933, Josef Mautner, 3, Tiza en polvo, 45.
4|7214, Santiago Malle, 3, Cuerdas para tennis, 34.
4|11002, Gabriel Magraner (hijo), 3, Motobomba para mostos, 60.
4|10008, Rodolfo Merrisón, 1, Cintas y telas, 280.
4|10006, Rodolfo Merrisón, 2, Cintas y telas, 37.
4|11021, Meilech Oberlander, 2, Seda, 5.
4|14956, Meilech Oberlander, 3, Seda, 85.
4|9925, José Omil e Hijos, 3, Aceitunas en salmuera, 341.
4|12578, Balandra, Mesa y Cía., 3, Pana, 32.
4|14634, José A. Patrón y Cía., 3, Art. de ferretería, 443.
4|13123, José A. Patrón y Cía., 3, Herramientas, 303.
4|12122, José A. Patrón y Cía., 3, Alambres, 341.
4|12121, José A. Patrón y Cía., 3, Llaves, etc., 256.
4|13120, José A. Patrón y Cía., 3, Rafia, etc., 312.
4|7398, Perfumería Lubin-Pret y Cía., 3, Esencias, 114.
4|12840, Perfumería Lubin-Pret y Cía., 3, Esencias, 120.
4|12731, Arturo Proto, 3, Semilla de alfalfa, 68.
4|12739, Pedro Porro, 3, Tejido, 48.
4|12741, Pedro Porro, 3, Cinta, 85.
4|8312, Mario Pascual y Cía., 3, Semillas hortalizas, etc., 190.
4|10040, Mario Pascual y Cía., 2, Semillas, 16.
4|12911, Carmen Serra Cuadras de Rafecas, 3, Trencilla, 48.
4|8571, Ramsfelder y Sterberg, 1, Voces de goma, etc., 12.
4|12831, Julio Rocine, 3, Cristales para lentes, 114
4|11734, Isaac Vesochansky, 2, Tul, 37.
4|14747, Isaac Vesochansky, 1, Guantes de cuero, 20.
4|9971, Isaac Vesochansky, 1, Tejidos, 187.
4|8308, Gilberto Risso y Cía., 2, Bicicletas, 398.
4|13179, Gilberto Risso y Cía., 3, Bicicletas y repuestos, 880.
4|9305, Luis Cappi, 3, Hierro en lingotes, 200.
4|8438, Luis Salvitano, 3, Ocres, amarillo, etc., 15.
4|12364, José Sfeir, 2, Redecillas para cabello, 58.
4|11491, Nicolás González, 3, Semillas de alfalfa, 100.
4|10642, Luis M. Horta, 1, Gamuzas para lavados, 46.
4|9927, Luis C. Calero, 3, Maderas compensadas, 100.
4|15043, Rodríguez y Cía., 3, Máquinas industriales, 426.
4|13528, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 2, Clavo de olor, 248.
4|12833, Francisco Neulaender, 2, Tules, 71.
4|12575, Balandra, Mesa y Cía., 3, Tela, 192.
4|7908, Manuel Rodríguez Nascimento, 3, Semillas hortalizas, 76.
4|12278, Marcos Isaac, 3, Hilos, 25.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).